

TOMO CL  
Pachuca de Soto, Hidalgo  
16 de Enero de 2017  
Ordinario  
Núm. 03



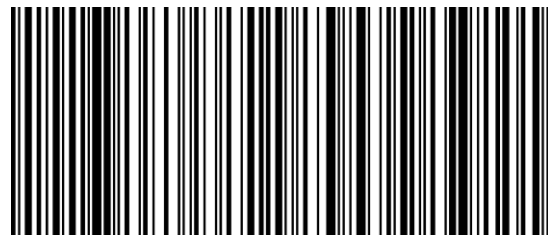
LIC. OMAR FAYAD MENESES  
Gobernador del Estado de  
Hidalgo

LIC. SIMÓN VARGAS AGUILAR  
Secretario de Gobierno

LIC. ROBERTO RICO RUIZ  
Coordinador General Jurídico

L.I. GUSTAVO CORDOBA RUIZ  
Director del Periódico Oficial

# PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO



Calle Jaime Nunó No. 206, Col. Periodistas Tel. 01 (771) 717-60-00 ext. 2468 y 6790

[poficial@hidalgo.gob.mx](mailto:poficial@hidalgo.gob.mx)  
<http://periodico.hidalgo.gob.mx>

Registrado como artículo de 2ª. Clase con fecha 23 de Septiembre de 1931

## SUMARIO

### Contenido

Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e Integración de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, que fungirá durante el receso comprendido del 1 de enero al 28 de febrero del 2017.	3
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Actopan, Hidalgo.	4
Acta de Cabildo que aprueba la Quinta Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Agua Blanca de Iturbide, Hidalgo.	18
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Ajacuba, Hidalgo.	56
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Alfajayucan, Hidalgo.	62
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Almoloya, Hidalgo.	72
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Apan, Hidalgo.	84
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	89
Acta de Cabildo que aprueba la Segunda Adecuación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	104
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Atitalaquia, Hidalgo.	126
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Atotonilco de Tula, Hidalgo.	141
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, de la Comisión de Agua Potable Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Cuautepec de Hinojosa, Hidalgo.	143
Acta de Cabildo que aprueba la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2016, del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.	148
Acta de Cabildo que aprueba el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017, del Municipio de Huejutla de Reyes, Hidalgo.	170
AVISOS JUDICIALES	187
AVISOS DIVERSOS	193





Asunto: Se comunica la Clausura del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional e integración de la Diputación Permanente.

Pachuca de Soto, Hgo., 23 de diciembre del 2016.

Oficio No. SSL-0247/2016.

LIC. OMAR FAYAD MENESES,  
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.  
P R E S E N T E .

Atendiendo a lo establecido en el artículo 58 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, por instrucciones del Dip. Luis Vega Cardón, Presidente de la Directiva del Congreso del Estado y en suplencia de la Secretaría, me permito comunicarle que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, en sesión ordinaria celebrada el día de hoy, Clausuró el Primer Período de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio Constitucional. Así mismo se eligió y se instaló la Diputación Permanente, que fungirá durante el receso comprendido del 1 de enero al 28 de febrero del 2017, cuyos integrantes se relacionan enseguida:

- |                   |                                       |
|-------------------|---------------------------------------|
| PRESIDENTE:       | DIP. LUIS ALBERTO MARROQUÍN MORATO.   |
| VICE-PRESIDENTE:  | DIP. DANIEL ANDRADE ZURUTUZA.         |
| SECRETARIO:       | DIP. ANA LETICIA CUATEPOTZO PÉREZ.    |
| INTEGRANTE:       | DIP. ERNESTO VÁZQUEZ BACA.            |
| INTEGRANTE:       | DIP. LUIS ENRIQUE BAÑOS GÓMEZ.        |
| INTEGRANTE:       | DIP. MARGARITA RAMOS VILLEDA.         |
| INTEGRANTE:       | DIP. MARCELINO CARBAJAL OLIVER.       |
| INTEGRANTE:       | DIP. EFRÉN SALAZAR PÉREZ.             |
| INTEGRANTE:       | DIP. MIGUEL ÁNGEL DE LA FUENTE LÓPEZ. |
| SUPLENTE GENERAL: | DIP. MARÍA LUISA PÉREZ PERUSQUÍA.     |
| SUPLENTE GENERAL: | DIP. ANA BERTHA DÍAZ GUTIÉRREZ.       |

Por lo anterior, solicitamos dicte sus respetables instrucciones a quien corresponda y se publique, para conocimiento de la ciudadanía, en el Periódico Oficial del Estado.

Aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.



ATENTAMENTE  
LIC. EROY ANGELES GONZÁLEZ

EL SECRETARIO DE SERVICIOS LEGISLATIVOS  
DEL CONGRESO DEL ESTADO

00012330



cdv



**ACTA No. 13**

EN LA CIUDAD DE ACTOPAN, ESTADO DE HIDALGO; SIENDO LAS 18:23 HORAS DEL DÍA MIÉRCOLES 14 CATORCE DE DICIEMBRE DE 2016 DOS MIL DIECISÉIS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 115 AL 148 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, ARTÍCULOS 45 AL 54 DEL CAPÍTULO TERCERO DEL FUNCIONAMIENTO DE LOS AYUNTAMIENTOS, 59 AL 66 DEL CAPÍTULO SEXTO DE LAS FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS PRESIDENTES MUNICIPALES, 67 Y 68 DEL CAPÍTULO SÉPTIMO DE LOS SÍNDICOS, ARTÍCULO 69 DEL CAPÍTULO OCTAVO DE LOS REGIDORES, DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ MISMO DE LOS ARTÍCULOS 1, 2, 5, 22, 25, 29, 39 Y 40 DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO Y 20, 21 Y 22 DEL BANDO DE POLICÍA Y GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, HIDALGO, REUNIDOS: LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL, SÍNDICA HACENDARIA, SINDICO JURÍDICO, REGIDORAS Y REGIDORES EN LA SALA DE SESIONES, PARA CELEBRAR LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN OFICIO NÚMERO PMA-012/2016, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2016, SUSCRITO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, BAJO EL SIGUIENTE: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- 1.- PASE DE LISTA DE ASISTENCIA.-----
- 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.-----
- 3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.-----
- 4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.-----
- 5.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS, Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017. ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA.-----
- 6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.-----

**DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA**

**PUNTO No. 1.-** SE REALIZA EL PASE DE LISTA DE ASISTENCIA A LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO.-----

**PUNTO No. 2.-** EL SECRETARIO DE ACTAS REALIZA LA VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL, INFORMANDO LA ASISTENCIA DEL **TOTAL** DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO.-----

**PUNTO No. 3.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADO HÉCTOR CRUZ OLGUÍN, DECLARA FORMALMENTE INSTALADA LA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA**. POR LO TANTO LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MISMA SON VÁLIDOS PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.-----

**PUNTO No. 4.-** EL SECRETARIO DE ACTAS REALIZA LA LECTURA DEL PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA, SEGUIDAMENTE LA MODERADOR DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 18 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE DEL AYUNTAMIENTO, SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO EL MISMO, EL CUAL ES APROBADO POR **UNANIMIDAD** DE VOTOS. ----

**PUNTO No. 5.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL LICENCIADO HÉCTOR CRUZ OLGUÍN, EN USO DE LA VOZ SOLICITA QUE LA TESORERA LA MAESTRA HELEN MARTÍNEZ GÓMEZ REALICE LA PRESENTACIÓN DE PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 PARA POSTERIOR MENTE PASAR AL PUNTO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL MISMO, POR LO QUE LE SOLICITA A LA MODERADORA SOMETA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO UN BREVE RECESO PARA REALIZAR LA PRESENTACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA LO CUAL FUE APROBADO DICHO RECESO POR **UNANIMIDAD DE VOTOS**.-----

**RECESO**

NUEVAMENTE HACE USO DE LA VOZ LA REGIDORA CINTHYA ALAMILLA GONZÁLEZ Y UNA VEZ REALIZADA LA PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN Y EN VIRTUD DE QUE LAS DIFERENTES FRACCIONES POLÍTICAS DAN SU OPINIÓN RESPECTO A DICHO PRESUPUESTO Y AL NO PODER CONCLUIR EL DÍA DE HOY DICHA SESIÓN, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 38 DE NUESTRO REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE LA PRESENTE SESIÓN SE REANUDA EL DÍA DE MAÑANA JUEVES 15 DE DICIEMBRE



A LAS 9:00 HORAS QUEDANDO NOTIFICADOS VERBALMENTE TODOS LOS PRESENTES EN VIRTUD DE SU ASISTENCIA.-----

RECESO

RETOMADA LA SESIÓN, Y UNA VEZ CONCLUIDA EL ANÁLISIS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, SE PROCEDE A LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, POR LO QUE LA MODERADORA LE SOLICITA AL SECRETARIO DE ACTAS REALICE DICHA VOTACIÓN, LA CUAL, SERA EN FORMA NOMINAL TAL COMO LO INDICA EL ARTICULO 62 FRACCIÓN I Y II DEL REGLAMENTO INTERIOR VIGENTE, EL CUAL A LA LETRA DICE QUE SERA SUJETO A LA APROBACIÓN DEL AYUNTAMIENTO MEDIANTE VOTACIÓN NOMINAL EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO, LOS BANDOS Y REGLAMENTOS MUNICIPALES, EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, LAS INICIATIVAS DE LEY Y DECRETO AL CONGRESO, LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL Y OTROS ACUERDOS QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO, OBTENIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA: I. CADA INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO, INICIANDO POR EL LADO DERECHO DEL MODERADOR, DEBERÁ EXPRESAR SU NOMBRE Y EL SENTIDO DE SU VOTO, ES DECIR A FAVOR O EN CONTRA II. CONCLUIDO EN EL ACTO ANTERIOR, EL SECRETARIO DE ACTAS PREGUNTARA EN VOZ ALTA SI FALTA ALGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO POR VOTAR Y NO FALTANDO, SE HARÁ EL COMPUTO DEFINITIVO DE LA VOTACIÓN Y DARA A CONOCER EL MODERADOR EL RESULTADO PARA QUE ESTE HAGA LA DECLARATORIA CORRESPONDIENTE.-----

POR LO TANTO SOLICITA EL SECRETARIO DE ACTAS DESDE LA DERECHA SE INICIE LA VOTACIÓN CON SU NOMBRE Y SU VOTO SI ES A FAVOR O EN CONTRA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: JOSÉ BULOS CASTRO **A FAVOR**, LUIS SÁNCHEZ SANTILLÁN **A FAVOR**, JORGE ÁNGELES FAUSTO **A FAVOR**, OMAR VIZZUETT PÉREZ **A FAVOR**, ELISEO MENDOZA MENDOZA **A FAVOR**, ALBERTO CALVA AZPEITIA **A FAVOR**, Y HACE EL COMENTARIO QUE PROPONE QUE SE EJERZA UNA PARTIDA DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 PARA LA REHABILITACIÓN Y BACHEO DE TODOS LOS CAMINOS DEL MUNICIPIO; SELENE FLORES CORTÉS **A FAVOR**, LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILÉS **A FAVOR**, TRINIDAD HERNÁNDEZ PASIFUENTES **EN CONTRA**, MANIFESTANDO QUE NOSOTROS APROBAMOS UNA LEY DE INGRESOS DONDE NO AUMENTO EL IMPUESTO PREDIAL SALVO LO RELATIVO A LA INFLACIÓN, SIN EMBARGO HOY LOS CIUDADANOS ESTÁN PAGANDO CASI CUATROCIENTOS PORCIENTO MAS DE LO QUE PAGABAN EL AÑO ANTERIOR EN SU IMPUESTO PREDIAL POR ELLO PROPONGO UN RECORTE EN LA REDUCCIÓN SUSTANCIAL DE LOS SALARIOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICOS, REGIDORES Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS YA QUE DEL TOTAL DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017 QUE HACIENDE A CIENTO VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE PUNTO OCHO SOLO TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PUNTO SIETE QUE SOLO ES UN VEINTISIETE PORCIENTO Y VA A OBRA PUBLICA. ASÍ COMO TAMBIÉN PROPONGO LA REALIZACIÓN DE UNA RECAUDACIÓN EQUITATIVA, JUSTA Y DIGNA DONDE SE REALICEN DESCUENTOS O EXENCIONES A SECTORES VULNERABLES, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EN PERIODOS DE CRISIS ECONÓMICA CUANDO LA POBLACIÓN REQUIERE EL IMPULSO A LA ECONOMÍA POR PARTE DEL GOBIERNO SEA AL REVÉS Y SE LE PONGA MAS CARGA IMPOSITIVA A LOS CIUDADANOS. CABE SEÑALAR QUE LOS RECORRIDOS QUE SE HICIERON A LAS COMUNIDADES DEL MUNICIPIO LOS CIUDADANOS REQUIEREN DE SERVICIOS BÁSICOS COMO SON AGUA, DRENAJE, ELECTRICIDAD, POR ELLO SE DEBEN REALIZAR ACCIONES QUE PERMITAN ELEVAR LA CALIDAD Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS PARA LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO. EXISTEN COMUNIDADES DONDE NO HAY CAMINOS DIGNOS, POR ELLO ES IMPORTANTE, LA REHABILITACIÓN DE LOS MISMOS ESTO SE PODRÍA HACER CON MENOS COSTOS YA QUE HAY COMUNIDADES QUE CUENTAN CON BANCOS DE MATERIAL. QUE HASTA DONDE SEA POSIBLE A CADA COLONIA Y COMUNIDAD SEA ASIGNADO SU PRESUPUESTO EN FORMA EQUITATIVA Y ELLOS SEAN LOS QUE DETERMINEN DIRECTAMENTE SUS PROPUESTAS DE OBRAS Y ACCIONES EN MEJORAMIENTO DE LAS MISMAS, ASÍ MISMO SE APOYE DE ACUERDO A LAS POSIBILIDADES AL MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS PUBLICAS DE NUESTRO MUNICIPIO. HACE FALTA MAYOR IMPULSO A LA DIFUSIÓN DE LA CULTURA POR LO QUE PROPONGO SE FORTALEZCA LA BIBLIOTECA MUNICIPAL Y LA CREACIÓN DE BIBLIOTECAS COMUNITARIAS. QUE HAYA UN MANEJO DE LOS RECURSOS TRANSPARENTES A TRAVÉS DE LA PUBLICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN MENSUAL DE FORMA PERMANENTE DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, TANTO DE INGRESOS COMO EGRESOS INCLUYENDO LOS SUELDOS DE TODOS Y CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, FUNCIONARIOS PÚBLICOS MUNICIPALES ADEMÁS DE QUE LA POBLACIÓN CONOZCA EN SU TOTALIDAD LA NOMINA DEL MUNICIPIO, ASÍ COMO TAMBIÉN SE PUBLIQUEN LOS MONTOS EJERCIDOS EN OBRA PUBLICA.-----

RAÚL AQUILINO LÓPEZ HERNÁNDEZ **A FAVOR**, ELOISA CAMARGO HERNÁNDEZ **A FAVOR**, CECILIA CALLEJAS HERNÁNDEZ **A FAVOR**, CINTHYA ALAMILLA GONZÁLEZ **A FAVOR**, MARTIN NÚÑEZ CERÓN **A**



**FAVOR, ARTURO RAMIRO MÁRQUEZ RUANO A FAVOR, HÉCTOR CRUZ OLGUÍN A FAVOR, GUADALUPE URIBE MORENO A FAVOR, VIANNEY MONTER SALAZAR A FAVOR.**-----  
A CONTINUACIÓN HACE USO DE LA VOZ EL SECRETARIO DE ACTAS Y QUE EN BASE A LO QUE ESTABLECE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 62 CONCLUIDA LA VOTACIÓN PREGUNTO EN VOZ ALTA SI FALTA ALGÚN INTEGRANTE DEL AYUNTAMIENTO PARA VOTAR Y NO FALTANDO, POR LO TANTO PASA LA VOZ AL MODERADOR PARA QUE REALICE LA DECLARACIÓN CORRESPONDIENTE DE LA VOTACIÓN, LA CUAL INFORMA QUE **EL PROYECTO DE EGRESOS 2017 HA SIDO APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS.**-----

**PUNTO No. 6.-** EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, LICENCIADO HÉCTOR CRUZ OLGUÍN HACE USO DE LA VOZ NUEVAMENTE PARA CLAUSURAR LOS TRABAJOS REALIZADOS EN ESTA **OCTAVA SESIÓN EXTRAORDINARIA** DEL AYUNTAMIENTO, SIENDO LAS 9:40 HORAS DEL DÍA JUEVES 15 DE DICIEMBRE DE 2016, FIRMANDO PARA CONSTANCIA QUIENES EN ELLA INTERVINIERON.-----

**NOTA:** SE ANEXA A LA PRESENTE COPIA DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA DEBIDAMENTE FIRMADA POR LOS INTEGRANTES DE LA MISMA.-----

SE IMPRIME LA PRESENTE ACTA POR CUADRIPLICADO PARA SU FIRMA Y DEBIDA CONSTANCIA, ASÍ COMO TAMBIÉN PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.-----

LIC. HÉCTOR CRUZ OLGUÍN  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. ARMANDO MONTER REYES  
SECRETARIO GENERAL MUNICIPAL

C. MA. GUADALUPE URIBE MORENO  
SINDICA HACENDARIA

LIC. ARTURO RAMIRO MÁRQUEZ RUANO  
SÍNDICO JURÍDICO

L.A.E. JOSÉ BULOS CASTRO  
REGIDOR

L. A. VIANNEY MONTER SALAZAR  
REGIDOR

C. LUIS FRANCISCO SÁNCHEZ SANTILLÁN  
REGIDOR

C. CECILIA CALLEJAS HERNÁNDEZ  
REGIDORA

LIC. MARTÍN NÚÑEZ CERÓN  
REGIDOR Y SECRETARIO DE ACTAS

LIC. ELOÍSA CAMARGO HERNÁNDEZ  
REGIDORA

LIC. JORGE ÁNGELES FAUSTO  
REGIDOR

P. D. D. CINTHYA ALAMILLA GONZÁLEZ  
REGIDORA Y MODERADORA

C. OMAR VIZZUETT PÉREZ  
REGIDOR

ARQ. SELENE FLORES CORTÉS  
REGIDORA

C. RAÚL AQUILINO LÓPEZ HERNÁNDEZ  
REGIDOR

M.V.Z. LUZ DEL CARMEN HERRERA AVILÉS  
REGIDORA

C. ELISEO MENDOZA MENDOZA  
REGIDOR

C. ALBERTO CALVA AZPEITIA  
REGIDOR

L. E. TRINIDAD HERNÁNDEZ PASIFUENTES  
REGIDORA



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$57,950,774.93</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$12,204,597.70</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$2,435,292.00</b>		
113	Sueldos base al personal permanente	\$2,435,292.00		
1200	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>\$9,064,180.80</b>		
122	Sueldos base al personal eventual	\$9,064,180.80		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$466,764.30</b>		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$466,764.30		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$238,360.60</b>		
152	Indemnizaciones	\$49,758.24		
154	Prestaciones contractuales	\$154,661.92		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$33,940.44		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$16,012,439.28</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$12,969,711.96</b>		
111	Dietas	\$2,744,280.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$10,225,431.96		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$2,806,601.61</b>		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,891,841.61		
134	Compensaciones	\$914,760.00		
1400	<b>Seguridad Social</b>	<b>\$172,285.71</b>		
144	Aportaciones para seguros	\$172,285.71		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$63,840.00</b>		
154	Prestaciones contractuales	\$14,400.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$49,440.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$14,435,907.45</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$12,472,011.96</b>		
111	Dietas	\$2,744,280.00		
113	Sueldos base al personal permanente	\$9,727,731.96		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$1,900,055.49</b>		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$1,891,841.61		
133	Horas extraordinarias	\$8,213.88		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$63,840.00</b>		



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
154	Prestaciones contractuales	\$14,400.00		
159	Otras prestaciones sociales y económicas	\$49,440.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$14,563,954.50</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$12,106,500.00</b>		
113	Sueldos base al personal permanente	\$12,106,500.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$2,320,414.50</b>		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$2,320,414.50		
1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$137,040.00</b>		
154	Prestaciones contractuales	\$119,040.00		
131	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$18,000.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$733,876.00</b>	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>\$615,840.00</b>		
113	Sueldos base al personal permanente	\$615,840.00		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$118,036.00</b>		
132	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$118,036.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$8,067,419.84</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$4,319,960.59</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$1,010,669.39</b>		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$346,951.48		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$401,752.15		
214	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de las informacion y comunicaciones	\$108,000.00		
216	Material de limpieza	\$153,965.76		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$739,478.80</b>		
221	Productos alimenticios para personas	\$739,478.80		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$113,246.81</b>		
246	Material eléctrico y electrónico	\$113,246.81		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$1,780,000.00</b>		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,780,000.00		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>\$6,600.12</b>		
272	Prendas de seguridad y protección personal	\$6,600.12		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>\$669,965.47</b>		





Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
291	Herramientas menores	\$95,400.43		
292	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$15,164.07		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$546,532.16		
299	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$12,868.81		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$1,027,129.35</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$200,495.75</b>		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$43,395.75		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$93,500.00		
218	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$63,600.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$180,633.60</b>		
221	Productos alimenticios para personas	\$180,633.60		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>\$646,000.00</b>		
246	Material eléctrico y electrónico	\$646,000.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$532,287.55</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$532,287.55</b>		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$532,287.55		
	<b>FORTAMUNDF</b>		<b>\$328,027.50</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$328,027.50</b>		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$328,027.50		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$101,480.00</b>	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>\$50,000.00</b>		
211	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$25,000.00		
212	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$25,000.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>\$3,505.00</b>		
221	Productos alimenticios para personas	\$3,505.00		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$47,975.00</b>		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$47,975.00		
	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>\$1,698,153.85</b>	
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>\$1,100,000.00</b>		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$1,100,000.00		



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
2700	Vestuarios, blancos, prendas de proteccion y articulos deportivos	\$598,153.85		
271	Vestuarios y uniformes	\$598,153.85		
	<b>COMPENSACION DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		\$60,381.00	
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$60,381.00		
261	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$60,381.00		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			\$26,355,194.56
	<b>IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>		\$432,124.00	
3200	Servicios de Arrendamiento	\$432,124.00		
321	Servicio de arrendamiento de terrenos	\$432,124.00		
	<b>IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS</b>		\$208,892.00	
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$146,224.40		
296	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$146,224.40		
3500	Servicios de instalacion, reparacion, mantenimiento y conservacion	\$62,667.60		
355	Reparacion y mantenimiento de equipo de transporte	\$62,667.60		
	<b>REPO</b>		\$5,669,081.89	
3100	Servicios Básicos	\$238,800.00		
312	Gas	\$58,800.00		
314	Telefonía tradicional	\$180,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$2,722,474.80		
323	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$1,190,057.52		
321	Arrendamiento de terrenos	\$1,532,417.28		
3300	Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	\$70,000.00		
333	Servicio de capacitacion	\$70,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,397,856.60		
351	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	\$771,050.88		
352	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$101,681.16		
355	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$255,656.64		



Formato : PE-01

<b>AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO</b>				
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017</b>				
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>PARCIAL</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
357	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$228,574.32		
359	Servicios de jardinería y fumigación	\$40,893.60		
<b>3700</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>\$139,454.40</b>		
372	Pasajes terrestres	\$20,000.00		
375	Viáticos en el país	\$28,000.00		
379	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$91,454.40		
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>\$1,100,496.09</b>		
392	Impuestos y derechos	\$400,496.09		
394	Setencias y resoluciones por autoridad competente	\$700,000.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$5,095,096.67</b>	
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$ 144,627.40</b>		
333	Servicio de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	\$ 80,000.00		
337	Servicios de protección y seguridad	\$ 64,627.40		
<b>3400</b>	<b>Servicios, financieros bancarios y comerciales</b>	<b>\$ 55,231.64</b>		
341	Servicios financieros y bancarios	\$ 55,231.64		
<b>3800</b>	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>\$2,512,983.02</b>		
382	Gastos de orden social y cultural	\$2,512,983.02		
<b>3600</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>\$315,730.44</b>		
361	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$157,865.22		
362	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$157,865.22		
<b>3900</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>\$2,066,524.17</b>		
394	Sentencias y resoluciones por autoridad competente	\$800,000.00		
398	Impuesto msobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$1,266,524.17		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$14,950,000.00</b>	
<b>3100</b>	<b>Servicios basicos</b>	<b>\$</b>		
311	Energía eléctrica	\$		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$3,759,400.00</b>
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$3,759,400.00</b>	



Formato : PE-01

<b>AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO</b> <b>PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017</b> <b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
CÓDIG	PARTID	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>4100</b>	<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>\$905,400.00</b>		
<b>415</b>	Transferencias internas otorgadas a entidades paramunicipales no empresariales y no financieras	\$905,400.00		
<b>4300</b>	<b>Subsidios y Subvenciones</b>	<b>\$604,000.00</b>		
<b>431</b>	Subsidios a la producción	\$604,000.00		
<b>4400</b>	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>\$2,250,000.00</b>		
<b>441</b>	Ayudas sociales a personas	\$2,250,000.00		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$689,247.15</b>
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$220,000.00</b>	
<b>5100</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>\$140,000.00</b>		
<b>515</b>	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$140,000.00		
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>\$80,000.00</b>		
<b>591</b>	Software	\$80,000.00		
	<b>FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$382,272.00</b>	
<b>5900</b>	<b>Activos intangibles</b>	<b>\$382,272.00</b>		
<b>591</b>	Software	\$382,272.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>5400</b>	<b>Vehiculos y equipos de transporte</b>	<b>\$0.00</b>		
<b>549</b>	Otros equipos de transporte	\$0.00		
	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>\$86,975.15</b>	
<b>5600</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramienta</b>	<b>\$86,975.15</b>		
<b>565</b>	Equipos de comunicación y telecomunicacion	\$86,975.15		
<b>6000</b>	<b>INVERSION PÚBLICA</b>			<b>\$28,774,760.70</b>
	<b>REPO</b>			
<b>6100</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>		<b>\$110,000.00</b>	
<b>616</b>	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$110,000.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$132,741.70</b>	
<b>6100</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>\$132,741.70</b>		
<b>616</b>	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$132,741.70		
	<b>FONDO APORTACIONES PARA INFRAESTRUCTURA SOCIAL</b>		<b>\$16,350,070.00</b>	
<b>6100</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>\$16,350,070.00</b>		
<b>616</b>	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$16,350,070.00		
	<b>HABITAT</b>		<b>\$12,181,949.00</b>	



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: ACTOPAN, HIDALGO				
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIG	PARTID	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$12,181,949.		
616	Otras construcciones de ingeniería civil u obra pesada	\$12,181,949.		
	<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$125,596,797. 18</b>

Formato : PE-02

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

R.E.P.
--------

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>	<b>\$12,204,597.70</b>
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$2,435,292.00
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	\$9,064,180.80
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$466,764.30
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$238,360.60
2000	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>\$4,319,947.59</b>
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$1,010,656.39
2200	Alimentos y Utensilios	\$739,478.80
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$113,246.81
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,780,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$6,600.12
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	\$669,965.47
3000	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>\$5,669,081.89</b>
3100	Servicios Básicos	\$238,800.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$2,722,474.80
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$70,000.00
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$0.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$1,397,856.60
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	\$139,454.40
3800	Servicios Oficiales	\$0.00
3900	Otros Servicios Generales	\$1,100,496.09
6000	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	<b>\$110,000.00</b>
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$110,000.00
		<b>\$22,303,627.18</b>



AYUNTAMIENTO DE :ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
 FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES

F.G.P.
--------

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>	\$16,012,439.28
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,969,711.96
1200	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,806,601.61
1400	Seguridad Social	\$172,285.71
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$63,840.00
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	\$1,027,129.35
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$200,495.75
2200	Alimentos y Utensilios	\$180,633.60
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	\$646,000.00
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	\$5,095,096.67
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$144,627.40
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	\$55,231.64
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$315,730.44
3800	Servicios Oficiales	\$2,512,983.02
3900	Otros Servicios Generales	\$2,066,524.17
4000	<u>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</u>	\$3,759,400.00
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$905,400.00
4300	Subsidios y Subvenciones	\$604,000.00
4400	Ayudas Sociales	\$2,250,000.00
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	\$220,000.00
5100	Mobiliario y equipo de administración	\$140,000.00
5900	Activos intangibles	\$80,000.00
6000	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	\$132,741.70
616	Obra Pública en bienes de dominio público	\$132,741.70
<b>TOTAL</b>		<b>\$26,246,807.00</b>



MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FONDO  
 DE FOMENTO MUNICIPAL

FFM

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
<b>1000</b>	<b><u>SERVICIOS PERSONALES</u></b>	<b>\$14,435,907.45</b>
<b>1100</b>	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,472,011.96
<b>1200</b>	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$1,900,055.49
<b>1400</b>	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$63,840.00
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>\$532,287.55</b>
<b>2600</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$532,287.55
<b>5000</b>	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	<b>\$382,272.00</b>
	Activos intangibles	\$382,272.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$15,350,467.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
 IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS I.E.P.S.

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO UNIDAD
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>	\$432,124.00
3200	Servicios de Arrendamiento	\$432,124.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$432,124.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
 IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS

I.S.A.N.

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
<b>2000</b>	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	<b>\$146,224.40</b>
<b>2900</b>	Herramientas, refacciones y accesorios menores	\$146,224.40
<b>3000</b>	<b><u>SERVICIOS GENERALES</u></b>	<b>\$62,667.60</b>
<b>3500</b>	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$62,667.60
<b>TOTAL</b>		<b>\$208,892.00</b>



MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FONDO  
 DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL  
 (De conformidad con lo que establece el Art. 33 de la Ley de Coordinación Fiscal)

FISM-DF

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>	\$16,350,070.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$16,350,070.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$16,350,070.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017  
 FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARACIONES TERRITORIALES  
 DEL D.F.  
 (De conformidad con lo que establece el Art. 37 de la Ley de Coordinación Fiscal)

FORTAMUN-DF

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$14,563,954.50
	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$12,106,500.00
	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$2,320,414.50
	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	\$137,040.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$328,027.50
2600	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$328,027.50
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>	\$14,950,000.00
3100	Servicios Básicos	\$14,950,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$29,841,982.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 FONDO  
 DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN

F.O.F.Y.R.

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>	\$733,876.00
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente	\$615,840.00
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales	\$118,036.00
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	\$101,480.00
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	\$50,000.00
2200	Alimentos y Utensilios	\$3,505.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$47,975.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$835,356.00</b>





MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 INCENTIVO A LA  
 VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL

IVFGD

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
2000	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	\$1,698,153.85
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$1,100,000.00
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$598,153.85
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>	\$86,975.15
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas	\$86,975.15
<b>TOTAL</b>		<b>\$1,785,129.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 COMPENSACION  
 SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS

IVFGD

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
2000	<b><u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u></b>	\$60,394.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$60,394.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$60,394.00</b>

MUNICIPIO DE : ACTOPAN HIDALGO  
 CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 PROGRAMA  
 HABITAT

UNIDAD RESPONSABLE: MUNICIPIO DE ACTOPAN

CÓDIGO	CAPÍTULO/CONCEPTO	MONTO ANUAL
6000	<b><u>INVERSIÓN PÚBLICA</u></b>	\$12,181,949.00
6100	Obra Pública en bienes de dominio público	\$12,181,949.00
<b>TOTAL</b>		<b>\$12,181,949.00</b>

Derechos Enterados. 11-01-2017



**H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO.****ACTA DE APROBACIÓN DE LA QUINTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 16:08 HORAS DEL DÍA 08 DE DICIEMBRE DEL 2016, REUNIDOS EN LA OFICINA QUE OCUPA LA SALA DE CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HGO., LOS CC. FAUSTINO TREJO GUTIERREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; GABINA BENITEZ VARGAS SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: OSCAR JARILLO ROJAS, BEATRIZ MENDOZA ISLAS, JUAN GUTIERREZ SANCHEZ, VICENTA CORDERO GONZALEZ, ROBERTO LICONA CISNEROS, ISMAEL LOPEZ MORENO, ESPERANZA ANAYA ANAYA, JUAN PABLO ARIAS CORDERO, OSCAR ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA QUINTA ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

EN ESTE ACTO, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN IV INCISO C DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE HABRÁN DE PERCIBIR LOS FUNCIONARIOS E INTEGRANTES DE LOS AYUNTAMIENTOS, MISMOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIENTEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA:

## AYUNTAMIENTO POR LA ADMIIISTRACION 2012 - 2016

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
ADAN SOLIS MORENO	PRESIDENTE	\$42,242.00	0.00	0.00	\$42,242.00	\$56,323.00
LEONARDO SOTO ROMERO	SECRETARIO MUNICIPAL	\$21,002.00	0.00	0.00	\$21,002.00	\$28,003.00
MA. DE LA PAZ FRANCO GARCIA	TESORERO MUNICIPAL	\$22,832.00	0.00	0.00	\$22,832.00	\$30,443.00
JUAN GONZALEZ HERNANDEZ	DIR. DE CATASTRO	\$10,058.00	0.00	0.00	\$10,058.00	\$13,411.00
JUAN JOSE JARILLO MONTIEL	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	\$8,116.00	0.00	0.00	\$8,116.00	\$10,821.00
ABIGAIL SOLIS HERNANDEZ	DIRECCION DESARROLLO RURAL Y ECOLOGIA	\$10,058.00	0.00	0.00	10,058.00	\$13,411.00
MARIA DE JESUS CALVA JARILLO	CONCILIADOR MUNICIPAL	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	\$11,787.00



MARGARITA HERNANDEZ CABRERA	OFICIAL DE REGISTRO	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	\$11,787.00
PACIANO CORDERO ISLAS	OFICIAL MAYOR	11,326.00	0.00	0.00	11,326.00	\$15,101.00
JORGE JESUS ISLAS ORTEGA	REGLAMENTOS	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	\$10,187.00
JOSE TEOFILO SOLIS GAYOSSO	DIR. OBRAS PUBLICAS	\$14,376.00	0.00	0.00	\$14,376.00	\$19,168.00
TRANQUILINO HERNANDEZ SANCHEZ	PLANEACION Y DESARROLLO	\$14,122.00	0.00	0.00	\$14,122.00	\$18,829.00
JUAN MANUEL GUTIERREZ LICONA	DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	\$13,868.00	0.00	0.00	\$13,868.00	\$18,491.00
ANGELICA MARTINEZ ARIAS	CONTRALOR MUNICIPAL	\$11,324.00	0.00	0.00	\$11,324.00	\$15,099.00
LILIANA GUTIERREZ ARTEAGA	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	\$17,556.00	0.00	0.00	\$17,556.00	\$23,408.00
ISIDRO LOPEZ LIRA	SINDICO PROCURADOR	\$20,480.00	0.00	0.00	\$20,480.00	\$27,307.00
VICTORINA JARILLO ROMO	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
MARIA GPE. FLORES HERNANDEZ	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
PEDRO SANCHEZ SANCHEZ	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
SANTA ROMO GUTIERREZ	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
ALBERTO VELAZQUE MARTINEZ	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
ISAURA GOMEZ CAMPUSANO	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
HILARIO LOPEZ ESPAÑA	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
ADRIANA SOTO PEREZ	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00
MARIA ELENA CORDERO MURILLO	REGIDOR FRACCION	\$19,462.00	0.00	0.00	\$19,462.00	\$25,949.00



## AYUNTAMIENTO POR LA ADMIISTRACION 2016 - 2020

Nombre	Cargo	Sueldo Mensual	Compensación Mensual	Otras Prestaciones Mensuales	Total Percepción Mensual	Total Aguinaldo Anual
FAUSTINO TREJO GUTIERREZ	PRESIDENTE	\$42,242.00	0.00	0.00	\$42,242.00	28,161.00
OSCAR JESUS HERNANDEZ LEYVA	SECRETARIO MUNICIPAL	\$21,002.00	0.00	0.00	\$21,002.00	14,001.00
CARLOS ENRIQUE MEDINA APODACA	TESORERO MUNICIPAL	\$21,002.00	0.00	0.00	\$21,002.00	14,001.00
GUSTAVO GONZALEZ PEREZ	DIR. DE CATASTRO	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	5,893.00
NANCY ORTIZ CASTAÑEDA	DIRECCION DESARROLLO SOCIAL	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	5,893.00
ELVIA SAMPAYO HERNANDEZ	DIRECCION DESARROLLO RURAL	7,640.00	0.00	0.00	7,640.00	5,093.00
MARCO ANTONIO SOLIS FLORES	DIRECCION DE ECOLOGIA	8,356.00	0.00	0.00	8,356.00	5,571.00
MARIO GONZALEZ LOPEZ	CONCILIADOR MUNICIPAL	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	5,893.00
VIANEY SORIANO GOMEZ	OFICIAL DE REGISTRO	8,356.00	0.00	0.00	8,356.00	5,571.00
JOSE FAUSTO JARDINEZ DURAN	OFICIAL MAYOR	8,840.00	0.00	0.00	8,840.00	5,893.00
VICTOR MANUEL GUTIERREZ TREJO	DIR. OBRAS PUBLICAS	17,938.00	0.00	0.00	17,938.00	11,959.00
SERGIO SOSA NOYA	PLANEACION Y DESARROLLO	16,410.00	0.00	0.00	16,410.00	10,940.00
JUAN MANUEL GUTIERREZ LICONA	DIRECCION SEGURIDAD PUBLICA	13,868.00	0.00	0.00	13,868.00	9,245.00
FEDERICO RAZIEL GONZALEZ BARRON	CONTRALOR MUNICIPAL	11,324.00	0.00	0.00	11,324.00	7,549.00
LAURA PEREZ HERNANDEZ	DIRECTORA DIF MUNICIPAL	17,556.00	0.00	0.00	17,556.00	11,704.00
GABINA BENITEZ VARGAS	SINDICO PROCURADOR	23,893.00	0.00	0.00	23,893.00	
OSCAR JARILLO ROJAS	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
BEATRIZ MENDOZA ISLAS	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
JUAN GUTIERREZ SANCHEZ	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	



VICENTA CORDERO GONZALEZ	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
ROBERTO LICONA CISNEROS	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
ISMAEL LOPEZ MORENO	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
ESPERANZA ANAYA ANAYA	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
JUAN PABLO ARIAS CORDERO	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	
OSCAR ALBERTO ARTEAGA SANCHEZ	REGIDOR FRACCION	22,705.00	0.00	0.00	22,705.00	

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FONDO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<u>FONDO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$84,530.78
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$423,577.18
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$909,553.83
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,417,661.79</b>
RECURSOS PROPIOS 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,304.46
RECURSOS PROPIOS 2015	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$74,232.95
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$93,537.41</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$8,096,868.79
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$2,142,936.25
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$2,608,370.86
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,199,036.17
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,906,754.50
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$791,562.32
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,745,528.89</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 15	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$517.68
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$517.68</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$70,000.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015	SERVICIOS GENERALES	\$295,298.52
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES 2015	INVERSIÓN PUBLICA	\$866,842.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,232,140.52</b>



ISAN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$171,341.62
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$171,341.62</b>
ISAN 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$31,048.24
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$31,048.24</b>
ISAN COMPENSACION	SERVICIOS GENERALES	\$33,032.76
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$33,032.76</b>
ISAN COMPENSACION 2015	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,215.78
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$6,215.78</b>
IEPS GASOLINAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$254,772.63
IEPS GASOLINAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$232,088.20
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$486,860.83</b>
IEPS GASOLINAS 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$209,333.02
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$209,333.02</b>
IEPS TABACOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$250,762.22
IEPS TABACOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$250,762.22</b>
IEPS TABACOS 2015	SERVICIOS GENERALES	\$84,297.46
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$84,297.46</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$5,447,888.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$453,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$210,773.15
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$2,117,956.75
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSION PUBLICA	\$545,781.86
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$8,775,399.76</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$90,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL 2015	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$358,098.48
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$448,098.48</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	SERVICIOS GENERALES	\$40,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$363,608.95
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION	INVERSION PUBLICA	\$510,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$913,608.95</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION 2015	SERVICIOS PERSONALES	\$155,406.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$74,444.44
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION 2015	SERVICIOS GENERALES	\$49,341.02
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$279,191.46</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACION 2014	SERVICIOS GENERALES	\$6,044.02
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$6,044.02</b>
FONDO DE COMPENSACION 2015	SERVICIOS PERSONALES	\$22,608.00



FONDO DE COMPENSACION 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$7,089.10
FONDO DE COMPENSACION 2015	INVERSIÓN PUBLICA	\$166,939.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$196,636.10</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$248,894.12
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$876,415.06
IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$50,836.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,176,145.18</b>
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2015	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$249,000.00
IMPUESTO SOBRE LA RENTA 2015	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$75,365.50
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$324,365.50</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$146,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$9,790,348.82
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>9,936,348.82</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL 2015	INVERSIÓN PUBLICA	\$16,368.68
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,368.68</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,317,583.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$533,483.76
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$1,975,502.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$9,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$109,179.20
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$4,944,747.96</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$68,000.00



FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$321,472.06
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$389,472.06</b>
FONDO DE FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA ESTATAL Y MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,934,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$5,934,000.00</b>
FONDO REGIONAL (FONREGION)	INVERSIÓN PÚBLICA	\$9,039,279.09
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9,039,279.09</b>
PROAGUA APARTADO URBANO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,340,648.51
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$4,340,648.51</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:</b>		<b>\$67,482,632.79</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE **\$ 67,482,632.79** (SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 79/100 M.N.) ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO; CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR, POR TIPO DE GASTO, CLASIFICADOR FUNCIONAL, ANALITICO DE PLAZAS, ANALITICO DE SERVICIOS PERSONALES, PRESUPUESTO POR PROGRAMA, CALENDARIO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, ADECUACION PRESUPUESTAL Y PRESUPUESTO CIUDADANO, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 20:45 HORAS DEL DÍA 08 DEL MISMO MES Y AÑO, MTRO. FAUSTINO TREJO GUTIERREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL.-RUBRICA.-, GABINA BENÍTEZ VARGAS -SINDICO PROCURADOR.-RUBRICA.-, ASÍ COMO LOS REGIDORES: OSCAR JARILLO ROJAS.- RUBRICA.-, BEATRIZ MENDOZA ISLAS.-RUBRICA.-, JUAN GUTIÉRREZ SÁNCHEZ.-RUBRICA.-, VICENTA CORDERO GONZÁLEZ.-RUBRICA.-, ROBERTO LICONA CISNEROS.-RUBRICA.-, ISMAEL LÓPEZ MORENO.-RUBRICA.-, ESPERANZA ANAYA ANAYA.-RUBRICA.-, OSCAR ALBERTO ARTEAGA SÁNCHEZ.-RUBRICA.

AYUNTAMIENTO DE: <u>AGUA BLANCA DE ITURBIDE</u>											
ADECUACION AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL <u>2016</u>											
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO											
CÓDIGO	PARTIDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PRESUPUESTO AUTORIZADO	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 24-Feb-16	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 27-Jul-16	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 22-Sept-16	AMPLIACIONES/REDUCCIONES	PRESUPUESTO MODIFICADO 08-Dic-16
10000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>										
11000	<u>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</u>										





<b>1110</b>	<b>Dietas</b>											
1110	Dietas	<b>FOMUN</b>	2,164,536.00	136,227.00	2,300,763.00	-	2,300,763.00	150,974.00	2,451,737.00	26,086.00	-	2,425,651.00
1110	Bonificaciones	<b>FOMUN</b>	360,756.00	25,948.00	386,704.00	-	386,704.00	125,856.00	260,848.00	-	-	260,848.00
<b>1130</b>	<b>Sueldos Base al Personal Permanente</b>											
1130	Sueldos a Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	6,254,160.00	111,064.00	6,365,224.00	-	6,365,224.00	233,904.00	6,599,128.00	85,516.00	-	6,513,612.00
1130	Sueldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	<b>FOMUN</b>	1,069,416.00	27,342.00	1,096,758.00	-	1,096,758.00	43,344.00	1,140,102.00	16,786.00	-	1,123,316.00
1130	Sueldos a Personal de DIF Municipal	<b>FOMUN</b>	1,104,816.00	95,952.00	1,200,768.00	-	1,200,768.00	6,418.00	1,207,186.00	13,379.00	-	1,193,807.00
1130	Sueldos a Personal de Seguridad Pública	<b>FORTAMUN</b>	2,370,384.00	41,677.00	2,328,707.00	-	2,328,707.00	-194.00	2,328,513.00	426,466.00	-	1,902,047.00
1130	Sueldos a Personal del Grupo Anticorrupción	<b>FORTAMUN</b>								45,029.00	-	45,029.00
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>											
<b>1220</b>	<b>Sueldos Base al Personal Eventual</b>											
1220	Sueldos a Personal por Actualización de Tablas de Valores	<b>FOFIR</b>	60,000.00	60,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
1220	Sueldos a Personal por Actualización de Tablas de Valores	<b>FOFIR 2015</b>	-	-	-	155,406.00	155,406.00	-	155,406.00	-	-	155,406.00
1220	Sueldos Personal Eventual para la Limpieza de la Vía Pública	<b>FOCOM</b>	30,000.00	30,000.00	-	-	-	-	-	-	-	-
1220	Sueldos Personal Eventual para la Limpieza de la Vía Pública	<b>FOCOM 2015</b>	-	-	-	22,608.00	22,608.00	-	22,608.00	-	-	22,608.00



12203	Sueldos a Personal Eventual	FGP		23,911.00	23,911.00	-	23,911.00	-23,911.00	-	23,500.00	23,500.00
13000	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>										
13200	<b>Primas de Vacaciones, Dominical y Gratificación de Fin de Año</b>										
13201	Aguinaldos a Personal de Presidencia Municipal	FGP	1,042,360.00	64,604.00	1,106,964.00	-	1,106,964.00		1,110,950.00	1,018.00	1,109,932.00
13202	Aguinaldos a Personal de Servicios Públicos Municipales	FOMUN	178,236.00	5,208.00	183,444.00	-	183,444.00	3,986.00	183,444.00	1,790.00	181,654.00
13203	Aguinaldos a Personal de DIF Municipal	FOMUN	184,136.00	17,920.00	202,056.00	-	202,056.00		202,056.00	2,048.00	200,008.00
13204	Aguinaldos a Personal de Seguridad Pública	FORTAMUN	395,064.00	-	395,064.00	-	395,064.00		395,064.00	88,971.00	306,093.00
13400	<b>Compensaciones</b>										
13401	Compensaciones Personal de Presidencia Municipal	FGP	60,000.00	-	60,000.00	55,000.00	115,000.00		115,000.00	76,577.00	191,577.00
13401	Compensaciones Personal de Presidencia Municipal	FOMUN	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00		30,000.00	24,357.00	5,643.00
13402	Compensaciones Personal de Seguridad Pública	FORTAMUN	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00		50,000.00	7,740.00	57,740.00
13700	<b>Honorarios Especiales</b>										
13701	Apoyo Técnico para Obra	FISM	279,196.11	-279,196.11	-	-	-		-	-	-
15000	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>										
15200	<b>Indemnizaciones</b>										



1520 1	Liquidacion es a Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	40,000.00	20,000.0 0	60,000.0 0	4,500.00	64,500.0 0		64,500.0 0	64,500.0 0	- 0
<b>1550 0</b>	<b>Apoyos a la Capacitaci ón de los Servidores Públicos</b>										
1550 1	Capacitacio n a Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	45,000.00	-	45,000.0 0	-	45,000.0 0	- 30,000.0 0	15,000.0 0	1,992.00	16,992.0 0
1550 2	Capacitacio n a Personal de Seguridad Publica	<b>FORTAM UN</b>	50,000.00	-	50,000.0 0	-	50,000.0 0		50,000.0 0	50,000.0 0	- 0
<b>1590 0</b>	<b>Otras Prestacion es Sociales y Económic as</b>										
1590 1	Subsidio para el Empleo de Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	33,456.00	- 6,483.00	26,973.0 0	-	26,973.0 0		26,973.0 0	97.00	27,070.0 0
1590 2	Subsidio para el Empleo de Personal de Servicios Públicos Municipales	<b>FOMUN</b>	29,664.00	- 5,481.00	24,183.0 0	-	24,183.0 0	1,205.00	25,388.0 0	837.00	26,225.0 0
1590 3	Subsidio para el Empleo de Personal de DIF Municipal	<b>FOMUN</b>	31,512.00	- 3,456.00	28,056.0 0	-	28,056.0 0		28,056.0 0	2,680.00	30,736.0 0
1590 4	Subsidio para el Empleo de Personal de Seguridad Publica	<b>FORTAM UN</b>	4,848.00	- 144.00	4,704.00	-	4,704.00	194.00	4,898.00	1,776.00	6,674.00
1590 5	Medicinas y Productos Farmacéuti cos para Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	25,000.00	10,000.0 0	35,000.0 0	-	35,000.0 0		35,000.0 0	31,205.5 9	3,794.41
1590 6	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos para Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	20,000.00	10,000.0 0	30,000.0 0	-	30,000.0 0		30,000.0 0	24,550.0 0	5,450.00



1590 7	Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio para Personal de Presidencia Municipal	<b>FGP</b>	15,000.00	10,000.00	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	17,633.50	-	7,366.50
<b>1700 0</b>	<b>Pago de Estímulos a Servidores Públicos</b>										
<b>1710 0</b>	<b>Estímulos</b>										
1710 1	Estimulos a Servidores Públicos	<b>FGP</b>	60,000.00	50,000.00	110,000.00	114,400.00	224,400.00	224,400.00	26,825.12	-	197,574.88
<b>2000 0</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>										
<b>2100 0</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales</b>										
<b>2110 0</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina</b>										
2110 1	Papelería y Artículos de Escritorio	<b>FGP</b>	133,000.00	-	133,000.00	-	133,000.00	133,000.00	10,872.90	-	143,872.90
2110 1	Papelería y Artículos de Escritorio	<b>FOFIR</b>	20,000.00	14,500.00	5,500.00	300.00	5,800.00	5,800.00	5,800.00	-	-
2110 1	Papelería y Artículos de Escritorio	<b>FOFIR 2015</b>	-	-	-	19,757.44	19,757.44	19,757.44	-	-	19,757.44
2110 2	Libros Periodicos y Revistas	<b>FGP</b>	7,000.00	-	7,000.00	15,000.00	22,000.00	22,000.00	9,365.00	-	12,635.00
<b>2120 0</b>	<b>Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción</b>										
2120 1	Materiales, Útiles y Consumibles para Equipo de Impresión	<b>FGP</b>	125,000.00	5,000.00	130,000.00	-	130,000.00	130,000.00	49,769.00	-	80,231.00
2120 2	Materiales, Útiles e Insumos para Equipo Fotográfico	<b>FGP</b>	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	8,991.00	-	1,009.00
2120 3	Materiales, Útiles y Consumible	<b>FGP</b>	20,000.00	40,000.00	60,000.00	-	60,000.00	60,000.00	42,303.66	-	17,696.34



	s para Equipo de Fotocopiado										
<b>21400</b>	<b>Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y comunicaciones</b>										
21401	Material para Bienes Informáticos	<b>FGP</b>	30,000.00	-	30,000.00	-	30,000.00	30,000.00	11,720.90	-	18,279.10
21401	Material para Bienes Informáticos	<b>FGP15</b>		517.68	517.68	-	517.68	517.68		-	517.68
<b>21500</b>	<b>Material Impreso e Información Digital</b>										
21501	Artículos de Imprenta e Impresiones	<b>FGP</b>	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	10,908.75		60,908.75
21502	Fotocopias, Engargolados y Enmicados	<b>FGP</b>	15,000.00	-	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	10,615.20	-	4,384.80
<b>21600</b>	<b>Material de Limpieza</b>										
21601	Artículos de Limpieza	<b>FGP</b>	45,000.00	-	45,000.00	-	45,000.00	45,000.00	22,386.79	-	22,613.21
21602	Materiales para Programa de Limpieza en Vía Pública	<b>FOCOM 2015</b>	-	-	-	7,089.10	7,089.10	7,089.10		-	7,089.10
<b>21700</b>	<b>Materiales y Útiles de Enseñanza</b>										
21701	Material para Bibliotecas y CCA	<b>FGP</b>	35,000.00	-	35,000.00	-	35,000.00	35,000.00	29,988.70	-	5,011.30
<b>21800</b>	<b>Materiales para el Registro e Identificación de Bienes y Personas</b>										
21801	Libros y Hojas para Registro del Estado Familiar	<b>FGP</b>	35,000.00	-15,000.00	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00	9,500.00	-	10,500.00
<b>22000</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>										



<b>22100</b>	<b>Productos Alimenticios para Personas</b>										
22101	Bienes de Consumo	<b>FGP</b>	75,000.00	15,000.00	90,000.00	-	90,000.00	90,000.00	38,325.77	51,674.23	
22102	Desayunos y Raciones Alimenticias D.I.F. Municipal	<b>FGP</b>	75,000.00	15,000.00	60,000.00	-	60,000.00	60,000.00	7,321.10	52,678.90	
22103	Alimentación a Personal de Seguridad Pública	<b>FORTAMUN</b>	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	10,930.51	39,069.49	
<b>22300</b>	<b>Utensilios para el Servicio de Alimentación</b>										
22301	Utensilios para Espacios de Alimentación, Encuentro y Desarrollo	<b>FGP</b>	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	8,305.00	1,695.00	
<b>24000</b>	<b> Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación</b>										
<b>24600</b>	<b>Material Eléctrico y Electrónico</b>										
24601	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	<b>FGP</b>	-	40,000.00	40,000.00	-	40,000.00	60,000.00	5,405.00	65,405.00	20,000.00
24602	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	<b>FOMUN</b>	55,000.00	55,000.00	-	-	-	-	55,000.00	55,000.00	
24602	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	<b>FOMUN 2015</b>	-	-	-	30,000.00	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00	
24602	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento	<b>ISR 2015</b>	-	-	-	69,000.00	69,000.00	69,000.00	-	69,000.00	



	nto de Alumbrado Público										
2460 1	Material Eléctrico para Rehabilitación y Mantenimiento de Alumbrado Público	ISR								31,780.00	31,780.00
2460 3	Lamparas para Alumbrado Público	FGP	-	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00		30,000.00	34,700.00	64,700.00
2460 3	Lamparas para Alumbrado Público	FOMUN	55,000.00	-	55,000.00	-	-		-	-	-
2460 3	Lamparas para Alumbrado Público	FOMUN 2015	-	-	-	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	20,000.00
2460 3	Lamparas para Alumbrado Público	ISR	68,000.00	-	68,000.00	-	-		-	-	-
<b>2490</b>	<b>Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación</b>										
2491	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	REPO	-	-	-	10,000.00	10,000.00		10,000.00	10,000.00	-
2491	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	ISR 2015	-	-	-	35,000.00	35,000.00		35,000.00	-	35,000.00
2492	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	FGP	-	-	-	40,000.00	40,000.00		30,000.00	28,500.00	58,500.00
2493	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FGP	-	-	-	30,000.00	30,000.00		30,000.00	38,800.00	68,800.00
2493	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FOMUN 2015	-	-	-	20,000.00	20,000.00		20,000.00	-	20,000.00



2494	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	<b>FGP</b>	-	-	-	15,000.00	15,000.00	15,000.00	5,500.00	20,500.00
2494	Material Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	<b>FOMUN 2015</b>	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00	-	20,000.00
2495	Material Para Bacheo	<b>FEIEF</b>	-	-	-	68,000.00	68,000.00	68,000.00	-	68,000.00
2495	Material Para Bacheo	<b>ISR</b>							68,440.00	68,440.00
<b>26000</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>									
<b>26100</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>									
26101	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	<b>FGP</b>	351,750.95	43,249.05	395,000.00	-	395,000.00	395,000.00	102,392.25	292,607.75
26101	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	<b>FGP 2015</b>	-	-	-	70,000.00	70,000.00	70,000.00	-	70,000.00
26101	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	<b>IEPS GASOLINAS</b>	293,234.00	93,234.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	54,772.63	254,772.63
26101	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	<b>IEPS GASOLINAS 2015</b>	-	-	-	209,333.02	209,333.02	209,333.02	-	209,333.02
26101	Combustibles y Lubricantes para Vehiculos de Presidencia	<b>ISR</b>	250,000.00	-250,000.00	-	-	-	-	148,674.12	148,674.12





2610 1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	<b>ISR 2015</b>	-	-	-	145,000.00	145,000.00	145,000.00	-	145,000.00
2610 1	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Presidencia	<b>IEPS TABACOS</b>					193,480.00	193,480.00	57,282.22	250,762.22
2610 2	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	<b>FGP</b>	570,000.00	-	570,000.00	-	570,000.00	570,000.00	44,980.00	614,980.00
2610 2	Combustibles y Lubricantes para Camiones y Maquinaria	<b>FOMUN</b>							398,000.00	398,000.00
2610 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Obras Públicas	<b>FGP</b>	100,000.00	10,000.00	110,000.00	-	110,000.00	110,000.00	55,559.59	54,440.41
2610 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Supervisión de Obras Públicas	<b>REPO</b>	58,680.00	-10,000.00	48,680.00	-	48,680.00	79,680.00	3,469.00	83,149.00
2610 3	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Obras Públicas	<b>REPO 2015</b>	-	-	-	19,304.46	19,304.46	19,304.46	-	19,304.46
2610 4	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Recolección de Basura	<b>FGP</b>	200,000.00	20,000.00	220,000.00	-	220,000.00	220,000.00	97,125.00	122,875.00
2610 5	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de DIF Municipal	<b>FGP</b>	50,827.05	-	50,827.05	150,000.00	200,827.05	200,827.05	45,089.57	155,737.48



26105	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de DIF Municipal	ISAN	86,181.00	31,954.00	118,135.00	100.00	118,235.00	118,235.00	53,106.62	171,341.62
26105	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de DIF Municipal	ISAN 2015	-	-	-	31,048.24	31,048.24	31,048.24	-	31,048.24
26106	Combustibles y Lubricantes para Vehículos de Seguridad Pública	FORTAM UN	560,000.00	40,000.00	520,000.00	-	520,000.00	520,000.00	94,906.73	425,093.27
26107	Combustibles para Vehículos de Catastro	FOFIR	84,987.00	84,987.00	-	-	-	-	-	-
26107	Combustibles para Vehículos de Catastro	FOFIR 2015	-	-	-	54,687.00	54,687.00	54,687.00	-	54,687.00
27000	<u>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</u>									
27100	<u>Vestuario y Uniformes</u>									
27101	Vestuario, Uniformes y Blancos	FGP	55,000.00	5,000.00	60,000.00	-	60,000.00	60,000.00	12,670.20	72,670.20
27200	<u>Prendas de Seguridad y Protección Personal</u>									
27201	Vestuario, Uniformes y Blancos para Personal de Seguridad Pública	FORTAM UN	64,496.00	4,825.00	69,321.00	-	69,321.00	69,321.00	-	69,321.00
28000	<u>Materiales y Suministros para Seguridad</u>									
28200	<u>Materiales de Seguridad Pública</u>									
28201	Materiales, Combustibles y Suministros para	FGP	30,000.00	20,000.00	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	23,437.77	26,562.23



	Protección Civil y Seguridad Pública											
2820 1	Materiales, Combustibles y Suministros para Protección Civil y Seguridad Pública	REPO									1,381.78	
2900 0	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores</b>											1,381.78
2910 0	<b>Herramientas Menores</b>											
2910 1	Herramienta Menor	FGP	5,000.00	5,000.00	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	20,000.00	7,867.00	27,867.00	
2930 0	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo</b>											
2930 1	Mobiliario y Equipo de Administración Menor	FGP	5,000.00	5,000.00	10,000.00	-	10,000.00		10,000.00	4,175.00	5,825.00	
2940 0	<b>Refacciones y Accesorios Menores de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información</b>											
2940 1	Equipo de Computo y Accesorios Menores	FGP	10,000.00	5,000.00	15,000.00	-	15,000.00		15,000.00	6,723.35	8,276.65	
3000 0	<b>SERVICIOS GENERALES</b>											
3100 0	<b>Servicios Básicos</b>											
3110 0	<b>Energía Eléctrica</b>											



3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>REPO</b>	160,000.00	-	160,000.00	-14,200.00	145,800.00		145,800.00	1,673.00	147,473.00
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>FGP</b>	35,000.00	205,000.00	240,000.00	-115,000.00	125,000.00	-100,000.00	25,000.00	25,000.00	-
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>FGP 2015</b>	-	-	-	215,298.00	215,298.00		215,298.00		215,298.00
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>IEPS TABACOS</b>	141,433.00	101,872.00	243,305.00	175.00	243,480.00	-193,480.00	50,000.00	50,000.00	-
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>IEPS TABACOS 2015</b>	-	-	-	84,297.46	84,297.46		84,297.46		84,297.46
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>FORTAMUN</b>	818,714.00	171,540.00	990,254.00	1,100.00	991,354.00		991,354.00	637,875.96	1,629,229.96
3110 1	Servicio de Energía Eléctrica	<b>ISR</b>	114,000.00	114,000.00		-	-		-	-	
<b>3130 0</b>	<b>Servicio de Agua</b>										
3130 1	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	<b>FGP</b>	-	68,000.00	68,000.00	-	68,000.00		68,000.00	745.41	67,254.59
3130 1	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	<b>FOMUN</b>	68,000.00	68,000.00	-	-	-		-	33,872.00	33,872.00
3130 1	Rehabilitación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado	<b>ISAN COMPENSACION</b>	-	33,688.00	33,688.00	5.00	33,693.00		33,693.00	660.24	33,032.76
3130 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales	<b>FGP</b>	-	30,000.00	30,000.00	-	30,000.00		30,000.00	12,701.29	17,298.71
3130 2	Rehabilitación y	<b>FOMUN</b>	50,000.00	50,000.00	-	-	-		-	-	



	Mantenimiento de Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales										
31303	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	REPO	52,200.00	10,440.00	62,640.00	-	62,640.00		62,640.00	-	62,640.00
31303	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FORTAMUN	62,640.00	-	62,640.00	-	62,640.00		62,640.00	-	62,640.00
31303	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FGP		62,640.00	62,640.00	-	62,640.00		62,640.00	-	62,640.00
31303	Hipoclorito de Sodio para Cloración de Agua Potable	FOMUN		62,640.00	62,640.00	-	62,640.00		62,640.00	-	62,640.00
31304	Tricloro para Cloración de Agua Potable	REPO	64,960.00	-	64,960.00	-	64,960.00		64,960.00	-	64,960.00
31304	Tricloro para Cloración de Agua Potable	FOMUN	64,960.00	-	64,960.00	-	64,960.00		64,960.00	-	64,960.00
31304	Tricloro para Cloración de Agua Potable	FORTAMUN	64,960.00	-	64,960.00	-	64,960.00		64,960.00	-	64,960.00
31400	Telefonía Tradicional										
31401	Servicio Telefónico	FGP	135,000.00	20,000.00	115,000.00	-	115,000.00	-20,000.00	95,000.00	44,529.00	50,471.00
31500	Telefonía Celular										
31501	Servicio de Telefonía Celular	FGP	35,000.00	-	35,000.00	-	35,000.00		35,000.00	21,368.00	13,632.00
31700	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información										
31701	Servicio de Internet	FGP	35,000.00	-	35,000.00	-	35,000.00	20,000.00	55,000.00	7,623.80	47,376.20



3170 2	Servicio de Timbrado para CFDI	<b>FGP</b>	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-	-
<b>3200</b> <b>0</b>	<b>Servicios de Arrendamiento</b>										
<b>3290</b> <b>0</b>	<b>Otros Arrendamientos</b>										
3290 1	Renta de Bienes Muebles e Inmuebles	<b>FGP</b>	145,000.00	-	145,000.00	-	145,000.00	145,000.00	28,475.92	173,475.92	
<b>3300</b> <b>0</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios</b>										
<b>3330</b> <b>0</b>	<b>Servicios de Consultoría Administrativa, Procesos, Técnica y en tecnologías de la Información</b>										
3330 1	Servicios Informáticos	<b>FGP</b>	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	720.00	9,280.00	
<b>3390</b> <b>0</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales</b>										
3390 1	Prestación de Servicios Profesionales	<b>FGP</b>	95,000.00	5,000.00	100,000.00	50,000.00	50,000.00	35,000.00	11,674.20	23,325.80	
3390 2	Contratación de Servicios de Consultoría para Seguimiento de Obras y Acciones del Fasim	<b>FISM</b>	-	-	-	116,000.00	116,000.00	116,000.00		116,000.00	
<b>3500</b> <b>0</b>	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>										
<b>3510</b> <b>0</b>	<b>Conservación y Mantenimiento</b>										



	Menor de Inmuebles										
3510 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Edificios Públicos	FGP	75,000.00	-	75,000.00	-	75,000.00	75,000.00	6,096.09	-	68,903.91
3510 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Panteones	FGP	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	5,205.00	-	4,795.00
<b>3520 0</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración, Educacional y Recreativo</b>										
3520 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Muebles de Oficina y Estantería	FGP	20,000.00	-	20,000.00	-	20,000.00	20,000.00	2,422.01	-	17,577.99
3520 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Muebles Excepto de Oficina y Estantería	FGP	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	5,000.00	381.00	-	4,619.00
3520 3	Rehabilitación, Mantenimiento de Otros Mobiliarios y Equipos	FGP	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-	-	-
<b>3530 0</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo de Computo y Tecnologías de la Información</b>										
3530 1	Rehabilitación y Mantenimiento	FGP	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	21,276.00	-	3,724.00



	nto de Equipo de Computo											
<b>3550 0</b>	<b>Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte</b>											
3550 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	<b>REPO</b>	70,000.00	- 50,000.0 0	20,000.0 0	-	20,000.0 0	16,000.0 0	4,000.00	4,000.00	-	
3550 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	<b>FGP</b>	240,000.0 0	50,000.0 0	290,000. 00	-	290,000. 00	- 80,000.0 0	210,000. 00	97,091.2 5	-	112,908. 75
3550 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	<b>FGP 2015</b>	-	-	-	40,000.5 2	40,000.5 2		40,000.5 2			40,000.5 2
3550 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos	<b>FISM</b>	-	-	-	30,000.0 0	30,000.0 0		30,000.0 0	-		30,000.0 0
3550 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	<b>REPO</b>	45,000.00	- 15,000.0 0	30,000.0 0	-	30,000.0 0	15,000.0 0	15,000.0 0	15,000.0 0	-	
3550 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Camiones	<b>FGP</b>	250,000.0 0	25,000.0 0	275,000. 00	-	275,000. 00		275,000. 00	9,564.44	-	265,435. 56
3550 3	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de DIF Municipal	<b>FGP</b>	20,000.00	30,000.0 0	50,000.0 0	-	50,000.0 0		50,000.0 0	780.96	-	49,219.0 4
3550 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de Recolección de Basura	<b>FGP</b>		90,000.0 0	90,000.0 0	-	90,000.0 0		90,000.0 0	60.80	-	89,939.2 0
3550 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehiculos de Recolección de Basura	<b>FOMUN</b>	100,000.0 0	- 100,000. 00		-			-	-		





3550 5	Rehabilitación y Mantenimiento de Vehículos de Seguridad Pública	<b>FORTAM UN</b>	150,000.00	50,000.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	11,860.52	211,860.52
<b>3570 0</b>	<b>Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros equipos Herramientas</b>									
3570 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	<b>REPO</b>	45,000.00	35,000.00	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	10,000.00	-
3570 1	Rehabilitación y Mantenimiento de Maquinaria	<b>FGP</b>	200,000.00	-	200,000.00	-	200,000.00	270,000.00	113,265.19	383,265.19
3570 2	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipo de Radiocomunicación	<b>FORTAM UN</b>	15,000.00	-	15,000.00	-	15,000.00	15,000.00	8,188.48	6,811.52
3570 3	Rehabilitación y Mantenimiento de Equipos de Generación Eléctrica	<b>FGP</b>	3,000.00	3,000.00	-	-	-	-	-	-
3570 4	Rehabilitación y Mantenimiento de Herramientas	<b>FGP</b>	7,000.00	-	7,000.00	-	7,000.00	7,000.00	1,174.97	5,825.03
<b>3580 0</b>	<b>Servicios de Limpieza y Manejo de Desechos</b>									
3580 1	Rehabilitación y Mantenimiento del Relleno Sanitario	<b>FGP</b>		100,000.00	100,000.00	-	100,000.00	86,021.00	5,147.06	91,168.06
3580 1	Rehabilitación y Mantenimiento del Relleno Sanitario	<b>FOMUN</b>	100,000.00	100,000.00	-	-	-	-	-	-



<b>35900</b>	<b>Servicios de Jardinería y Fumigación</b>										
35901	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Vía Pública	<b>FGP</b>	60,000.00	-	60,000.00	-	60,000.00	60,000.00	24,617.24	-	35,382.76
35901	Rehabilitación y Mantenimiento de Parques, Jardines y Vía Pública	<b>FGP 2015</b>	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00			20,000.00
<b>36000</b>	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>										
<b>36900</b>	<b>Otros Servicios de Información</b>										
36901	Servicio de Prensa y Publicidad	<b>FGP</b>	60,000.00	20,000.00	80,000.00	-	80,000.00	80,000.00	62,616.00		142,616.00
36901	Servicio de Prensa y Publicidad	<b>FGP 2015</b>	-	-	-	20,000.00	20,000.00	20,000.00			20,000.00
36902	Impresiones y Publicaciones	<b>FGP</b>	45,000.00	-	45,000.00	-	45,000.00	45,000.00	40,423.80		4,576.20
36902	Impresiones y Publicaciones	<b>FOFIR 2014</b>	-	-	-	6,044.02	6,044.02	6,044.02			6,044.02
36903	Servicio de Propaganda y Publicidad	<b>FOFIR</b>	100,000.00	94,075.00	5,925.00	-	5,925.00	5,925.00	34,075.00		40,000.00
36903	Servicio de Propaganda y Publicidad	<b>FOFIR 2015</b>	-	-	-	49,341.02	49,341.02	49,341.02			49,341.02
<b>37000</b>	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>										
<b>37500</b>	<b>Viáticos en el País</b>										
37501	Viáticos a Personal de Presidencia	<b>FGP</b>	125,000.00	5,000.00	130,000.00	-	130,000.00	130,000.00	16,054.62		113,945.38
37502	Viáticos a Personal de DIF Municipal	<b>FGP</b>	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	14,623.05		10,376.95
<b>38000</b>	<b>Servicios Oficiales</b>										
<b>38100</b>	<b>Gastos de Ceremonia</b>										



3810 1	Gastos de Ceremonial y Orden Social	REPO	50,000.00	-	50,000.00	-	50,000.00	50,000.00	1,048.00	-	48,952.00
3810 1	Gastos de Ceremonial y Orden Social	FGP	250,000.00	10,052.05	239,947.95	-	239,947.95	239,947.95	12,123.30	-	252,071.25
3810 2	Informe del Presidente Municipal	FGP	150,000.00	50,000.00	200,000.00	-	200,000.00	200,000.00	547.62	-	199,452.38
3900 0	Otros Servicios Generales										
3920 0	Impuestos y Derechos										
3920 1	Refrendo y Emplacado	FGP	40,000.00	-	40,000.00	-	40,000.00	40,000.00	19,350.00	-	20,650.00
3950 0	Penas, Multas, Accesorios y Actualizaciones										
3950 1	10% Multas Federales No Fiscales	REPO	1,200.00	-	1,200.00	-	1,200.00	1,200.00	527.00	-	673.00
3980 0	Impuesto Sobre Nóminas y Otros que se Deriven de una Relación Laboral										
3980 1	Impuesto Sobre Nomina	FGP	258,010.00	17,980.00	275,990.00	-	275,990.00	275,990.00	12,642.00	-	263,348.00
3990 0	Otros Servicios Generales										
3990 1	Supervisión y Validación de Obras Públicas	REPO	68,000.00	-	68,000.00	-	68,000.00	68,000.00	30,879.18	-	98,879.18
3990 2	Apoyo a Festividades Públicas	REPO	200,000.00	90,020.00	290,020.00	-	290,020.00	-	-	-	-
3990 2	Apoyo a Festividades Públicas	FGP	350,000.00	49,000.00	399,000.00	-	399,000.00	-	-	-	-
3990 2	Apoyo a Festividades Públicas	FOMUN	150,000.00	5,308.00	144,692.00	-	144,692.00	-	-	-	-
3990 3	Apoyo a Ferias y Exposiciones	REPO	150,000.00	100,000.00	250,000.00	-	250,000.00	-	-	-	-
3990 3	Apoyo a Ferias y Exposiciones	FGP	350,000.00	48,000.00	398,000.00	-	398,000.00	-	-	-	-
3990 4	Gastos Imprevistos	FGP	8,860.00	1,140.00	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	6,183.01	-	3,816.99
3990 5	Rehabilitación y Mantenimie	REPO	55,960.00	45,960.00	10,000.00	-	10,000.00	-	-	-	-



	nto de Caminos Rurales										
39905	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales	ISR	68,000.00	- 68,000.00							
39906	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	FGP		40,000.00	40,000.00	40,000.00					
39906	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Rancherías	FOMUN	60,000.00	- 60,000.00							
39907	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FGP		30,000.00	30,000.00	30,000.00					
39907	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Ejidos	FOMUN	35,000.00	- 35,000.00							
39908	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	FGP		15,000.00	15,000.00	15,000.00					
39908	Rehabilitación y Mantenimiento de Caminos Rurales en Colonias	FOMUN	20,000.00	- 20,000.00							
39909	Fomento al Turismo	FOMUN	40,000.00	- 15,000.00	25,000.00		25,000.00		25,000.00	25,000.00	
39910	Fomento al Deporte	FOMUN	40,000.00	20,000.00	60,000.00		60,000.00		60,000.00	17,628.85	42,371.15
39911	Fomento a la Ecología y el Medio Ambiente	FOMUN	20,000.00	-	20,000.00		20,000.00		20,000.00	13,070.00	6,930.00
39912	Desarrollo Institucional Fism	FISM	186,130.74	- 186,130.74							
39913	Apoyo a Ferias y Festividades Publicas	IEPS GASOLINAS		258,133.00	258,133.00	258,133.00					



4000 0	<b>TRANSFE RENCIAS, ASIGNACI ONES, SUBSIDIO S Y OTRAS AYUDAS</b>											
4300 0	<b>Subsidios y Subvencio nes</b>											
4310 0	<b>Subsidios a la producció n</b>											
4310 1	Proyectos Productivos	<b>FOMUN</b>	140,000.00	-	140,000.00	-	140,000.00	61,000.00	79,000.00	10,000.00	-	69,000.00
4310 1	Proyectos Productivos	<b>ISR</b>								50,000.00		50,000.00
4310 2	Proyectos Productivos (Beneficiarios)	<b>REPO</b>	65,000.00	-	65,000.00	-	65,000.00		65,000.00	903.00		65,903.00
4310 3	Apoyo a la Agricultura	<b>ISR</b>								150,000.00		150,000.00
4400 0	<b>Ayudas Sociales</b>											
4410 0	<b>Ayudas Sociales a Personas</b>											
4410 1	Apoyo a la Vivienda	<b>REPO</b>	68,000.00	43,000.00	25,000.00	-	25,000.00		25,000.00	1,489.00		26,489.00
4410 1	Apoyo a la Vivienda	<b>ISR</b>	-	-	-	116,500.00	116,500.00		116,500.00	-		116,500.00
4410 1	Apoyo a la Vivienda	<b>FEIEF</b>	-	-	-	76,000.00	76,000.00		76,000.00	193.50	-	75,806.50
4410 2	Apoyo a la Vivienda con Laminas	<b>FGP</b>		35,000.00	35,000.00	-	35,000.00		35,000.00	25,000.00		60,000.00
4410 2	Apoyo a la Vivienda con Laminas	<b>FOMUN</b>	55,000.00	55,000.00	-	-	-		-	-		-
4410 2	Apoyo a la Vivienda con Laminas	<b>FOMUN 2015</b>		-	-	50,000.00	50,000.00		50,000.00			50,000.00
4410 2	Apoyo a la Vivienda con Laminas	<b>ISR 2015</b>		-	-	50,000.00	50,000.00		50,000.00			50,000.00
4410 3	Apoyo a la Vivienda con Cemento	<b>FGP</b>		30,000.00	30,000.00	-	30,000.00		30,000.00	24,000.00		54,000.00
4410 3	Apoyo a la Vivienda con Cemento	<b>FOMUN</b>	30,000.00	30,000.00	-	-	-		-	-		-
4410 3	Apoyo a la Vivienda con Cemento	<b>FOMUN 2015</b>	-	-	-	53,000.00	53,000.00		53,000.00			53,000.00
4410 3	Apoyo a la Vivienda	<b>ISR 2015</b>	-	-	-	25,365.50	25,365.50		25,365.50			25,365.50



	con Cemento										
4410 4	Apoyo a la Vivienda con Block	<b>FGP</b>	-	20,000.0 0	20,000.0 0	-	20,000.0 0		20,000.0 0	25,000.0 0	45,000.0 0
4410 4	Apoyo a la Vivienda con Block	<b>FOMUN</b>	20,000.00	- 20,000.0 0	-	-	-		-	-	
4410 4	Apoyo a la Vivienda con Block	<b>FOMUN 2015</b>	-	-	-	30,000.0 0	30,000.0 0		30,000.0 0		30,000.0 0
4410 5	Apoyo a Personas de Escasos Recursos	<b>FOMUN</b>	119,907.0 0	- 9,907.00	110,000. 00	-	110,000. 00		110,000. 00	7,437.03	102,562. 97
4410 6	Apoyo a Funerales	<b>FOMUN</b>	25,000.00	5,000.00	30,000.0 0	-	30,000.0 0		30,000.0 0	22,464.2 5	7,535.75
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>FOMUN</b>	40,000.00	102,300. 00	142,300. 00	-	142,300. 00	15,085.0 0	127,215. 00	77,764.8 0	204,979. 80
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>FOMUN 2015</b>	-	-	-	150,000. 00	150,000. 00		150,000. 00		150,000. 00
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>ISR</b>	-	-	-	130,000. 00	130,000. 00	59,182.0 0	189,182. 00	109,182. 00	80,000.0 0
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>FEIEF</b>	-	-	-	147,000. 00	147,000. 00		147,000. 00	-	147,000. 00
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>FGP</b>	-	-	-	80,000.0 0	80,000.0 0		80,000.0 0	75,000.0 0	155,000. 00
4410 7	Apoyo a Comunidad es	<b>REPO</b>								6,361.22	6,361.22
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>REPO</b>	-	-	-	290,020. 00	290,020. 00		290,020. 00	134,021. 28	155,998. 72
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>FGP</b>	-	-	-	399,000. 00	399,000. 00		399,000. 00	6,246.00	392,754. 00
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>FOMUN</b>	-	-	-	144,692. 00	144,692. 00		144,692. 00	40,546.2 9	104,145. 71
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>IEPS GASOLIN AS</b>	-	-	-	258,433. 00	258,433. 00		258,433. 00	26,344.8 0	232,088. 20
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>REPO 2015</b>	-	-	-	74,232.9 5	74,232.9 5		74,232.9 5		74,232.9 5
4410 8	Apoyo a Festividades Públicas	<b>ISR</b>								252,605. 06	252,605. 06
4410 9	Apoyo a Ferias y Exposicion es	<b>REPO</b>	-	-	-	300,000. 00	300,000. 00		300,000. 00	16,032.1 1	283,967. 89
4410 9	Apoyo a Ferias y Exposicion es	<b>FGP</b>	-	-	-	398,000. 00	398,000. 00		398,000. 00	23,057.8 3	374,942. 17
<b>4430 0</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza</b>										
4430 1	Apoyo a la Educación	<b>REPO</b>	400,200.0 0	- 1,500.00	398,700. 00	-	398,700. 00		398,700. 00	79,397.0 0	319,303. 00
4430 1	Apoyo a la Educación	<b>FOMUN</b>	409,700.0 0	- 26,500.0 0	383,200. 00	2,000.00	385,200. 00		385,200. 00	150.00	385,050. 00



4430 2	Apoyo a Estudiantes	FOMUN	10,000.00	-	10,000.00	-	10,000.00	10,000.00	3,259.68	6,740.32
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	FOMUN	180,000.00	30,000.00	150,000.00	57,720.00	207,720.00	207,720.00	48,133.24	159,586.76
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	FOMUN 2015	-	-	-	75,098.48	75,098.48	75,098.48		75,098.48
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	ISR	-	-	-	139,462.00	139,462.00	139,462.00	87,848.00	227,310.00
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	FEIEF	-	-	-	98,394.26	98,394.26	98,394.26	271.30	98,665.56
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	FGP	-	-	-	170,000.00	170,000.00	-35,000.00	50,000.00	85,000.00
4430 3	Apoyo a Instituciones Educativas	REPO							16,531.00	16,531.00
4430 4	W15.- Becas	FOMUN	168,000.00	6,720.00	174,720.00	-	174,720.00	174,720.00	-	174,720.00
4430 5	W15.- Despensas	FOMUN	427,920.00	51,000.00	478,920.00	57,720.00	421,200.00	421,200.00	-	421,200.00
<b>4450 0</b>	<b>Ayudas Sociales a Instituciones sin Fines de Lucro</b>									
4450 1	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	FOMUN	190,000.00	40,000.00	150,000.00	-	150,000.00	150,000.00	10,584.66	139,415.34
4450 1	Apoyo a Organismos Sociales y Gubernamentales	REPO	-	-	-	35,000.00	35,000.00	35,000.00	-	35,000.00
4450 2	Apoyo al Sector Salud	FOMUN	114,400.00	-	114,400.00	-	114,400.00	114,400.00	1,800.00	112,600.00
4450 3	Apoyo a Programas de Salud	FOMUN	20,000.00	5,000.00	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	12,379.90	12,620.10
4450 4	Apoyo al C-4 Subcentro Tulancingo	FORTAMUN	39,000.00	-	39,000.00	-	39,000.00	39,000.00	30,000.00	9,000.00
<b>4470 0</b>	<b>Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público</b>									
4470 1	Cuotas Alimenticias de Internos (CERESO)	FGP	40,000.00	-	40,000.00	-	40,000.00	40,000.00	7,660.00	32,340.00
4470 2	Ayuda al Hospital del Niño D.I.F.	FOMUN	66,000.00	-	66,000.00	-	66,000.00	66,000.00	-	66,000.00



44703	Ayuda a la Defensa del Menor y la Familia	FOMUN	46,200.00	-	46,200.00	-	46,200.00		46,200.00	-	46,200.00
44704	Ayuda al Centro Regional de Rehabilitación Hidalgo	FOMUN	105,600.00	-	105,600.00	-	105,600.00		105,600.00	-	105,600.00
50000	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES, INTANGIBLES</b>										
51000	<b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>										
51100	<b>Muebles de Oficina y Estantería</b>										
51101	Adquisición de Muebles de Oficina y Estantería	FGP	35,000.00	-	35,000.00	-	35,000.00	-10,000.00	25,000.00	28,407.50	53,407.50
51200	<b>Muebles, Excepto de Oficina y Estantería</b>										
51201	Adquisición de Muebles, Excepto de Oficina y Estantería	FGP	35,000.00	-178.00	34,822.00	-	34,822.00		34,822.00	1,042.00	35,864.00
51500	<b>Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información</b>										
51501	Adquisición de Equipo de Computo	FGP	65,000.00	5,000.00	60,000.00	-	60,000.00		60,000.00	8,898.00	68,898.00
51501	Adquisición de Equipo de Computo	ISAN COMPENSACION	26,011.00	-26,011.00	-	-	-		-	-	-
51501	Adquisición de Equipo de Computo	ISAN COMPENSACION 2015	-	-	-	6,215.78	6,215.78		6,215.78		6,215.78
51501	Adquisición de Equipo de Computo	FOFIR	35,000.00	-35,000.00	-	-	-		-	-	-
51900	<b>Otros Mobiliarios y Equipos de</b>										





	<b>Administración</b>										
5190 1	Adquisición de Herramientas	<b>FGP</b>	25,000.00	-	25,000.00	-	25,000.00	25,000.00	21,585.00	46,585.00	
5190 2	Adquisición de Obsequios para Fomentar la Recaudación	<b>FOFIR</b>							153,608.95	153,608.95	
5200	<b>Mobiliario y Equipo Educativo al y Recreativo</b>										
5290	<b>Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>										
5290 2	Equipo de Educación y Recreativo	<b>ISR</b>	-	-	-	50,836.00	50,836.00	50,836.00	-	50,836.00	
5400 0	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>										
5410 0	<b>Vehículos y equipo terrestre</b>										
5410 1	Adquisición de Camioneta Usada	<b>ISR</b>	-	-	-	150,350.00	150,350.00	150,350.00	-	150,350.00	
5410 1	Adquisición de Camioneta Usada	<b>FGP</b>							310,000.00	310,000.00	
5410 1	Adquisición de Camioneta Usada	<b>FOFIR</b>							210,000.00	210,000.00	
5500 0	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>										
5510 0	<b>Equipo de Defensa y Seguridad</b>										
5510 1	Placa Balística de Alto Desempeño o Nivel IV	<b>FORTAMUN</b>	-	64,700.00	64,700.00	-	64,700.00	64,700.00	2,928.00	67,628.00	
5600 0	<b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>										
5630 0	<b>Maquinaria y equipo de</b>										



	<b>construcción</b>										
5630 1	Adquisición de Retroexcavadora Usada	<b>FGP</b>								1,392.00 0.00	1,392.00 0.00
<b>5650 0</b>	<b>Equipo de Comunicación y Telecomunicación</b>										
5650 1	Adquisición de Equipo de Radiocomunicación	<b>FORTAMUN</b>	10,000.00	28,628.00	38,628.00	-	38,628.00		38,628.00	2,923.20	41,551.20
<b>5900 0</b>	<b>Activos Intangibles</b>										
<b>5970 0</b>	<b>Licencias Informáticas e Intelectuales</b>										
5970 1	Adquisición y/o Actualización de Softwares	<b>FGP</b>	20,000.00	15,000.00	35,000.00	-35,000.00	-		-	-	
5970 2	Adquisición y/o Actualización de Licencias	<b>FGP</b>	30,000.00	-10,000.00	20,000.00	-20,000.00	-		-	-	
<b>6000 0</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>										
<b>6100 0</b>	<b>Obra Pública en Bienes de Dominio Público</b>										
<b>6110 0</b>	<b>Edificación Habitacional</b>										
6110 1	Construcción de techo firme en vivienda col. Centro parte Norte	<b>FISM 2015</b>	-	-	-	16,368.68	16,368.68		16,368.68		16,368.68
6110 2	Construcción de Cuartos Dormitorio Colonia El Trébol	<b>FISM</b>	-	-	-	205,500.00	205,500.00		205,500.00		205,500.00
6110 3	Construcción de Losas de Concreto en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96
6110 3	Construcción de Losas	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96



	de Concreto en Vivienda										
6110 3	Construcción de Losas de Concreto en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96
6110 3	Construcción de Losas de Concreto en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96
6110 3	Construcción de Losas de Concreto en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96
6110 3	Construcción de Losas de Concreto en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	381,328.96	381,328.96		381,328.96		381,328.96
<b>6120 0</b>	<b>Edificación No Habitacional</b>										
6120 1	Techados en Escuelas	<b>FGP</b>	-	250,000.00	250,000.00	-250,000.00	-		-		-
6120 2	Techado en Centro de Salud	<b>FGP</b>	-	114,400.00	114,400.00	-114,400.00	-		-		-
6120 3	Construcción de una Aula en Escuela Primaria Álvaro Obregón 13dpr2030 1	<b>FISM</b>	-	-	-	354,880.37	354,880.37		354,880.37	1,618.18	353,262.19
<b>6120 3</b>	Terminación de Auditorio Ejido Calabazas	<b>FGP</b>								347,624.36	347,624.36
<b>6120 3</b>	Terminación de Auditorio Rancharia San Pedrito	<b>FOMUN</b>								239,440.85	239,440.85
<b>6120 3</b>	Techado y Andador en Panteon Mpal Agua Blanca	<b>FOMUN</b>								142,144.17	142,144.17
6120 3	Ampliación de Auditorio Municipal de Agua Blanca	<b>FFIEM</b>	-	-	-	4,945,000.00	4,945,000.00		4,945,000.00		4,945,000.00



61205	Const de Losa en Centro Comunitario Calabazas 1A Secc	FOMUN								164,196.84	164,196.84
61206	Const Muros de Contencion en Camino Agua Bca San Cornelio	FGP								173,643.76	173,643.76
61400	<b>División de Terrenos y Construcción de Obras de Urbanización</b>										
61401	Pavimentacion Asfaltica	FOCOM	169,697.00	-169,697.00	-	-	-	-	-	-	-
61401	Pavimentacion Hidráulica en Calles Ignacio Ramirez y Juarez	FGP 2015	-	-	-	866,842.00	866,842.00	866,842.00	866,842.00	866,842.00	866,842.00
61401	Pavimentacion Hidráulica en Calle Juarez	FOCOM 2015	-	-	-	166,939.00	166,939.00	166,939.00	166,939.00	166,939.00	166,939.00
61401	Pavimentacion Hidráulica en Calles Ignacio Ramirez, Col. El Trebol	FFIEM	-	-	-	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00	989,000.00
61401	Pavimentacion Hidráulica en Camino Rural (Poza Onda) en Rancheria Cubes	FONDO MINERO	-	-	-	291,000.00	291,000.00	291,000.00	291,000.00	291,000.00	-
61402	Construcción de Obras para el Abastecimiento de Agua y Elictricidad	FISM	8,930,556.15	1,000,410.85	9,930,967.00	9,930,967.00	-	-	-	-	-
61403	Construcción de Sistema de	PROAGUA URBANO		2,221,572.69	2,221,572.69	2,124,089.70	4,345,662.39	4,345,662.39	5,013.88	-	4,340,648.51



	Drenaje Sanitario de Calabazas 1a Secc, Sabanillas Ejido Agua Blanca, Agua Blanca Col el Vergel										
61403	Construcción de Sistema de Drenaje Sanitario de Calabazas 1a Secc, Sabanillas Ejido Agua Blanca, Agua Blanca Col el Vergel	FISM	-	-	-	999,571.63	999,571.63		999,571.63		999,571.63
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	379,375.98	379,375.98		379,375.98		379,375.98
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	379,712.65	379,712.65		379,712.65		379,712.65
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	277,452.16	277,452.16		277,452.16		277,452.16
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	468,657.92	468,657.92		468,657.92		468,657.92
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	345,832.15	345,832.15		345,832.15		345,832.15
61404	Ampliación de Red de Distribución Eléctrica	FISM	-	-	-	157,365.65	157,365.65		157,365.65		157,365.65
61408	Ampliación de Andador Chichicxtle- Nvo Plan Grande	FGP							270,294.20		270,294.20
61408	Pavimentación Asfáltica del Camino de Acceso a Ejido San Pedrito	FONREGI ON							9,039,279.09		9,039,279.09
61700	Instalaciones y Equipamiento en Construcciones										
61701	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda	FISM	-	-	-	387,609.82	387,609.82		387,609.82		387,609.82



	Colonia Centro										
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia Centro Parte Norte	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia La Loma	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia El Capulín	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia El Vergel	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia El Trébol	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia El Vivero	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda Colonia La Estrella	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73
6170 1	Suministro y Colocación de Calentadores Solares en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542.73	377,542.73		377,542.73		377,542.73



6170 1	Suministro y Colocación de Calentador es Solares en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	377,542. 73	377,542. 73		377,542. 73		377,542. 73	
6170 1	Suministro y Colocación de Calentador es Solares en Vivienda	<b>FISM</b>	-	-	-	150,150. 34	150,150. 34		150,150. 34		150,150. 34	
6200 0	<b>Obra Pública en Bienes Propios</b>											
6220 0	<b>Edificació n No Habitacion al</b>											
6220 1	Ampliacion de Oficinas para Catastro	<b>FOFIR</b>							510,000. 00		510,000. 00	
<b>GRAN TOTAL</b>			<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>	
			38,374,91 5.00	\$3,945,0 69.37	42,319,9 84.37	\$12,339, 188.63	\$54,659, 173.00	\$	59,182.0 0	\$54,718, 355.00	\$12,764, 277.79	\$67,482, 632.79

Derechos Enterados. 11-01-2017



**H. AYUNTAMIENTO DE AJACUBA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN SALON DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE AJACUBA, HGO., LOS CC. SALVADOR PÉREZ GÓMEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; CRISANTA CAMPA MERA SINDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: ABRAHAM MERA QUEZADA, ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ, FELIPE AGUILAR JUAREZ, GUSTAVO CORNEJO MORALES, JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ, JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ, LEANDRO PÉREZ SILVESTRE, LETICIA CHAVEZ GARCÍA Y MARTÍN BADILLO CORTÉS, REGIDORES, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$262,000.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$691,000.00
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$818,000.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$799,036.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$824,100.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,394,136.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,858,648.22
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$274,200.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$13,132,848.22</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$2,636,454.50
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,209,448.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$2,346,286.50





FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$923,217.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$63,700.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$7,179,106.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	SERVICIOS GENERALES	\$191,917.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS (TABACOS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$191,917.00</b>
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$80,748.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	SERVICIOS GENERALES	\$518,893.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
INCENTIVO A LA VTA FNAL DE GASOLINAS Y DIESEL (IEPS GASOLINAS)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$599,641.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$45,000.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$51,426.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00



IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS		PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$96,426.00</b>
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		SERVICIOS GENERALES	\$24,641.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
COMPENSACION AL IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS (CISAN)		PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$24,641.00</b>
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$18,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS GENERALES	\$218,646.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$125,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	PARTICIPACIONES APORTACIONES Y	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN	FISCALIZACIÓN Y	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$361,646.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL		SERVICIOS GENERALES	\$0.00



FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$4,847,881.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$4,847,881.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$3,312,287.20
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,047,005.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,013,899.80
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9,373,192.00</b>
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$13,912.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
PROGRAMA DE DEVOLUCION DE DERECHOS (PRODDER)	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$13,912.00</b>
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$284,804.09
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACION A LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$284,804.09</b>
ISR-REPO	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
ISR-REPO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
ISR-REPO	SERVICIOS GENERALES	\$1,317,895.00
ISR-REPO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00



ISR-REPO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
ISR-REPO	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
ISR-REPO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
ISR-REPO	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,317,895.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$40,818,045.31</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$40,818,045.31** (CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUARENTA Y CINCO PESOS 31/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 12:00 HORAS DEL DÍA 28 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

L.D.SALVADOR PÉREZ GÓMEZ  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
RÚBRICA

PROFA. CRISANTA CAMPA MERA  
SÍNDICO PROCURADOR.  
RÚBRICA

C. ABRAHAM MERA QUEZADA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. ERIK HERNÁNDEZ GÓNZALEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. FELIPE AGUILAR JUAREZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. GUSTAVO CORNEJO MORALES  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JHAZMIN MÁRQUEZ LÓPEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. JULIO CESAR AZPEITIA LÓPEZ  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. LEANDRO PÉREZ SILVESTRE  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. LETICIA CHÁVEZ GARCÍA  
REGIDOR  
RÚBRICA

C. MARTÍN BADILLO CORTÉS  
REGIDOR  
RÚBRICA

Derechos Enterados. 10-01-2017



**ACTA DE LA 5ta SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016, SE/05/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO.**

EN LA CIUDAD DE ALFAJAYUCAN, DEL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:00 HORAS DEL DÍA **22 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016**, REUNIDOS EN LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL Y ESTANDO PRESENTES LOS **C.C. TORIBIO RAMIREZ MARTINEZ**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO ;**C. PROFA. YESSICA PAOLA GONZÁLEZ SANJUAN** SINDICO PROCURADOR DE LA H. ASAMBLEA; **C. C.P SALVADOR GUERRERO GUERRERO**, TESORERO MUNICIPAL; **C.ARQ. JOSE DANIEL VELÁZQUEZ FLORES**, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS EN EL MUNICIPIO; **C. ALFONSO ROJO BADILLO**, REGIDOR MUNICIPAL, EL **C. C. ING. PEDRO DE MARIA OROZCO PEREZ**, REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA,(CEAA) , DIRECTOR GENERAL DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN, HIDALGO." (CAAMAH); **C. ALEJO HERNANDEZ DE JESUS**; COMISARIO DEL ORGANISMO OPERADOR DEL AGUA; **C. C.P ANGELICA ZAMUDIO BARRERA**, CON EL OBJETO DE CELEBRAR LA 5ta SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL EJERCICIO 2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO CONVOCADA POR EL C. PRESIDENTE DE LA MISMA.

### ORDEN DEL DÍA

1. REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DEL QUORUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA 5<sup>TA</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016.
5. APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS A CARTERA VENCIDA.
6. CLAUSURA DE LA 5<sup>TA</sup> SESIÓN EXTRAORDINARIA.

#### 1.- REGISTRO DE ASISTENCIA Y PASE DE LISTA

EN DESAHOGO AL **PUNTO NÚMERO UNO**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EN CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 14 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO, VERIFICA EL REGISTRO DE ASISTENCIA Y QUE HAYAN SIDO NOTIFICADOS POSTERIOR A ELLO Y EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN IV., DEL ARTÍCULO 13 DEL CITADO REGLAMENTO PROCEDIÓ A PASAR LISTA DE ASISTENCIA, ENCONTRÁNDOSE PRESENTES (**SEIS**) DE LOS SIETE INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO, MÁS EL DIRECTOR GENERAL Y EL COMISARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENCONTRÁNDOSE AUSENTE EL REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA (CONAGUA).

#### 2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO DOS**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE EXISTE QUÓRUM LEGAL PARA SESIONAR POR LO QUE SOLICITA SE INSTALE LA 5ta SESIÓN EXTRAORDINARIA 2016. EL **C.C TORIBIO RAMIREZ MARTINEZ**, PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA INSTALADA LA TERCERA SESIÓN A LAS **12:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016**.

#### 3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

EN RELACIÓN AL **PUNTO NÚMERO TRES**, EL SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DIO LECTURA Y SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO, EL ORDEN DEL DÍA A DESARROLLARSE, SOLICITANDO A LOS PRESENTES MANIFIESTEN SU APROBACIÓN LEVANTANDO LA MANO, ACTO SEGUIDO EL CUERPO COLEGIADO LLEGÓ AL SIGUIENTE:

**ACUERDO NÚMERO SE/05/01/2016; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA.**

4.- APROBACIÓN PARA LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016.



PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO CUATRO**, EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAAMAH PRESENTA LA MODIFICACION PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO 2016.

**ACUERDO NÚMERO SE/05/02/2016.-POR UNAMINDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO Y EN BASE AL ARTICULO 37 FRACCION VII DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE AUTORIZA EN LO GENERAL EL PRESUPUESTO MODIFICADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.**

5.- APROBACIÓN DE LA CONDONACIÓN DE RECARGOS A CARTERA VENCIDA.

PARA DESAHOGO DEL PUNTO CINCO, EL DIRECTOR DE LA CAAMAH PIDE AUTORIZACION PARA LA CONDONACION DE RECARGOS A CARTERA VENCIDA.

**ACUERDO NÚMERO SE/05/03/2016.-POR UNAMINDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES Y EN BASE AL ART. 36 ULTIMO PARRAFO, ART. 37 PARRAFO CUARTO Y ART.13 PARRAFO DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO, SE APRUEBA REALIZAR LA CONDONACION DE RECARGOS DE LA CARTERA VENCIDA.**

#### 6.- CLAUSURA DE SESIÓN.

PARA EL DESAHOGO DEL **PUNTO NÚMERO SEIS** EL SECRETARIO, INFORMA AL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, QUE LOS PUNTOS CONTENIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA SE HAN DESAHOGADO EN SU TOTALIDAD;

EN USO DE LA VOZ, EL C. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO, DECLARA CONCLUIDA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL MES DE DICIEMBRE A LAS **12:30** HRS DEL MISMO DÍA, FIRMANDO DE CONFORMIDAD AL CALCE Y MARGEN LOS QUE EN ESTA INTERVINIERON

<b>COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN HIDALGO.</b>				
<b>PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO DEL EJERCICIO FISCAL 2016</b>				
<b>CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>PARTIDA</b>	<b>IMPORTE</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>TOTAL</b>
1000 00	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			978,57 8.73
	<b>REPO</b>		978,57 8.73	
1100 00	<b>REMUNERACIONES ORDINARIAS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>	792,26 7.32		
1130 01-1	SUELDOS	\$792,2 67.32		
1300 00	<b>REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES</b>	186,31 1.41		
1320 02-1	PRIMAS DE VACACIONES, DOMINICAL Y GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	\$128,5 85.12		
1340 01-1	COMPENSACIONES	\$17,13 3.49		
1370 01-1	HONORARIOS ESPECIALES	\$40,59 2.80		
2000 00	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			201,78 3.11
	<b>REPO</b>		201,78 3.11	
2100 00	<b>MATERIAL DE ADMON , EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES</b>	16,212. 61		
2110 01-1	MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA)	\$7,067. 54		
2110 02-1	GASTOS DE OFICINA	\$5,542. 05		
2120 01-1	MATERIALES Y ÚTILES DE IMPRESIÓN Y REPRODUCCIÓN (TONER)	\$3,300. 87		
2160 01-1	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$302.1 5		



<b>2200 00</b>	<b>ALIMENTOS Y UTENSILIOS</b>	<b>3,267.4 9</b>		
2210 01-1	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$3,267. 49		
<b>2300 00</b>	<b>MATERIAL PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION</b>	<b>40,423. 28</b>		
2380 01-1	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU COMERCIALIZACION (MEDIDORES)	\$40,42 3.28		
<b>2500 00</b>	<b>PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO</b>	<b>25,694. 48</b>		
2510 01-1	SUSTANCIAS QUIMICAS	\$25,69 4.48		
<b>2600 00</b>	<b>COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS</b>	<b>111,45 1.63</b>		
2610 01-1	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$111,4 51.63		
<b>2700 00</b>	<b>VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTENCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS</b>	<b>4,733.6 2</b>		
2710 01-1	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$4,733. 62		
<b>3000 00</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>483,90 7.49</b>
	<b>REPO</b>		<b>483,90 7.49</b>	
<b>3100 00</b>	<b>SERVICIOS BASICOS</b>	<b>178,12 2.13</b>		
3110 01-1	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$152,2 24.17		
3130 01-1	SERVICIO DE AGUA	\$20,33 6.00		
3140 01-1	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$5,561. 96		
<b>3220 00</b>	<b>SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO</b>	<b>12,587. 28</b>		
3220 01-1	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$12,58 7.28		
<b>3300 00</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS</b>	<b>40,703. 76</b>		
3360 01-1	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRATIVO, FOTOCOPIADO E IMPRESIÓN (RECIBOS DE COBRO)	\$40,70 3.76		
<b>3400 00</b>	<b>SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES</b>	<b>1,222.8 8</b>		
3410 01	INTERESES, DESCUENTOS Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$643.7 0		
3470 01	FLETES Y MANIOBRAS	\$579.1 8		
<b>3500 00</b>	<b>SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION</b>	<b>240,05 6.99</b>		
3530 01-1	MANTENIMIENTO DE BIENES INFORMATICOS (Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información)	\$10,25 6.90		
3550 01-1	MANTENIMIENTO DE VEHICULOS	\$47,23 0.09		
3550 02-1	REPARACION MAYOR DE VEHICULOS	\$15,98 0.14		
3570 01-1	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$66,75 5.40		
3570 02-1	MTTO E INSTALACION DE EQPOS Y HERR. PARA SUMINISTRO DE AGUA (RED)	\$99,83 4.46		
<b>3600 00</b>	<b>SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD</b>	<b>5,564.2 3</b>		
3610 02-1	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales)	\$5,564. 23		
<b>3700 00</b>	<b>SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS</b>	<b>614.22</b>		
3750 01-1	VIATICOS EN EL PAIS	\$614.2 2		
<b>3900 00</b>	<b>OTROS SERVICIOS GENERALES</b>	<b>5,036.0 0</b>		
3950 01-1	PENAS MULTAS ACCESORIOS Y ACTUALIZACIONES	\$331.0 0		
3980 01-1	IMPUESTOS SOBRE NOMINA	\$4,705. 00		





5000 00	<b>BIENES MUEBLES E INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>220,38 6.73</b>
	<b>REPO</b>		<b>220,38 6.73</b>	
5100 00	<b>MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION</b>	17,909. 77		
5150 01-1	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$17,90 9.77		
5600 00	<b>MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL</b>	<b>202,47 6.96</b>		
5620 01-1	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (EQUIPO DE BOMBEO Y VALVULAS DE COMPUERTA CON BASTAGO DE 6")	\$202,4 76.96		
8000 00	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>33,600. 00</b>
	<b>REPO</b>		<b>33,600 .00</b>	
8520 00	<b>CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION</b>	<b>33,600. 00</b>		
8520 01-1	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	\$33,60 0.00		
	<b>GRAN TOTAL</b>	1,918,2 56.06		<b>1,918,2 56.06</b>

Formato : PE-09

**COMISION DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE ALFAJAYUCAN HIDALGO  
ADECUACIÓN PRESUPUESTAL  
EJERCICIO FISCAL: 2016**

CÓDIG O	CAPÍTULO	CONCEPT O	PARTIDA	MONT O AUTORIZADO ANUAL	AMPLIACIONES	REDUCCIONES	PRESU PUEST O ANUAL MODIFI CADO	JUSTIF ICACIÓN / RAZÓN PARA LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN (BREVE EXPOSICIÓN DE MOTIVOS)	CÓDIG O	CAPI TULO AFEC TADO CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	CONCEPT O AFECTAD O CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	PARTIDA AFECTADA CON LA AMPLIACIÓN O REDUCCIÓN	IMPORTE (+ PARA LA AMPLIACIÓN, - PARA LA REDUCCIÓN)
113 001	1100 00	REMUNE RACION ORIDNARI OS	SUELDOS	\$ 850,300 .89		\$ 58,033. 57	\$ 792,26 7.32	OPTIMI ZAR LOS RECU RSOS PROPI OS	113 001	11000 0	REMUNE RACION ORIDNARI OS	SUELDOS	-\$ 58,03 3.57
132 002	1300 00	REMUNE RACIONE S ADICIONA LES Y ESPECIAL ES	GRATIFICACI ON ANUAL	\$ 135,590 .73		\$ 7,005.6 1	\$ 128,58 5.12	OPTIMI ZAR LOS RECU RSOS PROPI OS	132 002	13000 0	REMUNE RACIONE S ADICIONA LES Y ESPECIAL ES	GRATIFICACI ON ANUAL	-\$ 7,005. 61
134 001	1300 00	REMUNE RACIONE S ADICIONA LES Y ESPECIAL ES	COMPENSACI ONES	\$ 29,000. 00		\$ 11,866. 51	\$ 17,133. 49	OPTIMI ZAR LOS RECU RSOS PROPI OS	134 001	13000 0	REMUNE RACIONE S ADICIONA LES Y ESPECIAL ES	COMPENSACI ONES	-\$ 11,86 6.51



137001	130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	HONORARIOS ESPECIALES		\$ 40,592.80		\$ 40,592.80	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	137001	130000	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	HONORARIOS ESPECIALES		\$ 40,592.80
211001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA)	\$ 3,448.28	\$ 3,619.26		\$ 7,067.54	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	211001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIAL DE OFICINA (PAPELERIA)		\$ 3,619.26
211002	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	GASTOS DE OFICINA	\$ 1,293.10	\$ 4,248.95		\$ 5,542.05	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	211002	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	GASTOS DE OFICINA		\$ 4,248.95
212001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION (TONER)	\$ 2,155.17	\$ 1,145.70		\$ 3,300.87	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	212001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION (TONER)		\$ 1,145.70
214001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIALES PARA BIENES INFORMATICOS	\$ 2,155.17		\$ 2,155.17	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	214001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIALES PARA BIENES INFORMATICOS		-\$ 2,155.17
215001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES Y PERIODICOS	\$ 862.07		\$ 862.07	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	215001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	SUSCRIPCIONES A PUBLICACIONES Y PERIODICOS		-\$ 862.07
216001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA	\$ 862.07		\$ 559.92	\$ 302.15	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	216001	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	MATERIAL DE LIMPIEZA		-\$ 559.92
218002	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	INDENTIFICADORES E ICONOS DE SEÑALIZACION	\$ 862.07		\$ 862.07	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	218002	210000	MATERIAL DE ADMON, EMISION DE DOCTOS Y ART. OFICIALES	INDENTIFICADORES E ICONOS DE SEÑALIZACION		-\$ 862.07
221001	220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ALIMENTACION DE PERSONAS	\$ 4,310.34		\$ 1,042.85	\$ 3,267.49	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	221001	220000	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	ALIMENTACION DE PERSONAS		-\$ 1,042.85
238001	230000	MATERIAL PRIMARIO	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU	\$ 44,000.00		\$ 3,576.72	\$ 40,423.28	OPTIMIZAR LOS	238001	230000	MATERIAL PRIMARIO	MERCANCIAS ADQUIRIDAS PARA SU		-\$ 3,576.72



		MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	COMERCIALIZACION (MEDIDORES)					RECURSOS PROPIOS			MATERIALES DE PRODUCCION Y COMERCIALIZACION	COMERCIALIZACION (MEDIDORE)	
242001	240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (REPARACION DE CALLES)	\$ 3,448.28		\$ 3,448.28	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	242001	240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO (REPARACION DE CALLES)	-\$ 3,448.28
246001	240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELECTRICO	\$ 4,310.34		\$ 4,310.34	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	246001	240000	MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y DE REPARACION	MATERIAL ELECTRICO	-\$ 4,310.34
251001	250000	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	SUSTANCIAS QUIMICAS	\$ 25,862.07		\$ 167.59	\$ 25,694.48	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	251001	250000	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	SUSTANCIAS QUIMICAS	-\$ 167.59
261001	260000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 105,137.93	\$ 6,313.70		\$ 111,451.63	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	261001	260000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES Y ADITIVOS	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES VEHICULOS Y EQUIPOS TERRESTRES	\$ 6,313.70
271001	270000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 2,155.17	\$ 2,578.45		\$ 4,733.62	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	271001	270000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	VESTUARIO Y UNIFORMES	\$ 2,578.45
272001	270000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE PROTECCION	\$ 1,293.10		\$ 1,293.10	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	272001	270000	VESTUARIOS, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS DEPORTIVOS	PRENDAS DE PROTECCION	-\$ 1,293.10
291001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	\$ 1,724.14		\$ 1,724.14	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	291001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	HERRAMIENTAS MENORES	-\$ 1,724.14



294001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQO DE COMP. Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 862.07	\$ 862.07	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	294001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQO DE COMP. Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	-\$ 862.07
298001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (TANQUE)	\$ 12,931.03	\$ 12,931.03	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	298001	290000	HERRAMIENTA, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS (TANQUE)	-\$ 12,931.03
311001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 3,448.28	\$ 148,775.89	\$ 152,224.17	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	311001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE ENERGIA ELECTRICA	\$ 148,775.89
313001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE AGUA		\$ 20,336.00	\$ 20,336.00	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	313001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE AGUA	\$ 20,336.00
314001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	\$ 5,689.66	\$ 127.70	\$ 5,561.96	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	314001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO TELEFONICO TRADICIONAL	-\$ 127.70
315001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	\$ 862.07	\$ 862.07	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	315001	310000	SERVICIOS BASICOS	SERVICIO DE TELEFONIA CELULAR	-\$ 862.07
322001	322000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	\$ 12,587.40	\$ 0.12	\$ 12,587.28	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	322001	322000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	-\$ 0.12
326001	322000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	326001	322000	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	-\$ 10,000.00
333001	330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	SERVICIOS DE INFORMATICA (SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	\$ 4,310.34	\$ 4,310.34	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	333001	330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS	SERVICIOS DE INFORMATICA (SERVICIOS DE CONSULTORIA ADMINISTRATIVA, PROCESOS, TECNICA Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION)	-\$ 4,310.34
334001	330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS	CAPACITACION	\$ 2,586.21	\$ 2,586.21	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS	334001	330000	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS	CAPACITACION	-\$ 2,586.21



		OS Y TECNOLO GICOS					PROPI OS			OS Y TECNOLO GICOS		
336 001	<b>3300 00</b>	SERVICIO S PROFESIO NALES, CIENTIFIC OS Y TECNOLO GICOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRAT IVO, FOTOCOPIAD O E IMPRESIÓN (RECIBOS DE COBRO)	\$ <b>6,034.4 8</b>	\$ 34,669. 28		\$ 40,703. 76	336 001	<b>33000 0</b>	SERVICIO S PROFESIO NALES, CIENTIFIC OS Y TECNOLO GICOS	SERVICIOS DE APOYO ADMINISTRAT IVO, FOTOCOPIAD O E IMPRESIÓN (RECIBOS DE COBRO)	\$ 34,66 9.28
341 001	<b>3400 00</b>	SERVICIO S FINANCIE ROS, BANCARI OS Y COMERCI ALES	INTERESES, DESCUENTO S Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ <b>517.24</b>	\$ 126.46		\$ 643.70	341 001	<b>34000 0</b>	SERVICIO S FINANCIE ROS, BANCARI OS Y COMERCI ALES	INTERESES, DESCUENTO S Y OTROS SERVICIOS BANCARIOS	\$ 126.4 6
347 001	<b>3400 00</b>	SERVICIO S FINANCIE ROS, BANCARI OS Y COMERCI ALES	FLETES Y MANIOBROS	\$ <b>762.07</b>		\$ 182.89	\$ 579.18	347 001	<b>34000 0</b>	SERVICIO S FINANCIE ROS, BANCARI OS Y COMERCI ALES	FLETES Y MANIOBROS	-\$ 182.8 9
353 001	<b>3500 00</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE BIENES INFORMATIC OS(INSTALAC ION, REPARACION Y MANTENIMIE NTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO N)	\$ <b>3,448.2 8</b>	\$ 6,808.6 2	\$ -	\$ 10,256. 90	353 001	<b>35000 0</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE BIENES INFORMATIC OS(INSTALAC ION, REPARACION Y MANTENIMIE NTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACIO N)	\$ 6,808. 62
355 001	<b>3500 00</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE VEHICULOS	\$ <b>10,344. 83</b>	\$ 36,885. 26		\$ 47,230. 09	355 001	<b>35000 0</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE VEHICULOS	\$ 36,88 5.26
355 002	<b>3500 00</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	REPARACION MAYOR DE VEHICULOS	\$ <b>12,776. 71</b>	\$ 3,203.4 3		\$ 15,980. 14	355 002	<b>35000 0</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	REPARACION MAYOR DE VEHICULOS	\$ 3,203. 43
357 001	<b>3500 00</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ <b>21,551. 72</b>	\$ 45,203. 68		\$ 66,755. 40	357 001	<b>35000 0</b>	SERVICIO S DE INSTALAC ION, REPARAC ION, MANTENI MIENTO Y CONSERV ACION	MANTENIMIE NTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$ 45,20 3.68



357002	350000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MTTO E INSTALACION DE EQPOS Y HERR. PARA SUMINISTRO DE AGUA (RED)	\$ 45,172.41	\$ 54,662.05	\$ 99,834.46	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	357002	350000	SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	MTTO E INSTALACION DE EQPOS Y HERR. PARA SUMINISTRO DE AGUA (RED)	\$ 54,662.05
361002	360000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES)	\$ 5,172.41	\$ 391.82	\$ 5,564.23	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	361002	360000	SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES (DIFUSION POR RADIO, TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJE SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES)	\$ 391.82
372001	370000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	PASAJES TERRESTRES	\$ 431.03	\$ 431.03	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	372001	370000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	PASAJES TERRESTRES	-\$ 431.03
375001	370000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	VIATICOS EN EL PAIS	\$ 4,398.31	\$ 3,784.09	\$ 614.22	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	375001	370000	SERVICIO DE TRASLADO Y VIATICOS	VIATICOS EN EL PAIS	-\$ 3,784.09
382001	380000	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL (FLORES, CEREMONIAS PATRIOTICAS)	\$ 862.07	\$ 862.07	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	382001	380000	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE ORDEN SOCIAL (FLORES, CEREMONIAS PATRIOTICAS)	-\$ 862.07
383001	380000	SERVICIOS OFICIALES	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ -	\$ -	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	383001	380000	SERVICIOS OFICIALES	CONGRESOS Y CONVENCIONES	\$ -
385001	380000	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ -	\$ -	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	385001	380000	SERVICIOS OFICIALES	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ -
392001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENENCIA)	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	392001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS Y DERECHOS (TENENCIA)	-\$ 5,000.00
395001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	PENAS, MULTAS, ACCESORIO Y ACTUALIZACIONES	\$ -	\$ 331.00	\$ 331.00	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	395001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	PENAS, MULTAS, ACCESORIO Y ACTUALIZACIONES	\$ 331.00
398001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS SOBRE NOMINA OTROS QUE SE DERIVEN	\$ 4,800.00	\$ 95.00	\$ 4,705.00	OPTIMIZAR LOS RECURSOS	398001	390000	OTROS SERVICIOS GENERALES	IMPUESTOS SOBRE NOMINA OTROS QUE SE DERIVEN	-\$ 95.00



			DE UNA RELACION LABORAL					PROPIOS				DE UNA RELACION LABORAL	
515001	510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 12,500.00	\$ 5,409.77		\$ 17,909.77	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	515001	510000	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	\$ 5,409.77
549001	540000	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE (MOTOCICLETA)	\$ 12,931.03		\$ 12,931.03	\$ -	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	549001	540000	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	OTROS EQUIPOS DE TRANSPORTE (MOTOCICLETA)	-\$ 12,931.03
562001	560000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (EQUIPO DE BOMBEO Y VALVULAS DE COMPUERTA BASTAGO DE 6)	\$ 85,000.00	\$ 117,476.96		\$ 202,476.96	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	562001	560000	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL (EQUIPO DE BOMBEO Y VALVULAS DE COMPUERTA BASTAGO DE 6)	\$ 117,476.96
852001	852000	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	\$ 33,600.00			\$ 33,600.00	OPTIMIZAR LOS RECURSOS PROPIOS	852001	852000	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	CONVENIOS DE DESCENTRALIZACION	\$ -
				\$ 1,537,350.57	\$ 532,779.08	\$ 151,873.59	\$ 1,918,256.06						
<b>GRAN TOTAL DE LAS PARTIDAS INVOLUCRADAS EN LA AFECTACIÓN</b>				<b>\$ 532,779.08</b>	<b>\$ 151,873.59</b>								<b>\$380,905.49</b>
		Verificador (debe ser igual a 0)		\$0.00									

Derechos Enterados. 10-01-2017



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARA DE CABILDO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ALMOLOYA, HIDALGO, ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2016-2020.**

En el Municipio de Almoloya, Hidalgo, siendo las 10:00 horas (diez horas), del día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis, se encuentran presentes en las oficinas del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Almoloya, Hidalgo; ubicadas en Palacio Municipal, sin número Colonia Centro de este municipio, los integrantes que conforman el Honorable Cuerpo Colegiado del Ayuntamiento del Municipio de Almoloya, en el Estado de Hidalgo, los Ciudadanos: **ING. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PAREDES**, Presidente Municipal Constitucional de Almoloya, Hidalgo; **C. RAFAEL CURIEL ALARCÓN C. MARCELINA CERVANTES ISLAS, C. JULIO CÉSAR ORTEGA SOTO, C. EUFEMIA CORTÉS BARRERA, C. PORFIRIO JUÁREZ RODRÍGUEZ, C. ABEL GUILLERMO GARCÍA GALINDO, C. BERNARDO TAPIA DÍAZ, C. JOSÉ GUILLERMO ZAMORA MONROY y C. YOSELIN OLVERA PÉREZ**, en sus calidades de Regidores; la **Profesora HERMILA CASTILLO ORELLÁN**, Síndico Municipal; **LA LIC. ANALINE OLVERA HERNANDEZ**, Tesorera Municipal y el **C.D. DANTE RAMSES HERNÁNDEZ ISLAS**, Secretario General Municipal, a efecto de celebrar la QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO con fundamento por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 29, 45, 47, 48 49 y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo de la Administración Municipal 2016-2020. Al tenor del siguiente orden del día:

1. Pase de Lista de Asistencia.-----
2. Declaración de Quórum Legal, Apertura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo.-----
3. Lectura y en su caso, Aprobación del Orden del Día.-----
4. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de cabildo de fecha 05 de diciembre de 2016. -----
5. Lectura, discusión y en su caso aprobación de la Iniciativa que presenta el ING. VICTOR MANUEL HERNANDEZ PAREDEZ, Presidente Municipal de Almoloya, Hidalgo, respecto del Presupuesto de Egresos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2017, el cual será expuesto por la Tesorera municipal Lic. Analine Olvera Hernández.-----
6. Lectura, Discusión y en su caso Aprobación de la Baja del inventario físico y contable de los bienes muebles y vehículos en malas condiciones.
7. Clausura de la sesión.-----

**PUNTO UNO.**

**El Presidente Municipal, Ing. Víctor Manuel Hernández Paredes**, instruye al **Ciudadano Secretario General Municipal**, para que proceda a pasar lista de asistencia estando presentes los ciudadanos ediles y en uso de la palabra, solicitando se sirvan levantar la mano y contestar **“PRESENTE”** en el momento en que escuchen su nombre:

<b>PRESIDENTE MUNICIPAL.</b>	<b>ING. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PAREDES.</b>	<b>PRESENTE.</b>
<b>SÍNDICO MUNICIPAL., PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL Y SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO.</b>	<b>C. HERMILA CASTILLO ORELLAN</b>	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDOR SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.</b>	<b>C. RAFAEL CURIEL ALARCÓN</b>	<b>PRESENTE.</b>
<b>REGIDOR PRESIDENTE EN LA COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO.</b>	<b>C. MARCELINA CERVANTES ISLAS</b>	<b>PRESENTE.</b>





REGIDOR PRESIDENTE EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y COMISARIO EN LA COMMAL.	C. JULIO CÉSAR ORTEGA SOTO	PRESENTE.
REGIDOR PRESIDENTE EN LA COMISIÓN DE COMERCIO Y ABASTO.	C. EUFEMIA CORTÉS BARRERA	PRESENTE.
REGIDOR SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.	C. PORFIRIO JUÁREZ RODRÍGUEZ	PRESENTE.
REGIDOR PRESIDENTE EN LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.	C. ABEL GUILLERMO GARCIA GALINDO	PRESENTE.
REGIDOR SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD, Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.	C. JOSE GUILLERMO ZAMORA MONROY	PRESENTE.
REGIDOR PRESIDENTE EN LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PUBLICA TRANSITO Y VIALIDAD, Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.	C. BERNARDO TAPIA DÍAZ	PRESENTE
REGIDOR SECRETARIO EN LA COMISIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES Y VOCAL EN LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL.	C. YOSELIN OLVERA PÉREZ	PRESENTE

#### PUNTO DOS.

**El Secretario General del Ayuntamiento dice:** Se encuentran Presentes todos los Ediles Señor Presidente, por lo tanto hay quórum legal.

**El Presidente Municipal, señala:** En virtud de que existe Quórum Legal para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, por lo tanto queda Instalada Legalmente.

#### PUNTO TRES.

**El Secretario General Municipal:** Informo a los integrantes de este Honorable Cabildo, que se han desahogado los puntos 1 y 2, por lo que procederé a dar lectura al resto de los puntos que integran el orden del día dentro de la Sesión Extraordinaria que nos ocupa, por lo que una vez expuesto el orden del día dentro de la presente Sesión Extraordinaria, procederemos a su votación, sean tan amables de levantar su mano si están de acuerdo en aprobar el orden del día presentado.

Después de recabar la votación, el resultado es, por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones, por lo tanto, queda APROBADO el Orden del Día.

#### PUNTO CUATRO.

**El Secretario General Municipal dice:** Se solicita la dispensa de la lectura del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 05 de diciembre de 2016, habida cuenta de que se conoce en su totalidad, se procede a la:

Aprobación de los puntos de acuerdo y firma del Acta de la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 05 de diciembre de 2016, en consecuencia, se procede a tomar votación de los miembros integrantes del Cabildo del Ayuntamiento de Almoloya, Hidalgo.



Después de recabar la votación, el resultado es: Se aprueba en todas y cada una de sus partes de manera unánime y sin abstenciones la Tercera Sesión Ordinaria de Cabildo de fecha de 05 de diciembre de 2016.

## **PUNTO CINCO.**

El Presidente Municipal y la Comisión de Hacienda Pública, someten al análisis y discusión del presente cabildo, el proyecto de **“Iniciativa del Presupuesto de Egresos del municipio para el Ejercicio Fiscal de 2017”**.

Hace uso de la palabra el **ING. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ, Presidente Municipal Constitucional y la Lic. ANALINE OLVERA HERNÁNDEZ, Tesorera Municipal** con el propósito de dar cuenta al cabildo de los proyectos de **“Iniciativa del Presupuesto de Egresos, en el municipio”**, por lo que procede en estos momentos a dar lectura del mismo, que a la letra dice:

*“HONORABLE CABILDO:*

*EL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL Y EN TRABAJO PREVIO CON LA TESORERA MUNICIPAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 47 FRACCIÓN IV, 138, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII, 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, 56 FRACCIÓN I INCISO S), 60 FRACCIÓN I INCISO R), 95 BIS, 95 TER FRACCIÓN II, 95 QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL Y 2° Y 4° DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO; SOMETO AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PROYECTO DEL **“PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017”**; POR LO QUE:*

### **CONSIDERANDO**

I.- QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIONES II Y IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LOS MUNICIPIOS ESTARÁN INVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARÁN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY, ASIMISMO MANEJARÁN LIBREMENTE SU HACIENDA, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DEL MUNICIPIO LIBRE, COMO BASE DE NUESTRO SISTEMA REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y FEDERAL, LA CUAL SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS Y DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO DE LAS CONTRIBUCIONES Y OTROS INGRESOS QUE LA LEGISLATURA DEL ESTADO ESTABLEZCA A FAVOR DE AQUELLOS.

II.- QUE DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN IV DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, ES FACULTAD DE LOS AYUNTAMIENTOS INICIAR LAS LEYES Y DECRETOS EN LO RELATIVO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

III.- QUE EL ARTÍCULO 48 DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTABLECE EL TRÁMITE QUE DEBEN SEGUIR LAS INICIATIVAS QUE SE PRESENTEN.

IV.- QUE EL ARTÍCULO 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, CONFIRMA LA LIBERTAD DE LOS MUNICIPIOS PARA ADMINISTRAR SU HACIENDA, ESTABLECIENDO ADEMÁS, QUE ÉSTA SE FORMARÁ DE LOS RENDIMIENTOS DE LOS BIENES QUE LES PERTENEZCAN, ASÍ COMO LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS INDICANDO QUE NO PODRÁN DEJAR DE PREVER LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES NECESARIAS PARA CUBRIR GASTOS INELUDIBLES, MISMAS QUE SON SUJETO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA ANUAL.

V.- COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 56 FRACCIÓN I INCISO Q) DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, ES UNA ATRIBUCIÓN DE LOS AYUNTAMIENTOS, ANALIZAR Y EN SU CASO APROBAR ANUALMENTE SU PRESUPUESTO DE EGRESOS, EL CUAL DEBERÁ SER APROBADO POR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AYUNTAMIENTO; EN CASO DE SER NECESARIO REALIZAR ADECUACIONES



PRESUPUESTALES, ÉSTAS DEBERÁN SER APROBADAS EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS DENTRO DEL EJERCICIO FISCAL AL QUE CORRESPONDAN Y ANTES DEL GASTO.

VI.- QUE EL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I INCISO R) DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO SEÑALADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ES FACULTAD DEL PRESIDENTE MUNICIPAL FORMULAR ANUALMENTE EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO INMEDIATO.

VIII.- QUE EL ARTÍCULO 95 TER DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, DISPONE LOS CONCEPTOS QUE SE DEBEN CONTEMPLAR DENTRO DEL PRESUPUESTOS DE EGRESOS TALES COMO: PRIORIDADES DE GASTO, LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS, ASÍ COMO LA DISTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO, DETALLANDO EL GASTO EN SERVICIOS PERSONALES, INCLUYENDO EL ANALÍTICO DE PLAZAS Y DESGLOSANDO TODAS LAS REMUNERACIONES, ENTRE OTROS.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS, SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA, HIDALGO, EL SIGUIENTE:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** QUE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 47 FRACCIÓN IV, 138, 141 FRACCIÓN X, 144 FRACCIÓN VII, 157 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, SE SOMETA AL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL HONORABLE CABILDO, EL PRESENTE PROYECTO DE "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017".

**SEGUNDO.-** UNA VEZ DISCUTIDO Y APROBADO EN ACUERDO DE CABILDO POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO EL PROYECTO DEL "PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL 2017" SE INSTRUYE AL C. PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE ENVÍE AL EJECUTIVO DEL ESTADO EL PRESENTE PRESUPUESTO, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE REMITAN AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO PARA SU ESTUDIO, DISCUSIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN CORRESPONDIENTE.

El **Secretario General Municipal** dice: Una vez analizada el presente punto de acuerdo, procederemos a su votación, sean tan amables de levantar su mano si están de acuerdo.

Después de recabar la votación, el resultado es, por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones, por lo tanto, queda APROBADO el presente Punto de la Orden del Día, visto lo anterior, se:

#### A C U E R D A.

**PRIMERO.** Este Honorable Cuerpo Colegiado tiene a bien aprobar en su totalidad la Iniciativa del Presupuesto de Egresos del Municipio de Almoloya, Hidalgo, para el Ejercicio Fiscal 2017.

**SEGUNDO.** De conformidad con lo dispuesto en los artículo 60 fracción I inciso r), 95 Quater 95 Quinquies de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, se instruye al Presidente Municipal, Tesorera Municipal y Secretario General Municipal, para que de manera conjunta y/o separada, tengan a bien enviar el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2017 para el municipio de Almoloya, Hidalgo, al Congreso del Estado de Hidalgo, con la finalidad de realizar su debida observación y publicación.

#### PUNTO CINCO.

Para el desarrollo del presente punto, el **Secretario General del Ayuntamiento** tiene a bien otorgar el uso de la voz al **ING. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ, Presidente Municipal Constitucional** de este Ayuntamiento, por



lo que acto seguido, tiene a bien someter a la consideración y conocimiento de este Cuerpo Colegiado los siguientes:

### CONSIDERANDO.

**PRIMERO.** Que el artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece:

*Artículo 115. Los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, conforme a las bases siguientes:*

...

*II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.*

**SEGUNDO.**

Que el artículo 138 primer párrafo de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, establece:

*Artículo 138.- La Hacienda de los Municipios del Estado se formará con las percepciones que establezca su Ley de Ingresos y demás disposiciones relativas, así como las que obtengan por concepto de participaciones de impuestos federales y estatales, convenios, legados, donaciones y por cualesquiera otras causas y en todo caso, los Ayuntamientos:*

*I.- Administrarán libremente su Hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor;*

**TERCERO.** Que el artículo 94 fracción de la Ley Orgánica Municipal para el estado de Hidalgo, refiere:

*ARTÍCULO 94.- La inspección de la Hacienda Pública Municipal, se sujetará a lo siguiente:*

(...)

*VII. Observar el estado que guardan los muebles, útiles y enseres de la oficina;*

(...)

**CUARTO.** Que, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio, los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 35 días de salario mínimo vigente en el Distrito Federal podrán registrarse contablemente como un gasto y serán sujetos a los controles correspondientes.

**QUINTO.** Que con base en los considerandos precedentes tengo a bien proponer a la consideración de este Honorable Cuerpo Colegiado la Aprobación de la Baja de bienes muebles y vehículos, en los términos siguientes:

- Tablas de anexos 1.- Bienes muebles, 2.- Vehículos.

El Secretario General del Ayuntamiento dice: Una vez analizada la propuesta de mérito, procederemos a su votación, sean tan amables de levantar su mano si están de acuerdo.

Después de recabar la votación, el resultado es, por Unanimidad de votos, sin negativas y sin abstenciones, por lo tanto, queda APROBADO el presente Punto de la Orden del Día, visto lo anterior, se:



**ACUERDA.**

**ÚNICO.** Este Honorable Cuerpo Colegiado, tiene a bien llevar a cabo la aprobación de la Baja de bienes muebles, de conformidad con el contenido del considerando Cuarto del presente punto de la orden del día. Una vez agotados todos los puntos que integran la orden del día y no existiendo más asuntos que tratar, se procede a dar por concluida la Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo del año dos mil dieciséis de la administración municipal 2016-2020, siendo las 12:30 horas (doce con treinta minutos) del día veinte de diciembre del año dos mil dieciséis.- **DAMOS FÉ. CUMPLASE**-----

**C. ING. VÍCTOR MANUEL HERNÁNDEZ PAREDES**  
**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**RÚBRICA**

**C. HERMILA CASTILLO ORELLAN**  
**SÍNDICO MUNICIPAL.**

**RÚBRICA**

**C. RAFAEL CURIEL ALARCÓN**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. MARCELINA CERVANTES ISLAS**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. JULIO CESAR ORTEGA SOTO**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. EUFEMIA CORTES BARRERA**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. PORFIRIO JUÁREZ RODRÍGUEZ**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. ABEL GUILLERMO GARCÍA GALINDO**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. BERNARDO TAPIA DÍAZ**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. JOSÉ GUILLERMO ZAMORA MONROY**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. YOSSELIN OLVERA PÉREZ**  
**REGIDOR.**  
**RÚBRICA**

**C. DANTE RAMSES HERNÁNDEZ ISLAS**  
**SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO.**  
**RÚBRICA**



CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>1000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$17,768,042.93</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$426,000.00</b>	
<b>1200</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio</b>	<b>\$275,000.00</b>		
1220	Sueldos base al personal eventual			
1221	Personal eventual	\$275,000.00		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$151,000.00</b>		
1540	Prestaciones contractuales			
1541	Medicamentos para personal de base	\$50,000.00		
1542	Aportacion un día de sindicalizados	\$16,000.00		
1543	Apoyo para aniversario de sindicalizados	\$15,000.00		
1544	Apoyo a Familia por fallecimiento de Personal Sindicalizado	\$60,000.00		
1545	Credito al salario	\$10,000.00		
	<b>FGP</b>		<b>\$13,595,729.43</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$10,374,741.60</b>		
1110	Dietas	\$2,030,684.40		
1111	Pago de dietas de asistencia a la H. Asamblea	\$2,030,684.40		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$8,344,057.20		
1131	Pago de sueldos al personal de Presidencia Municipal	\$8,344,057.20		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$2,735,379.51</b>		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$797,664.24		
1312	Prima Quinquenal	\$797,664.24		
1320	Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de año	\$1,937,715.27		
1322	Pago de aguinaldos al personal de Presidencia Municipal	\$1,468,998.52		
1322	Pago de aguinaldos Dietas	\$338,447.40		
1325	Prima vacacional	\$130,269.35		
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$485,608.32</b>		
<b>1530</b>	<b>Prestaciones y Haberes de Retiro FG</b>	<b>\$212,690.32</b>		
1540	Prestaciones contractuales			
1542	Canasta básica	\$264,000.00		
1544	Credito al salario	\$8,918.00		
	<b>FFM</b>		<b>\$100,000.00</b>	
<b>1500</b>	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$100,000.00</b>		
1540	Ayudas con medicamentos y servicios medicos FFM	\$100,000.00		
	<b>FORTAMUN</b>		<b>\$3,572,293.50</b>	
<b>1100</b>	<b>Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente</b>	<b>\$3,056,823.00</b>		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$3,056,823.00		
1132	Pago de sueldos al personal de Seguridad Pública	\$3,056,823.00		
<b>1300</b>	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>\$509,470.50</b>		
1320	<b>Primas de vacaciones dominical y gratificación de fin de año</b>	<b>\$509,470.50</b>		
1323	Pago de aguinaldos al personal de Seguridad Pública	\$509,470.50		



1500	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>\$6,000.00</b>		
1540	Credito al Salario FAFM	\$6,000.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION</b>		<b>\$74,020.00</b>	
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio	<b>\$74,020.00</b>		
1220	Sueldo base al Personal eventual	\$74,020.00		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$3,799,671.60</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$484,396.01</b>	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales	<b>\$101,300.00</b>		
2110	Materiales,utiles y equipos menores de oficina			
2150	Suscripciones a publicaciones y periodicos	\$60,000.00		
2160	Material de limpieza	\$30,000.00		
2180	Materiales para el registro de identificacion de bienes y personas	\$11,300.00		
2200	Alimentos y Utensilios	<b>\$170,000.00</b>		
2210	Alimentacion de personas	\$150,000.00		
2230	Utensilios para el servicio de Alimentacion	\$20,000.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación	<b>\$82,000.00</b>		
2410	Productos minerales no metalicos	\$6,000.00		
2420	Cemento y productos de Concreto	\$9,000.00		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$5,000.00		
2440	Madera y productos de madera	\$2,000.00		
2450	Vidrio y productos de vidrio	\$2,000.00		
2460	Material electrico	\$15,000.00		
2470	Articulos metalicos para la construccion	\$18,000.00		
2480	Materiales complementarios	\$2,000.00		
2490	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$23,000.00		
2500	Productos quimicos,farmaceuticos y de laboratorio	<b>\$23,000.00</b>		
2520	Plaguicidas,Abonos y Fertilizantes	\$3,000.00		
2530	Medicinas y Productos Farmaceuticos	\$7,000.00		
2560	Fibras sinteticas,hules,plasticos y derivados	\$13,000.00		
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<b>\$6,000.00</b>		
2610	Combustibles y lubricantes vehiculos y equipos terrestres	\$6,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	\$40,000.00		
2720	Prendas de protección y proteccion personal	\$4,210.29		
2750	Blancos y otros productos textiles,excepto prendas de vestir	\$1,000.00		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	<b>\$56,885.72</b>		
2910	Herramientas menores	\$10,000.00		
2920	Refacciones y accesorios menores de edificios	\$9,000.00		
2930	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administracion, educacional y recreativo	\$4,000.00		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de computo y tecnologias de la informacion	\$4,018.00		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$14,867.72		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$10,000.00		
2990	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$5,000.00		



	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$2,640,000.00</b>	
<b>2100</b>	Materiales de administracion,emision de documentos y articulos	<b>\$250,000.00</b>		
2110	Papelería y enseres de Oficina FFM	\$250,000.00		
<b>2200</b>	Alimentos y Utensilios	<b>\$500,000.00</b>		
2210	Alimentación de personas FFM	\$500,000.00		
<b>2400</b>	Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	<b>\$50,000.00</b>		
2460	Material eléctrico FFM	\$50,000.00		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<b>\$1,600,000.00</b>		
2610	Combustibles y lubricantes vehiculos y equipo terrestres	\$1,600,000.00		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	<b>\$85,000.00</b>		
2710	Vestuario Uniformes	\$85,000.00		
2900	Herramientas,Refacciones y Accesorios menores	<b>\$155,000.00</b>		
2960	Refacciones y Accesorios menores de Equipo de Transporte	\$95,000.00		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$60,000.00		
	<b>FORTAMUN</b>		<b>\$487,763.15</b>	
<b>2500</b>	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	<b>\$130,000.00</b>		
2590	Otros Productos químicos (Cloro) FAFM	\$130,000.00		
<b>2600</b>	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	<b>\$147,050.51</b>		
2610	Combustibles y lubricantes vehiculos y equipos terrestres	\$147,050.51		
<b>2700</b>	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	<b>\$140,712.64</b>		
2710	vestuario, uniformes	\$140,712.64		
<b>2900</b>	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores	<b>\$70,000.00</b>		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$70,000.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION</b>		<b>\$187,512.44</b>	
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales			
2110	Materiales,utiles y equipos menores de oficina	<b>\$187,512.44</b>		
2140	Materiales para bienes informaticos ( consumibles)	\$175,512.44		
2180	Materiales para registro e identificación de bienes y personas	\$12,000.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$4,838,782.20</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$303,808.86</b>	
3100	Servicios Básicos	<b>\$43,700.00</b>		
3140	Servicio telefonico tradicional	\$8,000.00		
3180	Servicio postal	\$700.00		
3250	Servicios de arrendamiento de vehiculos y equipo de transporte	\$21,600.00		
3290	Otros arrendamientos	\$13,400.00		
<b>3300</b>	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>\$78,713.20</b>		
3310	Servicios Legales	\$70,000.00		
3330	Servicios de informatica	\$11,913.20		
3360	Servicios de apoyo admisnitrativo, fotocopiado e impresión	\$26,800.00		
3450	Seguros	\$40,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	<b>\$30,000.00</b>		
3520	Mantenimiento de mobiliario y equipo de administracion educacional y recreativo	\$4,000.00		
3530	Mantenimiento de bienes informaticos	\$10,000.00		





3550	Mantenimiento de vehiculos	\$11,000.00		
3570	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$5,000.00		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$105,200.00		
3610	Difusion de programas y actividades gubernamentales	\$10,000.00		
3690	Otros servicios de informacion	\$4,200.00		
3720	Pasajes Terrestres	\$16,000.00		
3750	Viaticos en el pais	\$60,000.00		
3790	Otros servicios de traslado y hospedaje	\$15,000.00		
3800	Servicios Oficiales	\$18,014.25		
3810	Gastos de Ceremonial	\$8,000.00		
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	\$10,014.25		
3900	Otros Servicios Generales	\$28,181.41		
3920	Pago de Otros impuestos y Derechos	\$23,181.41		
3990	Exámenes Toxicologicos	\$5,000.00		
	<b>FOMENTO MUNICIPAL</b>		\$2,284,516.43	
3100	Servicios Básicos	\$494,015.61		
3110	Servicio de Energia Electrica FFM	\$432,015.61		
3140	Servicio telefonico tradicional FFM	\$62,000.00		
3200	Servicios de Arrendamiento	\$70,000.00		
3250	Servicio de arrendamiento de vehiculos y equipo de transporte	\$40,000.00		
3290	Otros arrendamientos FFM	\$30,000.00		
3300	Servicios Profesionales,Cientificos,tecnicos y Otros servicios	\$25,000.00		
3360	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$25,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$310,380.82		
3550	Mantenimiento de vehiculos FFM	\$50,000.00		
3570	Mantenimiento de maquinaria y equipo FFM	\$40,000.00		
3580	servicio de limpieza y manejo de desechos (Relleno Sanitario )	\$220,380.82		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$85,120.00		
3610	Difusion de programas y actividades gubernamentales FFM	\$85,120.00		
3800	Servicios Oficiales	\$1,000,000.00		
3820	Gastos de Orden social y Cultural FFM	\$1,000,000.00		
3900	Otros Servicios Generales	\$300,000.00		
3980	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relacion laboral	\$300,000.00		
	<b>FORTAMUN-DF</b>		\$2,146,969.35	
3100	Servicios Básicos	\$2,000,000.00		
3110	Servicio de Energia Electrica FAFM	\$2,000,000.00		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	\$76,969.35		
3550	Mantenimiento de vehiculos FAFM	\$76,969.35		
3900	Otros Servicios Generales	\$70,000.00		
3920	Impuestos y Derechos			
3920	Derechos CNA FAFM	\$70,000.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION</b>		\$103,487.56	
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios	\$79,887.56		



3330	Servicio de Informatica	\$10,000.00		
3340	Capacitacion	\$16,557.36		
3360	Servicio de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	\$30,000.00		
3510	Conservacion y mantenimiento menor de inmuebles	\$15,000.00		
3530	Mantenimiento de bienes informaticos	\$8,330.20		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	\$23,600.00		
3610	Difusion de programas y actividades gubernamentales	\$23,600.00		
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$4,553,796.15</b>
	<b>REPO</b>		<b>\$109,803.58</b>	
4400	Ayudas Sociales			
4410	Ayuda Sociales a personas	\$48,312.87		
4410	Ayudas Sociales a personas	\$23,102.58		
4410	Ayuda Sociales a las comunidades	\$20,000.00		
4430	Ayudas Sociales a instituciones de enseñanza	\$5,210.29		
4450	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	\$61,490.71		
4450	Ayuda al Sector Salud	\$32,789.71		
4450	Ayuda a la Casa de la Tercera Edad	\$22,000.00		
4450	Ayuda a instituciones Religiosas	\$6,701.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$556,052.00</b>	
4400	Ayudas Sociales	\$556,052.00		
4420	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$300,252.00		
4450	Ayuda a alimentacion de internos del Estado FG	\$38,000.00		
4450	Ayuda a la Defensa del Menor FG	\$59,400.00		
4450	Ayuda al Hospital del Niño Dif FG	\$52,800.00		
4450	Ayuda al CRIRH FG	\$105,600.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$3,887,940.57</b>	
4100	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	\$3,103,795.20		
4140	Transferencias a COMMAL FFM	\$770,462.00		
4140	Transferencia DIF Almoloya FFM	\$2,333,333.20		
4400	Ayudas Sociales	\$784,145.37		
4410	Ayuda Sociales a personas FFM	\$80,477.10		
4410	Ayuda Sociales a la Comunidad FFM	\$253,138.00		
4430	Ayuda sociales a instituciones de enseñanza FFM	\$315,000.00		
4450	Ayuda al Sector Salud FFM	\$75,000.00		
4450	Ayuda a Instituciones Religiosas FFM	\$60,530.27		
	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$140,536.01</b>
	<b>REPO (FISCALES)</b>		<b>\$104,942.01</b>	
5100	MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION	\$57,223.01		
5150	Bienes Informáticos	\$56,394.00		
5190	Otros mobiliarios y equipos de oficina	\$829.01		
5200	Mobiliario y equipo educacional y recreativo	\$15,499.00		
5210	Equipos y aparatos audiovisuales	\$5,000.00		
5230	Camaras fotograficas y de video	\$5,499.00		



5290	Equipo educacional y recreativo	\$5,000.00		
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	\$27,000.00		
5650	Equipo y aparatos de comunicación y telecomunicación	\$27,000.00		
5900	Activos intangibles	\$5,220.00		
5910	Software	\$5,220.00		
	<b>COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		\$35,594.00	
5600	MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS			
5650	Equipos y aparatos de comunicación y telecomunicación	\$35,594.00		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			\$9,551,389.00
	<b>REPO</b>		\$600,000.00	
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico			
6140	Division de terrenos y construccion de obras de urbanizacion	\$600,000.00		
	<b>FAISM</b>		\$8,048,643.00	
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico			
6110	Edificacion Habitacional	\$2,083,734.13		
6130	Construcción de Obras p/Abastecimiento de agua			
6140	Division de terrenos y construccion de obras de urbanizacion	\$5,964,908.87		
	<b>IMPUESTOS SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS TABACO</b>		\$252,169.00	
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico			
6140	Division de terrenos y construccion de obras de urbanizacion	\$252,169.00		
	<b>IMPUESTOS SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		\$121,299.00	
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico			
6150	Construccion de vias de comunicacion	\$121,299.00		
	<b>INSENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>			
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico		\$529,278.00	
6140	Division de terrenos y construccion de obras de urbanizacion	\$529,278.00		
9000	<b>DEUDA PÚBLICA</b>			\$1,083,026.57
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		\$1,083,026.57	
9100	Amortización de la Deuda Pública			
9110	Amortizaciones a capital FG	\$917,584.73		
9200	Intereses de la Deuda Pública			
9210	Intereses de la Deuda publica FG	\$165,441.84		
GRAN TOTAL			\$41,735,244.46	\$41,735,244.46

Derechos Enterados. 09-01-2017



**COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO.  
ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS MODIFICADO  
PARA EL EJERCICIO 2016.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 83 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO Y DECRETO DE CREACIÓN APROBADO POR EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE APAN, HIDALGO Y PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DENOMINADO **COMISIÓN DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN**, SIENDO LAS 09:30 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016 REUNIDOS EN LA OFICINA UBICADA EN LOS ALTOS DE LAS INSTALACIONES DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, LOS PROFA. MA. ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA; L.C. ANABEL HERNANDEZ GAYOSO; C. EDGAR CRUZ RICO; ING. MELCHOR JAIME ZALDIVAR ZOUVERVIELLE. Y EL C. MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA; CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016. -----

EN ESTE ACTO, SE PUNTUALIZAN LOS SUELDOS QUE PERCIBIRAN LOS FUNCIONARIOS DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, SALARIOS QUE SE APRUEBAN INDEPENDIEMENTE DE LOS IMPUESTOS A RETENER, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE FORMA: -----

NOMBRE	CARGO	FECHA DE INGRESO	SUELDO MENSUAL	COMPENS. MENSUAL	TOTAL MENSUAL	IMPORTE AGUINALDO	TOTAL DE PERCEPCIONES ANUAL CON AGUINALDO
MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA	DIRECTOR GENERAL	01-jul-12	\$17,500.00	\$2,500.00	\$20,000.00	\$40,296.05	\$250,296.05
VACANTE	SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN		\$11,584.63	\$0.00	\$11,584.63	\$26,675.13	\$165,690.64
VACANTE	SUBDIRECCIÓN COMERCIAL		\$11,584.63	\$0.00	\$11,584.63	\$26,675.13	\$165,690.64
VACANTE	SUBDIRECCIÓN DE TÉCNICA		\$11,584.63	\$0.00	\$11,584.63	\$26,675.13	\$165,690.64
VACANTE	PROYECTOS E INFRAESTRUCTURA		\$8,536.04	\$0.00	\$8,536.04	\$19,655.36	\$122,087.84
YOLANDA LARA HERRERA	DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO	01-abr-11	\$8,199.10	\$0.00	\$8,199.10	\$18,879.50	\$117,268.69
VACANTE	DEPARTAMENTO ATENCIÓN A USUARIOS		\$8,199.10	\$0.00	\$8,199.10	\$18,879.50	\$117,268.69
SEBASTIAN MIGUEL GARCÍA GARCÍA	ÁREA DE ALMACÉN	01-ene-11	\$7,686.88	\$0.00	\$7,686.88	\$17,700.06	\$109,942.66
VACANTE	ÁREA CULTURA DEL AGUA		\$6,100.36	\$0.00	\$6,100.36	\$14,046.88	\$87,251.20
EMILIO JUAREZ QUIROZ	AGUAS RESIDUALES	01-ene-16	\$5,368.53	\$0.00	\$5,368.53	\$2,648.95	\$67,071.30
VACANTE	AGUAS RESIDUALES		\$5,368.53	\$0.00	\$5,368.53	\$12,361.75	\$76,784.11
VACANTE	AUXILIAR CONTABLE		\$4,880.04	\$0.00	\$4,880.04	\$11,236.93	\$69,797.40
MARISOL HERNANDEZ RODRIGUEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	10-nov-16	\$4,880.04	\$0.00	\$4,880.04	\$309.04	\$7,629.10
EMILIO JUAREZ MARQUEZ	CHOFER/POCERO	01-mar-12	\$5,368.53	\$0.00	\$5,368.53	\$12,361.75	\$76,784.11
JUAN MANUEL CARRASCO OLVERA	NOTIFICADOR	01-ene-11	\$5,124.59	\$0.00	\$5,124.59	\$11,800.04	\$73,295.11
EDUARDO ESPINOSA GUTIERREZ	NOTIFICADOR	12-sep-16	\$5,124.59	\$0.00	\$5,124.59	\$766.43	\$18,702.49
IGNACIO HERRERA CORTES	LECTURISTA/NOTIFICADOR	08-nov-16	\$5,124.59	\$0.00	\$5,124.59	\$372.86	\$8,059.74



ALFREDO TLAPALAMATL PEREZ	CLORADOR	01-ene-11	\$5,380.70	\$0.00	\$5,380.70	\$12,389.76	\$76,958.12
VACANTE	SECRETARIA		\$3,902.19	\$0.00	\$3,902.19	\$8,985.31	\$55,811.58
NANSI SILVANA GARCIA HERNANDEZ	CAJERA	01-ene-16	\$4,392.16	\$0.00	\$4,392.16	\$2,167.18	\$54,873.07
ENRIQUE ISRAEL TREJO MENESE	POCERO SANTA CRUZ	01-ene-11	\$4,269.88	\$0.00	\$4,269.88	\$9,831.97	\$61,070.55
JOSE HERRERA OTAMENDI	POCERO VILLA CHIMALPA TLALYOTE	01-ene-16	\$4,269.88	\$0.00	\$4,269.88	\$2,106.85	\$53,345.44
VACANTE	ALBAÑIL		\$3,841.22	\$0.00	\$3,841.22	\$8,844.92	\$54,939.61
VACANTE	FONTANERO		\$3,841.22	\$0.00	\$3,841.22	\$8,844.91	\$54,939.55
VACANTE	FONTANERO		\$3,841.22	\$0.00	\$3,841.22	\$8,844.91	\$54,939.55
AGUSTIN HERRRERA MADRID	AYUDANTE	04-nov-16	\$3,329.10	\$0.00	\$3,329.10	\$260.17	\$6,918.36
JOSE ALBERTO ANDRES LUNA MARQUEZ	AYUDANTE	01-dic-16	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$133.66	\$3,333.66
JOSE HECTOR MUNGUIA LOPEZ	AYUDANTE	01-dic-16	\$3,200.00	\$0.00	\$3,200.00	\$131.51	\$3,331.51
MARIA DEL CARMEN GARCIA IBARRA	AYUDANTE	12-dic-16	\$3,329.10	\$0.00	\$3,329.10	\$68.41	\$1,732.96
			<b>\$179,011.46</b>	<b>\$2,500.00</b>	<b>\$181,511.46</b>	<b>\$323,950.04</b>	<b>\$2,181,504.37</b>

ACTO SEGUIDO SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS, QUEDANDO COMO SIGUE:

FONDO	CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 2,193,640.18
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,365,764.37
+RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,343,036.03
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES E INMUEBLES	\$ 172,522.67
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 52,368.00
RECURSOS PROPIOS	ADEFAS	\$ 127,589.15
	<b>TOTAL DEL FONDO:</b>	<b>\$ 5,254,920.40</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017.</b>		<b>\$ 5,254,920.40</b>

POR LO TANTO, EL IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCIDO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2016, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE RECIBIO, Y EN FUNCIÓN DE LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, SUMAN UN TOTAL DE: **\$ 5, 254,920.40 (CINCO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 40/100 M.N.)**-----

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS CONTENIENDO: EL CLASIFICADOR POR OBJETOS DEL GASTO, RESUMEN POR CAPÍTULO DE GASTO, CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, LA PLANTILLA DE PERSONAL Y LA CALENDARIZACIÓN DE EGRESOS Y EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.-----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 14:30 HORAS DEL DÍA 31 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

PROFA. MA. ANTONIETA DE LOS ANGELES ANAYA ORTEGA, PRESIDENTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO; RUBRICA, L.C. ANABEL HERNANDEZ GAYOSO, TESORERO MUNICIPAL; RUBRICA, ING. OSCAR DOMINGUEZ HERNANDEZ, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES; RUBRICA, ING. MELCHOR JAIME ZALDIVAR ZOUBERVIELLE, REPRESENTANTE DE LA C.E.A.A.; RUBRICA, PROF. NAXHYP GUTIERREZ MARQUEZ, COMISARIO; RUBRICA, C.P. MARAHI CORTES CABRERA, REGIDORA MUNICIPAL; RUBRICA Y C. MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA, DIRECTOR DE LA COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN; RUBRICA.



Formato :  
PE-01

ENTIDAD FISCALIZADA: COMISION DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE APAN.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016.				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			\$ 2,193,640.18
	<b>REPO</b>		\$ 2,193,640.18	
1100	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	\$ 758,448.92		
1130	Sueldos base al personal permanente	\$ 758,448.92		
1200	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	\$ 1,010,073.04		
1210	Honorarios asimilables a salarios	\$ 504,952.98		
1220	Sueldos base al personal eventual	\$ 505,120.06		
1300	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	\$ 425,118.22		
1310	Primas por años de servicios efectivos prestados	\$ 125,749.29		
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$ 192,725.66		
1330	Horas extraordinarias	\$ 83,905.00		
1340	Compensacion	\$ 22,738.27		
2000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			\$ 1,365,764.37
	<b>REPO</b>		\$ 1,365,764.37	
2100	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	\$ 90,363.88		
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 11,548.59		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$ 74,173.52		
2160	Material de limpieza	\$ 3,001.77		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$ 1,640.00		
2200	<b>Alimentos y Utensilios</b>	\$ 42,658.33		
2210	Productos alimenticios para personas	\$ 40,162.44		
2230	Utensilios para el servicio de alimentación	\$ 2,495.89		
2400	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	\$ 324,580.60		
2410	Productos minerales no metálicos	\$ 59,206.40		
2420	Cemento y productos de concreto	\$ 95,852.08		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$ 3,526.79		
2440	Madera y productos de madera	\$ 1,788.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$ 19,297.17		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$ 11,833.36		



2480	Materiales complementarios	\$	64,593.86		
2490	Otros materiales y articulos de construccion y reparacion	\$	68,482.94		
2500	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	\$	<b>373,791.70</b>		
2510	Productos químicos básicos	\$	271,672.00		
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$	90,028.88		
2560	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$	497.32		
2590	Otros productos químicos	\$	11,593.50		
2600	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	\$	<b>236,259.70</b>		
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$	236,259.70		
2700	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	\$	<b>1,493.70</b>		
2710	Vestuario y uniformes	\$	123.91		
2720	Prendas de seguridad y protección personal	\$	1,369.79		
2900	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	\$	<b>296,616.46</b>		
2910	Herramientas menores	\$	98,896.55		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$	68,798.87		
2980	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$	128,921.04		
3000	<b>SERVICIOS GENERALES</b>				\$ 1,343,036.0 3
	<b>REPO</b>			\$ 1,343,036.0 3	
3100	<b>Servicios Básicos</b>	\$	<b>505,735.01</b>		
3110	Energía eléctrica	\$	462,530.00		
3120	Gas	\$	300.02		
3140	Telefonía tradicional	\$	26,280.00		
3150	Telefonía celular	\$	16,624.99		
3200	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	\$	<b>42,179.00</b>		
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$	32,000.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$	10,179.00		
3300	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	\$	<b>13,362.71</b>		
3340	Servicios de capacitación	\$	3,000.00		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$	10,362.71		
3400	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	\$	<b>225,890.18</b>		
3410	Servicios financieros y bancarios	\$	5,354.99		
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$	24,466.19		
3470	Fletes y maniobras	\$	196,069.00		
3500	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	\$	<b>515,187.61</b>		
3530	Mantenimiento de bienes informaticos	\$	578.00		



3550	Mantenimiento de vehiculos	\$ 39,834.41			
3570	Mantenimiento de maquinaria y equipo	\$ 59,134.40			
3570	Mantenimiento e instalacion de equipos y herramientas para suministro de agua	\$ 415,640.80			
3600	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	\$ <b>28,962.52</b>			
3610	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$ 28,962.52			
3700	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	\$ <b>1,936.00</b>			
3720	Pasajes terrestres	\$ 1,936.00			
3800	<b>Servicios Oficiales</b>	\$ <b>1,500.00</b>			
3820	Gastos de orden social y cultural	\$ 1,500.00			
3980	<b>Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral</b>	\$ <b>8,283.00</b>			
3980	Impuesto sobre nóminas	\$ 8,283.00			
5000	<b><u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u></b>			\$ <b>172,522.67</b>	
	<b><u>REPO</u></b>		\$ <b>172,522.67</b>		
5100	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	\$ <b>132.01</b>			
5110	Muebles de oficina y estantería	\$ 132.01			
5400	<b>Vehículo y equipo de transporte</b>	\$ <b>106,599.00</b>			
5410	Automóviles y camiones	\$ 106,599.00			
5600	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	\$ <b>35,497.99</b>			
5630	Equipo de construccion	\$ 35,497.99			
5900	<b>Activos intangibles</b>	\$ <b>30,293.67</b>			
5970	Licencias informaticas e intelectuales	\$ 30,293.67			
8000	<b><u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u></b>			\$ <b>52,368.00</b>	
	<b><u>REPO</u></b>		\$ <b>52,368.00</b>		
8100	<b>Convenios</b>	\$ <b>52,368.00</b>			
8160	Otros convenios	\$ 52,368.00			
9000	<b><u>ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES</u></b>			\$ <b>127,589.15</b>	
	<b><u>REPO</u></b>		\$ <b>127,589.15</b>		
9900	<b>ADEFAS</b>	\$ <b>127,589.15</b>			
9910	Adeudo de ejercicios anteriores	\$ 127,589.15			
<b>GRAN TOTAL</b>				\$ <b>5,254,920.40</b>	
(Cinco millones doscientos cincuenta y cuatro mil novecientos veinte pesos 40/100 M.N.)					

ELABORO: L.C.P. YOLANDA LARA HERRERA	REVISO: PROF. NAXHYP GUTIÉRREZ MÁRQUEZ	AUTORIZO: C. MARCO ANTONIO MUÑOZ MENDOZA
---	---	---

Derechos Enterados. 11-01-2017





**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO 2016.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 12**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DÍA **30 DE DICIEMBRE** DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **ATITALAQUIA, HGO.**, LOS CC. PROFRA MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ, M.C. EDUARDO REYES VARGAS, C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ, C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN, P.D. VIRIDIANA CERÓN SOLIS, PROFR. JESUS HERNÁNDEZ DIEGO, M.C.D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ Y M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$11,552,071.41
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$3,725,689.42
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$12,862,470.90
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,526,377.16
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,514,295.23
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$6,139,990.93
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$44,320,895.05</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,889,853.75
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,889,853.75</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7,603,764.51
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$799,066.82
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$6,277,854.08
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$107,997.97
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$14,788,683.38</b>
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	SERVICIOS GENERALES	\$165,000.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$200,000.00</b>



FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,770.85
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$28,101.16
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$34,872.01</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$491,441.98
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$491,441.98</b>
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$94,350.43
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$80,633.77
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$174,984.20</b>
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,021,254.77
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	\$619,982.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,000,000.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	INVERSIÓN PUBLICA	\$632,470.05
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$4,273,706.82</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$774,263.37
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS GENERALES	\$93,210.08
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$378,314.09
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,245,787.54</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8,403,705.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$617,422.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$213,156.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	INVERSIÓN PUBLICA	\$356,637.71
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9,590,920.71</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$12,244,778.82
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$282,486.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,201,710.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$2,772,022.96
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$540,393.11
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$17,041,390.89</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$260,381.23
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$260,381.23</b>
FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$980,701.91
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$980,701.91</b>
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$165,563.49
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$165,563.49</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:</b>		<b>\$97,459,182.96</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE **\$97,459,182.96**, (NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.



ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 16:20 HORAS DEL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2016, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**ATENTAMENTE**  
**“HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL 2016-2020”**

**PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RÚBRICA; **ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN**, SÍNDICO PROCURADOR. RÚBRICA; **C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, COORDINADORA DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL. RÚBRICA; **C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA. RÚBRICA; **P. M. EDUARDO REYES VARGAS**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN**, REGIDOR. RÚBRICA; **P. D. VIRIDIANA CERÓN SOLÍS**, REGIDOR. RÚBRICA; **PROFR. JESÚS HERNÁNDEZ DIEGO**, REGIDOR. RÚBRICA; **M. C. D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ**, REGIDOR. RÚBRICA; **M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ**, REGIDOR. RÚBRICA.

AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS FINAL DEL EJERCICIO FISCAL 2016				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				\$ 44,320, 895.05
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$11,552,071.41</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>6,187,941.31</b>		
111000	Dietas	4,382,423.88		
111001	Dietas	4,382,423.88		
113000	Sueldos base al personal permanente	1,805,517.43		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	1,805,517.43		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>1,494,853.63</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	1,484,853.63		
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	1,322,708.13		
122003	Lista de Raya	162,145.50		
123000	Retribuciones por servicios de carácter social	10,000.00		
123001	Retribuciones por servicios de carácter social	10,000.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,430,442.45</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	15,590.00		
131001	Prima Quinquenal	15,590.00		



132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	428,469.50		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	48,753.45		
132002	Gratificación Anual	379,716.05		
134000	Compensaciones	986,382.95		
134001	Compensaciones	986,382.95		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>1,757,963.02</b>		
152000	Indemnizaciones	1,141,725.63		
152001	Indemnizaciones	1,141,725.63		
154000	Prestaciones contractuales	44,500.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	44,500.00		
159000	Otras prestaciones sociales y económicas	571,737.39		
159002	Otras Prestaciones	571,737.39		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>680,871.00</b>		
171000	Estímulos	680,871.00		
171001	Estímulos	680,871.00		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$3,725,689.42</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>512,734.06</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	190,174.14		
211001	Material de Oficina	186,069.14		
211002	Gastos de Oficina	4,105.00		
213000	Material estadístico y geográfico	3,279.00		
213001	Material estadístico y geográfico	3,279.00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	63,910.39		
214001	Material para Bienes Informáticos	63,910.39		
215000	Material impreso e información digital	234,977.28		
215001	Material Impreso e Información Digital	234,977.28		
216000	Material de limpieza	9,846.59		
216001	Material de Limpieza	9,846.59		
217000	Materiales y útiles de enseñanza	934.50		
217001	Material Didáctico	934.50		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	9,612.16		
218002	Identificadores e Iconos de señalización	4,612.16		
218003	Formas Valoradas	5,000.00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>505,038.48</b>		
221000	Productos alimenticios para personas	498,413.48		
221001	Alimentación de Personas	497,663.48		
221002	Alimentación para Personas Derivado de la Presentación de Servicios Públicos en Cuerpos de Seguridad Pública, de reinser	750.00		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	6,625.00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	6,625.00		
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,582,709.43</b>		
241000	Productos minerales no metálicos	581,219.08		
241001	Productos minerales no metálicos	581,219.08		
242000	Cemento y productos de concreto	258,689.89		
242001	Cemento y productos de concreto	258,689.89		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	1,240.03		
243001	Cal, yeso y productos de yeso	1,240.03		
244000	Madera y productos de madera	4,609.84		
244001	Madera y productos de madera	4,609.84		
245000	Vidrio y productos de vidrio	2,018.20		
245001	Vidrio y productos de vidrio	2,018.20		
246000	Material eléctrico y electrónico	400,131.76		
246001	Material Eléctrico	397,865.74		
246002	Material Electrónico	2,266.02		
247000	Artículos metálicos para la construcción	50,140.14		
247001	Artículos metálicos para la construcción	50,140.14		
248000	Materiales complementarios	9,497.54		



248001	Materiales complementarios	9,497.54		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	275,162.95		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	275,162.95		
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>272,575.11</b>		
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	22.50		
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	22.50		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	262,509.89		
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	262,509.89		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	9,132.72		
254001	Materiales y Suministros Médicos	9,132.72		
259000	Otros productos químicos	910.00		
259001	Otros productos químicos	910.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>294,767.98</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	294,767.98		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	294,767.98		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>36,447.13</b>		
271000	Vestuario y uniformes	6,032.00		
271001	Vestuario, Uniformes	6,032.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	8,688.33		
272001	Prendas de Protección	8,688.33		
273000	Artículos deportivos	21,726.80		
273001	Artículos Deportivos	21,726.80		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>521,417.23</b>		
291000	Herramientas menores	68,266.54		
291001	Herramientas Menores	68,266.54		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	710.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	710.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,552.47		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,552.47		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	63,427.61		
296001	Refacciones	63,427.61		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	347,460.61		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	347,460.61		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$12,862,470.90</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>3,227,888.79</b>		
311000	Energía eléctrica	2,264,680.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	2,264,680.00		
312000	Gas	88,026.33		
312001	Gas	88,026.33		
313000	Agua	456,780.76		
313001	Servicio de Agua	456,780.76		
314000	Telefonía tradicional	109,900.00		
314001	Servicio Telefónico Tradicional	109,900.00		
315000	Telefonía celular	305,939.20		
315001	Servicio de Telefonía Celular	305,939.20		
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,160.00		
316002	Servicio de Radiolocalización	1,160.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,300.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	1,300.00		
318000	Servicios postales y telegráficos	102.50		
318001	Servicio Postal	102.50		



<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,827,635.67</b>		
321000	Arrendamiento de terrenos	16,240.00		
321001	Arrendamiento de terrenos	16,240.00		
322000	Arrendamiento de edificios	683,719.52		
322001	Arrendamiento de edificios	683,719.52		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	247,133.78		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	247,133.78		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	383,728.00		
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	383,728.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	21,367.20		
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	21,367.20		
327000	Arrendamiento de activos intangibles	64,722.36		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	64,722.36		
328000	Arrendamiento financiero	3,241,899.41		
328001	Arrendamiento financiero	3,241,899.41		
329000	Otros arrendamientos	168,825.40		
329001	Otros arrendamientos	168,825.40		
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>456,207.72</b>		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	263,864.74		
331001	Servicios legales	110,130.40		
331003	Servicios de Consultoría y Asesoría	153,734.34		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,788.00		
333001	Servicios de informática	10,788.00		
334000	Servicios de capacitación	3,944.00		
334001	Capacitación	3,944.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	8,285.18		
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	8,285.18		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	169,325.80		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	169,325.80		
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>126,687.72</b>		
341000	Servicios financieros y bancarios	17,006.94		
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	17,006.94		
347000	Fletes y maniobras	109,680.78		
347001	Fletes y Maniobras	109,680.78		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>602,006.18</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	125,817.40		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	125,817.40		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,060.00		
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	6,060.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	148,032.05		
355001	Mantenimiento de Vehículos	91,182.05		
355002	Reparación Mayor de Vehículos	56,850.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	321,284.73		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	320,669.93		
357003	Mantenimiento de Señalizaciones	614.80		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	812.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	812.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>274,182.00</b>		



361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	220,721.50		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	67,928.80		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	152,792.70		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,840.50		
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,840.50		
366000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	37,620.00		
366001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	37,620.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>154,882.48</b>		
375000	Viáticos en el país	140,612.88		
375001	Viáticos en el país	140,612.88		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	14,269.60		
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	14,269.60		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,272,510.32</b>		
381000	Gastos de ceremonial	132,918.10		
381001	Gastos de Ceremonial	132,918.10		
382000	Gastos de orden social y cultural	1,139,592.22		
382001	Gastos de orden social	120,354.00		
382002	Eventos Culturales	1,019,238.22		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,920,470.02</b>		
391000	Servicios funerarios y de cementerios	41,360.00		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	41,360.00		
392000	Impuestos y derechos	148,232.20		
392006	Pago de derechos	148,232.20		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	26,816.10		
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	26,816.10		
396000	Otros gastos por responsabilidades	1,152,500.00		
396001	Otros gastos por responsabilidades	1,152,500.00		
399000	Otros servicios generales	551,561.72		
399002	Exámenes de Laboratorio	8,070.00		
399006	Otros Servicios Generales	543,491.72		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$6,526,377.16</b>
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>5,390,202.73</b>		
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	5,390,202.73		
414001	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	5,390,202.73		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,115,895.77</b>		
441000	Ayudas sociales a personas	713,833.24		
441001	Ayudas sociales a personas	713,833.24		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	357,437.45		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	357,437.45		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	44,625.08		
445004	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	44,625.08		
<b>450000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>20,278.66</b>		
451000	Pensiones	20,278.66		
451001	Pensiones	20,278.66		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$3,514,295.23</b>
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>87,774.34</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	17,955.58		



511001	Muebles de oficina y estantería	17,955.58		
512000	Muebles, excepto de oficina y estantería	33,060.00		
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	33,060.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	19,242.76		
515001	Bienes informáticos	19,242.76		
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	17,516.00		
519001	Equipo de Administración	17,516.00		
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,790.00</b>		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	1,790.00		
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	1,790.00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>44,325.47</b>		
531000	Equipo médico y de laboratorio	225.47		
531001	Equipo médico y de laboratorio	225.47		
532000	Instrumental médico y de laboratorio	44,100.00		
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	44,100.00		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>78,772.67</b>		
541000	Vehículos y Equipo Terrestre	78,772.67		
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	78,772.67		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>24,723.00</b>		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	20,199.00		
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	20,199.00		
569000	Otros equipos	4,524.00		
569001	Otros equipos	4,524.00		
<b>580000</b>	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>3,276,909.75</b>		
581000	Terrenos	3,276,909.75		
581001	Terrenos	3,276,909.75		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		<b>\$6,139,990.93</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>4,893,447.38</b>		
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>	<b>1,200,000.00</b>		
611001	Construcción de UBR (2da Etapa)	1,200,000.00		
<b>613000</b>	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>747,592.70</b>		
613001	Aportación Municipal Planta potabilizadora Cardonal	747,592.70		
<b>615000</b>	<b>Construcción de vías de comunicación</b>	<b>2,945,854.68</b>		
615001	Rehabilitación en calle del Rosal	605,766.42		
615002	Rehabilitación en Calle Hidalgo	742,546.88		
615003	Rehabilitación en Calle Héroes de Nacozeni	492,768.26		
615004	Pav. Reencarpetado de Calle Acceso al CAM	97,869.40		
615005	Rehabilitación en Calle 10 de Mayo	259,573.83		
615006	Trabajos adicionales de la Pav. La Quinta	606,063.54		
615007	Rehabilitación en Calle Hidalgo 2da Etapa	141,266.35		
<b>600000</b>	<b>OBRAS DIVERSAS</b>	<b>1,246,543.55</b>		
600000	Obras diversas Cabecera Municipal	124,654.36		
600000	Obras diversas Tlamaco	124,654.36		
600000	Obras diversas Cardonal	124,654.36		
600000	Obras diversas Dendho	124,654.36		
600000	Obras diversas Colonia Dendho	124,654.36		
600000	Obras diversas Tlalminulpa	124,654.36		
600000	Obras diversas Tezoquipa	124,654.36		
600000	Obras diversas Tablon	124,654.36		
600000	Obras diversas San Jose Bojay	124,654.36		
600000	Obras diversas Unidad Habitacional Antonio Osorio de Leon	62,327.16		
600000	Obras diversas Colonia 18 de Marzo	62,327.15		





<b>FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>				\$ 3,889,853.75
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		\$3,889,853.75	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>3,889,853.75</b>		
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>	<b>267,418.04</b>		
611001	Construcción de piso firme, Tlalminulpa	97,415.05		
611002	Construcción de piso firme, Tlamaco	38,364.88		
611003	Construcción de piso firme, Cardonal	131,638.11		
<b>613000</b>	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>1,661,943.09</b>		
613001	Ampliación de red de distribución eléctrica Calle Violeta, Tlamaco	225,159.09		
613002	Plantas solares unifamiliares, Tlalminulpa	940,239.14		
613003	Plantas solares unifamiliares, Ejido San Luis	79,698.15		
613004	Plantas solares unifamiliares, Tezoquipa	191,942.62		
613005	Plantas solares unifamiliares, San José Bojay	117,112.97		
613006	Drenaje sanitario en Unidad Básica de Rehabilitación	99,111.37		
613007	Alumbrado público	8,679.75		
<b>614000</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>1,960,492.62</b>		
614001	Rehabilitación de primera etapa de drenaje sanitario de calle 16 de agosto, Cardonal y Colonia Dendho	1,402,892.03		
614002	Rehabilitación de drenaje sanitario Estación Bojay	557,600.59		
<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES D.F.</b>				\$ 14,788,683.38
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		\$7,603,764.51	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>5,858,016.77</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	5,858,016.77		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	5,858,016.77		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>181,923.09</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	181,923.09		
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	181,923.09		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,056,096.68</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,430.00		
131001	Prima Quinquenal	1,430.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,054,666.68		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	96,386.25		
132002	Gratificación Anual	958,280.43		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>411,627.97</b>		
152000	Indemnizaciones	407,297.97		
152001	Indemnizaciones	407,297.97		
154000	Prestaciones contractuales	4,330.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	4,330.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>96,100.00</b>		
171000	Estímulos	96,100.00		
171001	Estímulos	96,100.00		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$799,066.82	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>701,562.69</b>		



261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	701,562.69		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehiculos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	701,562.69		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>19,958.96</b>		
271000	Vestuario y uniformes	19,958.96		
271001	Vestuario, Uniformes	19,958.96		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>77,545.17</b>		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	77,545.17		
296001	Refacciones	77,545.17		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$6,277,854.08</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>5,275,798.00</b>		
311000	Energía eléctrica	5,269,298.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	5,269,298.00		
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,500.00		
316002	Servicio de Radiolocalización	6,500.00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>308,580.08</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	31,767.80		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	31,767.80		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	276,812.28		
355001	Mantenimiento de Vehículos	276,812.28		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>693,476.00</b>		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	693,476.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relacion laboral	693,476.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$107,997.97</b>	
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>107,997.97</b>		
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	107,997.97		
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	107,997.97		
<b>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO</b>				<b>\$ 200,000.00</b>
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$165,000.00</b>	
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>165,000.00</b>		
334000	Servicios de capacitación	165,000.00		
334001	Capacitación	165,000.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$35,000.00</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>35,000.00</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	8,000.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	8,000.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	27,000.00		
515001	Bienes informáticos	27,000.00		



<b>FONDO DE COMPENSACION DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>				\$ 34,872.01
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$6,770.85	
210000	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	6,770.85		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,770.85		
211001	Material de Oficina	6,770.85		
600000	<b>INVERSION PUBLICA</b>		\$28,101.16	
610000	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	28,101.16		
615000	Construcción de vías de comunicación	28,101.16		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	28,101.16		
<b>FONDO DE ESTABILIZACION DE LOS INGRESOS DE ENTIDADES FEDERATIVAS</b>				\$ 491,441.98
600000	<b>INVERSION PUBLICA</b>	491,441.98	\$491,441.98	
610000	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	491,441.98		
619000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	491,441.98		
619001	Construcción de Techumbre en Jardin de Niños Octavio Paz	491,441.98		
<b>FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>				\$ 174,984.20
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$94,350.43	
240000	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	65,901.60		
246000	Material eléctrico y electrónico	65,901.60		
246001	Material Eléctrico	65,901.60		
210000	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	28,448.83		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	28,448.83		
211001	Material de Oficina	28,448.83		
600000	<b>INVERSION PUBLICA</b>	80,633.77	\$80,633.77	
610000	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	80,633.77		
615000	Construcción de vías de comunicación	80,633.77		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	80,633.77		
<b>FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LOS MUNICIPIOS</b>				\$ 4,273,706.82
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$1,021,254.77	
200000	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1,000,000.00		
240000	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	1,000,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00		
246001	Material Eléctrico	1,000,000.00		
260000	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	21,254.77		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	21,254.77		



261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	21,254.77		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$619,982.00</b>
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>553,746.00</b>		
311000	Energía eléctrica	553,746.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	553,746.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>66,236.00</b>		
382000	Gastos de orden social y cultural	66,236.00		
382002	Eventos Culturales	66,236.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$2,000,000.00</b>
<b>540000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>2,000,000.00</b>		
541000	Vehículos y Equipo Terrestre	2,000,000.00		
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	2,000,000.00		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>			<b>\$632,470.05</b>
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>632,470.05</b>		
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>	<b>632,470.05</b>		
611001	Rehabilitación de techumbre en Edificio Principal de Palacio Municipal	299,252.83		
611002	Impermeabilización de Edificio Principal de Palacio Municipal	186,712.47		
611003	Aplicación de pintura de Edificio Principal de Palacio Municipal	146,504.75		
<b>FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION PARA LOS MUNICIPIOS</b>				<b>\$1,245,787.54</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$774,263.37</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>657,826.84</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	657,826.84		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	657,826.84		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>113,986.53</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	910.00		
131001	Prima Quinquenal	910.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	113,076.53		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	10,833.42		
132002	Gratificación Anual	102,243.11		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>2,450.00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	2,450.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	2,450.00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$93,210.08</b>
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>45,000.00</b>		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	45,000.00		
333001	Servicios de informática	45,000.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>13,210.08</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	13,210.08		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	13,210.08		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>35,000.00</b>		
392000	Impuestos y derechos	35,000.00		



392005	Pago de otros impuestos	35,000.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$378,314.09</b>
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>35,806.55</b>		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	35,806.55		
515001	Bienes informáticos	35,806.55		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>342,507.54</b>		
541000	Vehículos y Equipo Terrestre	342,507.54		
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	342,507.54		
<b><u>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</u></b>				<b>\$ 9,590,920.71</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$8,403,705.00</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>6,570,893.20</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	6,570,893.20		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	6,570,893.20		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,210,011.26</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	14,430.00		
131001	Prima Quinquenal	14,430.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,195,581.26		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	121,159.32		
132002	Gratificación Anual	1,074,421.94		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>622,800.54</b>		
152000	Indemnizaciones	583,950.54		
152001	Indemnizaciones	583,950.54		
154000	Prestaciones contractuales	38,850.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	38,850.00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$617,422.00</b>
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>617,422.00</b>		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	617,422.00		
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	617,422.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$213,156.00</b>
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>213,156.00</b>		
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	213,156.00		
442001	Becas	213,156.00		
<b>600000</b>	<b><u>INVERSION PUBLICA</u></b>			<b>\$356,637.71</b>
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>356,637.71</b>		
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>	<b>356,637.71</b>		
611001	Construcción de CAIC (2da Etapa)	356,637.71		
<b><u>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</u></b>				<b>\$ 17,041,390.89</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$12,244,778.82</b>



<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>10,110,117.71</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	10,110,117.71		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	10,110,117.71		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,860,132.91</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	22,490.00		
131001	Prima Quinquenal	22,490.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,837,642.91		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	181,760.90		
132002	Gratificación Anual	1,655,882.01		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>60,550.00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	60,550.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,550.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>213,978.20</b>		
171000	Estímulos	213,978.20		
171001	Estímulos	213,978.20		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$282,486.00</b>	
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>99,298.00</b>		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	99,298.00		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	99,298.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>41,528.00</b>		
382000	Gastos de orden social y cultural	41,528.00		
382002	Eventos Culturales	41,528.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>141,660.00</b>		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	141,660.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	141,660.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$1,201,710.00</b>	
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>840,000.00</b>		
415000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,000.00		
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,000.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>361,710.00</b>		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	361,710.00		
445003	Desc. cuotas Estatales p/Ayuda a Inst. sin fines lucro	361,710.00		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		<b>\$2,772,022.96</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>2,772,022.96</b>		
<b>611000</b>	<b>Edificación habitacional</b>	<b>1,235,860.30</b>		
611001	Construcción de CAIC (1ra Etapa)	1,235,860.30		
<b>613000</b>	<b>Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones</b>	<b>1,536,162.66</b>		
613001	Aportación Municipal Planta potabilizadora El Tablon	774,196.40		
613002	Aportación Municipal Planta potabilizadora la Ranfla	761,966.26		
<b>900000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$540,393.11</b>	
<b>910000</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>533,333.52</b>		



911000	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	533,333.52		
911001	Amortizaciones a Capital	533,333.52		
<b>920000</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>7,059.59</b>		
921000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,059.59		
921001	Intereses de la Deuda Pública	7,059.59		
<b>FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS/TABACO</b>				<b>\$ 260,381.23</b>
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$260,381.23</b>	
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>62,292.18</b>		
246000	Material eléctrico y electrónico	62,292.18		
246001	Material Eléctrico	62,292.18		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>198,089.05</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	198,089.05		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	198,089.05		
<b>FONDO DE INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>				<b>\$ 980,701.91</b>
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$980,701.91</b>	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>980,701.91</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	980,701.91		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	980,701.91		
<b>PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS</b>				<b>\$ 165,563.49</b>
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		<b>\$165,563.49</b>	
<b>630000</b>	<b>Proyectos productivos y acciones de fomento</b>	<b>165,563.49</b>		
6300001	Estudios, formulación y evaluación de proyectos productivos	165,563.49		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$97,459,182.96</b>

Derechos Enterados. 11-01-2017



**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DE LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL**  
**EJERCICIO 2016.**  
**SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 04**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 17:00 HORAS DEL DÍA **17 DE NOVIEMBRE** DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **ATITALAQUIA, HGO.**, LOS CC. PROFRA MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ, M.C. EDUARDO REYES VARGAS, C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ, C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN, P.D. VIRIDIANA CERÓN SOLIS, PROFR. JESUS HERNÁNDEZ DIEGO, M.C.D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ Y M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ, **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2016.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$11,034,167.87
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,048,206.73
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$13,832,644.68
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$7,994,884.78
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$3,435,522.56
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$5,939,990.93
RECURSOS PROPIOS	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$46,285,417.55</b>
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	M,ATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,884,966.00





FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,884,966.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$7,596,100.51
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$804,114.44
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$6,277,854.08
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$107,997.97
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$14,786,067.00</b>
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	SERVICIOS GENERALES	\$165,000.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,000.00



FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE APORTACIONES A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$200,000.00</b>
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$6,770.85
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$28,744.15
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	DEUDA PÚBLICA	0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$35,515.00</b>
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	INVERSIÓN PUBLICA	\$410,487.26
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE ESTABILIZACIÓN DE LOS INGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS	DEUDA PÚBLICA	0.00



		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$410,487.26</b>
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$94,350.43
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		SERVICIOS GENERALES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		INVERSIÓN PUBLICA	\$26,036.57
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS		DEUDA PÚBLICA	0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$120,387.00</b>
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,021,254.77
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		SERVICIOS GENERALES	\$619,982.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,000,000.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		INVERSIÓN PUBLICA	\$123,339.23
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA		DEUDA PÚBLICA	0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,764,576.00</b>
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		SERVICIOS PERSONALES	\$774,263.37
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		SERVICIOS GENERALES	\$283,120.08
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$35,806.55
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y		DEUDA PÚBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$1,093,190.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		SERVICIOS PERSONALES	\$8,412,012.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		SERVICIOS GENERALES	\$617,422.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$213,156.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		INVERSIÓN PUBLICA	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL		DEUDA PÚBLICA	\$0.00
		<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9,242,590.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES		SERVICIOS PERSONALES	\$12,244,778.82



FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$281,840.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$1,201,710.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	INVERSIÓN PUBLICA	\$1,849,397.07
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	DEUDA PÚBLICA	\$540,393.11
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$16,118,119.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$250,715.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS GENERALES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	INVERSIÓN PUBLICA	0.00
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$0.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$250,715.00</b>
FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$0.00
FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$922,855.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$922,855.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2016:</b>		<b>\$97,114,884.81</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA LA SEGUNDA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016, POR UN MONTO TOTAL DE **\$97, 114,884.81**, (NOVENTA Y SIETE MILLONES CIENTO CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2016, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**

**PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RÚBRICA; **ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN**, SÍNDICO PROCURADOR. RÚBRICA; **C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, COORDINADORA DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL. RÚBRICA; **C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA. RÚBRICA; **P. M. EDUARDO REYES VARGAS**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN**, REGIDOR. RÚBRICA; **P. D. VIRIDIANA CERÓN SOLÍS**, REGIDOR. RÚBRICA;



**PROFR. JESÚS HERNÁNDEZ DIEGO, REGIDOR. RÚBRICA; M. C. D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ, REGIDOR. RÚBRICA; M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ, REGIDOR. RÚBRICA.**

AYUNTAMIENTO DE ATITALAQUIA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016 (SEGUNDA ADECUACIÓN)				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
				\$ 46,285,417.55
<b>RECURSOS PROPIOS</b>				
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$11,034,167.87</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>6,455,653.63</b>		
111000	Dietas	4,650,126.20		
111001	Dietas	4,650,126.20		
113000	Sueldos base al personal permanente	1,805,527.43		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	1,805,527.43		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>1,850,973.40</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	1,840,973.40		
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	1,671,087.90		
122003	Lista de Raya	169,885.50		
123000	Retribuciones por servicios de carácter social	10,000.00		
123001	Retribuciones por servicios de carácter social	10,000.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,430,432.45</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	15,580.00		
131001	Prima Quinquenal	15,580.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	428,469.50		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	48,753.45		
132002	Gratificación Anual	379,716.05		
134000	Compensaciones	986,382.95		
134001	Compensaciones	986,382.95		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>616,237.39</b>		
154000	Prestaciones contractuales	44,500.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	44,500.00		
159000	Otras prestaciones sociales y económicas	571,737.39		
159002	Otras Prestaciones	571,737.39		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>680,871.00</b>		
171000	Estímulos	680,871.00		
171001	Estímulos	680,871.00		



200000	MATERIALES Y SUMINISTROS		\$4,04 8,206. 73
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>512,73 4.06</b>	
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	190,17 4.14	
211001	Material de Oficina	186,06 9.14	
211002	Gastos de Oficina	4,105. 00	
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00	
212001	Materiales y Útiles de Impresión	0.00	
212002	Materiales y Suministros de Fotografía	0.00	
213000	Material estadístico y geográfico	3,279. 00	
213001	Material estadístico y geográfico	3,279. 00	
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	63,910 .39	
214001	Material para Bienes Informáticos	63,910 .39	
214002	Materiales de Grabación	0.00	
215000	Material impreso e información digital	234,97 7.28	
215001	Material Impreso e Información Digital	234,97 7.28	
215002	Suscripción a Publicaciones y Periódicos	0.00	
216000	Material de limpieza	9,846. 59	
216001	Material de Limpieza	9,846. 59	
217000	Materiales y útiles de enseñanza	934.50	
217001	Material Didáctico	934.50	
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	9,612. 16	
218002	Identificadores e Iconos de señalización	4,612. 16	
218003	Formas Valoradas	5,000. 00	
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>528,48 1.84</b>	
221000	Productos alimenticios para personas	521,85 6.84	
221001	Alimentación de Personas	521,10 6.84	
221002	Alimentación para Personas Derivado de la Presentación de Servicios Públicos en Cuerpos de Seguridad Pública, de reinser	750.00	
222000	Productos alimenticios para animales	0.00	
222001	Alimentación de Animales	0.00	
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	6,625. 00	
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	6,625. 00	
<b>230000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>0.00</b>	
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	0.00	
231001	Productos agrícolas	0.00	
231002	Productos pecuarios	0.00	
231003	Productos forestales	0.00	
231004	Productos de madera	0.00	
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,704, 687.01</b>	
241000	Productos minerales no metálicos	646,31 7.00	
241001	Productos minerales no metálicos	646,31 7.00	
242000	Cemento y productos de concreto	258,68 9.89	



242001	Cemento y productos de concreto	258,68 9.89		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	22,500 .00		
243001	Cal, yeso y productos de yeso	22,500 .00		
244000	Madera y productos de madera	6,990. 00		
244001	Madera y productos de madera	6,990. 00		
245000	Vidrio y productos de vidrio	6,487. 69		
245001	Vidrio y productos de vidrio	6,487. 69		
246000	Material eléctrico y electrónico	428,90 1.80		
246001	Material Eléctrico	426,63 5.78		
246002	Material Electrónico	2,266. 02		
247000	Artículos metálicos para la construcción	50,140 .14		
247001	Artículos metálicos para la construcción	50,140 .14		
248000	Materiales complementarios	9,497. 54		
248001	Materiales complementarios	9,497. 54		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	275,16 2.95		
249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	275,16 2.95		
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>281,36</b> <b>9.46</b>		
251000	Productos químicos básicos	0.00		
251001	Sustancias Químicas	0.00		
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	22.50		
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	22.50		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	271,30 4.24		
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	271,30 4.24		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	9,132. 72		
254001	Materiales y Suministros Médicos	9,132. 72		
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00		
255001	Materiales y Suministros de Laboratorio	0.00		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00		
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	0.00		
259000	Otros productos químicos	910.00		
259001	Otros productos químicos	910.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>463,34</b> <b>0.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	463,34 0.00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	463,34 0.00		
261003	Combustibles y Lubricantes para otro tipo vehículos	0.00		
262000	Carbón y sus derivados	0.00		
262001	Carbón y sus derivados	0.00		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>36,447</b> <b>.13</b>		
271000	Vestuario y uniformes	6,032. 00		
271001	Vestuario, Uniformes	6,032. 00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	8,688. 33		
272001	Prendas de Protección	8,688. 33		



273000	Artículos deportivos	21,726 .80		
273001	Artículos Deportivos	21,726 .80		
274000	Productos textiles	0.00		
274001	Productos textiles	0.00		
275000	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00		
275001	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00		
<b>280000</b>	<b>Materiales y suministros para seguridad</b>	<b>0.00</b>		
281000	Sustancias y materiales explosivos	0.00		
281001	Sustancias y Materiales Explosivos	0.00		
282000	Materiales de seguridad pública	0.00		
282001	Materiales de Seguridad Pública	0.00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>521,14 7.23</b>		
291000	Herramientas menores	68,266 .54		
291001	Herramientas Menores	68,266 .54		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	710.00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	710.00		
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,552 .47		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	41,552 .47		
295000	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
295001	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	0.00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	63,427 .61		
296001	Refacciones	63,427 .61		
298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	347,19 0.61		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	347,19 0.61		
299000	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00		
299001	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	0.00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$13,8 32,64 4.68</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>3,980, 918.79</b>		
311000	Energía eléctrica	3,018, 000.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	3,018, 000.00		
312000	Gas	88,026 .33		
312001	Gas	88,026 .33		
313000	Agua	456,78 0.76		
313001	Servicio de Agua	456,78 0.76		
314000	Telefonía tradicional	109,61 0.00		
314001	Servicio Telefónico Tradicional	109,61 0.00		
315000	Telefonía celular	305,93 9.20		
315001	Servicio de Telefonía Celular	305,93 9.20		





316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	1,160.00		
316001	Servicios de Telecomunicaciones	0.00		
316002	Servicio de Radiolocalización	1,160.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,300.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	1,300.00		
318000	Servicios postales y telegráficos	102.50		
318001	Servicio Postal	102.50		
318002	Servicio Telegráfico	0.00		
319000	Servicios integrales y otros servicios	0.00		
319001	Servicios integrales y otros servicios	0.00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>4,751,627.24</b>		
321000	Arrendamiento de terrenos	16,240.00		
321001	Arrendamiento de terrenos	16,240.00		
322000	Arrendamiento de edificios	607,711.09		
322001	Arrendamiento de edificios	607,711.09		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	247,133.78		
323001	Arrendamiento de Equipo y Bienes Informáticos	0.00		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	247,133.78		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	383,728.00		
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	383,728.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	21,367.20		
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	21,367.20		
327000	Arrendamiento de activos intangibles	64,722.36		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	64,722.36		
328000	Arrendamiento financiero	3,241,899.41		
328001	Arrendamiento financiero	3,241,899.41		
329000	Otros arrendamientos	168,825.40		
329001	Otros arrendamientos	168,825.40		
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>456,207.72</b>		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	263,864.74		
331001	Servicios legales	110,130.40		
331003	Servicios de Consultoría y Asesoría	153,734.34		
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,788.00		
333001	Servicios de informática	10,788.00		
334000	Servicios de capacitación	3,944.00		
334001	Capacitación	3,944.00		
334002	Capacitación Policial	0.00		
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00		
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00		



336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	8,285.18		
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	8,285.18		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	169,325.80		
339002	Evaluación a Cuerpos de Seguridad	0.00		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	169,325.80		
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>128,330.91</b>		
341000	Servicios financieros y bancarios	18,650.13		
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	18,650.13		
344000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00		
346000	Almacenaje, envase y embalaje	0.00		
346001	Almacenaje, Embalaje y Envase	0.00		
347000	Fletes y maniobras	109,680.78		
347001	Fletes y Maniobras	109,680.78		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>716,188.78</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	240,000.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	240,000.00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	6,060.00		
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	6,060.00		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	0.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00		
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	0.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	148,032.05		
355001	Mantenimiento de Vehículos	91,182.05		
355002	Reparación Mayor de Vehículos	56,850.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	321,284.73		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	320,669.93		
357002	Mantenimiento e Instalación de Equipos y Herramientas para Suministro de Agua	0.00		
357003	Mantenimiento de Señalizaciones	614.80		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00		
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	0.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	812.00		
359001	Servicios de jardinería y fumigación	812.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>274,182.00</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	220,721.50		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	67,928.80		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	152,792.70		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,840.50		
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	15,840.50		
363000	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00		



363001	Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00		
364000	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
364001	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00		
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	0.00		
366000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	37,620.00		
366001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	37,620.00		
369000	Otros servicios de información	0.00		
369001	Otros servicios de información	0.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>156,031.94</b>		
372000	Pasajes terrestres	0.00		
372001	Pasajes terrestres	0.00		
374000	Autotransporte	0.00		
374001	Autotransporte	0.00		
375000	Viáticos en el país	141,762.34		
375001	Viáticos en el país	141,762.34		
377000	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00		
377001	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	14,269.60		
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	14,269.60		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,448,687.28</b>		
381000	Gastos de ceremonial	168,687.28		
381001	Gastos de Ceremonial	168,687.28		
382000	Gastos de orden social y cultural	1,280,000.00		
382001	Gastos de orden social	210,000.00		
382002	Eventos Culturales	1,070,000.00		
385000	Gastos de representación	0.00		
385001	Gastos de representación	0.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>1,920,470.02</b>		
391000	Servicios funerarios y de cementerios	41,360.00		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	41,360.00		
392000	Impuestos y derechos	148,232.20		
392006	Pago de derechos	148,232.20		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	26,816.10		
395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	26,816.10		
396000	Otros gastos por responsabilidades	1,152,500.00		
396001	Otros gastos por responsabilidades	1,152,500.00		
399000	Otros servicios generales	551,561.72		
399001	Exámenes Toxicológicos	0.00		
399002	Exámenes de Laboratorio	8,070.00		
399006	Otros Servicios Generales	543,491.72		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$7,994,884.78</b>	
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>6,855,005.90</b>		



414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,855,005.90		
414001	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	6,855,005.90		
<b>420000</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>0.00</b>		
421000	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00		
421001	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	0.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,119,600.22</b>		
441000	Ayudas sociales a personas	713,833.24		
441001	Ayudas sociales a personas	713,833.24		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	361,141.90		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	361,141.90		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	44,625.08		
445002	Subsidios a organizaciones diversas	0.00		
445004	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	44,625.08		
446000	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
446001	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
<b>450000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>20,278.66</b>		
451000	Pensiones	20,278.66		
451001	Pensiones	20,278.66		
<b>480000</b>	<b>Donativos</b>	<b>0.00</b>		
481000	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00		
481001	Donativos a instituciones sin fines de lucro	0.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$3,435,522.56</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>87,774.34</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	17,955.58		
511001	Muebles de oficina y estantería	17,955.58		
512000	Muebles, excepto de oficina y estantería	33,060.00		
512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	33,060.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	19,242.76		
515001	Bienes informáticos	19,242.76		
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	17,516.00		
519001	Equipo de Administración	17,516.00		
<b>520000</b>	<b>Mobiliario y equipo educacional y recreativo</b>	<b>1,790.00</b>		
521000	Equipos y aparatos audiovisuales	1,790.00		
521001	Equipos y aparatos audiovisuales	1,790.00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>44,325.47</b>		
531000	Equipo médico y de laboratorio	225.47		
531001	Equipo médico y de laboratorio	225.47		
532000	Instrumental médico y de laboratorio	44,100.00		
532001	Instrumental Médico y de Laboratorio	44,100.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>24,723.00</b>		





613000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,657,055.34		
613001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,657,055.34		
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,960,492.62		
614001	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	1,960,492.62		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL Y DEMARCACIONES TERRITORIALES D.F.</b>			<b>\$ 14,786,067.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$7,596,100.51</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>5,850,352.77</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	5,850,352.77		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	5,850,352.77		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>181,923.09</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	181,923.09		
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	181,923.09		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,056,096.68</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,430.00		
131001	Prima Quinquenal	1,430.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,054,666.68		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	96,386.25		
132002	Gratificación Anual	958,280.43		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>411,627.97</b>		
152000	Indemnizaciones	407,297.97		
152001	Indemnizaciones	407,297.97		
154000	Prestaciones contractuales	4,330.00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	4,330.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>96,100.00</b>		
171000	Estímulos	96,100.00		
171001	Estímulos	96,100.00		
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$804,114.44</b>	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>706,610.31</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	706,610.31		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	706,610.31		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>19,958.96</b>		
271000	Vestuario y uniformes	19,958.96		
271001	Vestuario, Uniformes	19,958.96		



<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>77,545 .17</b>		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	77,545 .17		
296001	Refacciones	77,545 .17		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$6,27 7,854. 08</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>5,275, 798.00</b>		
311000	Energía eléctrica	5,269, 298.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	5,269, 298.00		
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	6,500. 00		
316002	Servicio de Radiolocalización	6,500. 00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>308,58 0.08</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	31,767 .80		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	31,767 .80		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	276,81 2.28		
355001	Mantenimiento de Vehículos	276,81 2.28		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>693,47 6.00</b>		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	693,47 6.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	693,47 6.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$107, 997.9 7</b>	
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>107,99 7.97</b>		
565000	Equipo de comunicación y telecomunicación	107,99 7.97		
565001	Equipos y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	107,99 7.97		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		<b>\$0.00</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>0.00</b>		
619000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	0.00		
619001	Construcción de Espacio Publico (Aportación Municipal PREP)	0.00		
	<b><u>PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA TRANSVERSALIDAD Y PERSPECTIVA DE GENERO</u></b>			<b>\$ 200,000 .00</b>
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$165, 000.0 0</b>	
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>165,00 0.00</b>		
334000	Servicios de capacitación	165,00 0.00		
334001	Capacitación	165,00 0.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		<b>\$35,0 00.00</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>35,000 .00</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	8,000. 00		
511001	Muebles de oficina y estantería	8,000. 00		



515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	27,000.00		
515001	Bienes informáticos	27,000.00		
				\$ 35,515.00
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$6,770.85	
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	6,770.85		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	6,770.85		
211001	Material de Oficina	6,770.85		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		\$28,744.15	
610000	Obra pública en bienes de dominio público	28,744.15		
615000	Construcción de vías de comunicación	28,744.15		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	28,744.15		
				\$ 410,487.26
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	410,487.26	\$410,487.26	
610000	Obra pública en bienes de dominio público	410,487.26		
619000	Trabajos de acabados en edificaciones y otros trabajos especializados	410,487.26		
619001	Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Octavio Paz	410,487.26		
				\$ 120,387.00
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$94,350.43	
240000	Materiales y artículos de construcción y de reparación	65,901.60		
246000	Material eléctrico y electrónico	65,901.60		
246001	Material Eléctrico	65,901.60		
210000	Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales	28,448.83		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	28,448.83		
211001	Material de Oficina	28,448.83		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>	26,036.57	\$26,036.57	
610000	Obra pública en bienes de dominio público	26,036.57		
615000	Construcción de vías de comunicación	26,036.57		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	26,036.57		





<b>FONDO DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A LOS MUNICIPIOS</b>				\$ 3,764,576.00
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		\$1,021,254.77	
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	1,000,000.00		
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	1,000,000.00		
246000	Material eléctrico y electrónico	1,000,000.00		
246001	Material Eléctrico	1,000,000.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	21,254.77		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	21,254.77		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	21,254.77		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$619,982.00	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	553,746.00		
311000	Energía eléctrica	553,746.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	553,746.00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	66,236.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	66,236.00		
382002	Eventos Culturales	66,236.00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>		\$2,000.00	
<b>540000</b>	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	2,000,000.00		
541000	Vehículos y Equipo Terrestre	2,000,000.00		
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	2,000,000.00		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		\$123,339.23	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	123,339.23		
610000	Obra pública en bienes de dominio público	123,339.23		
<b>FONDO DE FISCALIZACION Y RECAUDACION PARA LOS MUNICIPIOS</b>				\$ 1,093,190.00
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		\$774,263.37	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	657,826.84		
113000	Sueldos base al personal permanente	657,826.84		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	657,826.84		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	113,986.53		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	910.00		
131001	Prima Quinquenal	910.00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	113,076.53		



132001	Prima de Vacaciones y Dominical	10,833 .42		
132002	Gratificación Anual	102,24 3.11		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>2,450.</b> <b>00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	2,450. 00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	2,450. 00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>\$283,</b> <b>120.0</b> <b>8</b>
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>45,000</b> <b>.00</b>		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	45,000 .00		
333001	Servicios de informática	45,000 .00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>189,91</b> <b>0.00</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	189,91 0.00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	189,91 0.00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>13,210</b> <b>.08</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	13,210 .08		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	13,210 .08		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>35,000</b> <b>.00</b>		
392000	Impuestos y derechos	35,000 .00		
392005	Pago de otros impuestos	35,000 .00		
<b>500000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>\$35,8</b> <b>06.55</b>
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>35,806</b> <b>.55</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	0.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	0.00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	35,806 .55		
515001	Bienes informáticos	35,806 .55		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$</b> <b>9,242,5</b> <b>90.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>\$8,41</b> <b>2,012.</b> <b>00</b>
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>6,570,</b> <b>893.20</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	6,570, 893.20		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	6,570, 893.20		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,218,</b> <b>318.26</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	14,430 .00		
131001	Prima Quinquenal	14,430 .00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,203, 888.26		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	121,15 9.32		



132002	Gratificación Anual	1,082, 728.94		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>622,80</b> <b>0.54</b>		
152000	Indemnizaciones	583,95 0.54		
152001	Indemnizaciones	583,95 0.54		
154000	Prestaciones contractuales	38,850 .00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	38,850 .00		
<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		<b>\$617,</b> <b>422.0</b> <b>0</b>	
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>617,42</b> <b>2.00</b>		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	617,42 2.00		
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	617,42 2.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$213,</b> <b>156.0</b> <b>0</b>	
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>213,15</b> <b>6.00</b>		
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	213,15 6.00		
442001	Becas	213,15 6.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$</b> <b>16,118,</b> <b>119.00</b>
<b>100000</b>	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>		<b>\$12,2</b> <b>44,77</b> <b>8.82</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>10,110</b> <b>,117.7</b> <b>1</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	10,110 ,117.7 1		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	10,110 ,117.7 1		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,860,</b> <b>132.91</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	22,490 .00		
131001	Prima Quinquenal	22,490 .00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,837, 642.91		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	181,76 0.90		
132002	Gratificación Anual	1,655, 882.01		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>60,550</b> <b>.00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	60,550 .00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	60,550 .00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>213,97</b> <b>8.20</b>		
171000	Estímulos	213,97 8.20		
171001	Estímulos	213,97 8.20		



<b>300000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>		\$281, 840.0 0	
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>99,298 .00</b>		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	99,298 .00		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	99,298 .00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>41,528 .00</b>		
382000	Gastos de orden social y cultural	41,528 .00		
382002	Eventos Culturales	41,528 .00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>141,01 4.00</b>		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	141,01 4.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	141,01 4.00		
<b>400000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>		<b>\$1,20 1,710. 00</b>	
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>840,00 0.00</b>		
415000	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,00 0.00		
415001	Transferencias internas otorgadas a entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,00 0.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>361,71 0.00</b>		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	361,71 0.00		
445003	Desc. Cuotas Estatales p/Ayuda a Inst. sin fines lucro	361,71 0.00		
<b>600000</b>	<b>INVERSION PUBLICA</b>		<b>\$1,84 9,397. 07</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>1,849, 397.07</b>		
613000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,849, 397.07		
613001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	1,849, 397.07		
<b>900000</b>	<b>DEUDA PUBLICA</b>		<b>\$540, 393.1 1</b>	
<b>910000</b>	<b>Amortización de la deuda pública</b>	<b>533,33 3.52</b>		
911000	Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito	533,33 3.52		
911001	Amortizaciones a Capital	533,33 3.52		
<b>920000</b>	<b>Intereses de la deuda pública</b>	<b>7,059. 59</b>		
921000	Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito	7,059. 59		
921001	Intereses de la Deuda Pública	7,059. 59		
	<b>FONDO DE IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS/TABACO</b>			<b>\$ 250,715 .00</b>
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$250, 715.0 0</b>	
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>52,625 .95</b>		
246000	Material eléctrico y electrónico	52,625 .95		



246001	Material Eléctrico	52,625.95		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>198,089.05</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	198,089.05		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	198,089.05		
	<b>FONDO DE INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>			<b>\$ 922,855.00</b>
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>922,855.00</b>	<b>\$922,855.00</b>	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>922,855.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	922,855.00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres (Vehículos en comodato y Parque vehicular de Presidencia)	922,855.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$ 97,114,884.81</b>

Derechos Enterados. 11-01-2017



**MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 11:30 HORAS DEL DÍA **28 DE DICIEMBRE** DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE **ATITALAQUIA, HGO.**, LOS CC. PROFRA MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN, SÍNDICO PROCURADOR; ASÍ COMO LOS REGIDORES: C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ, C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ, M.C. EDUARDO REYES VARGAS, C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ, C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN, P.D. VIRIDIANA CERÓN SOLIS, PROFR. JESUS HERNÁNDEZ DIEGO, M.C.D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ Y M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ, **CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.**

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:

<b><u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u></b>	<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>IMPORTE</u></b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$7,871,887.00
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$4,777,260.20
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$9,205,449.80
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$8,050,698.22
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$2,162,108.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$11,365,507.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$43,432,910.22</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$3,884,966.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$3,884,966.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8,383,164.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$1,335,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$5,067,903.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>14,786,067.00</b>
FONDO DE COMPENSACIÓN DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$35,515.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$35,515.00</b>



FONDO DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	INVERSIÓN PUBLICA	\$120,387.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$120,387.00</b>
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS PERSONALES	\$586,432.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$216,758.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	SERVICIOS GENERALES	\$60,000.00
FONDO DE RECAUDACIÓN FISCALIZACIÓN Y	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$30,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$893,190.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	\$8,480,128.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$549,306.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$213,156.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$9,242,590.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$13,426,337.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$1,314,142.00
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$377,640.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$15,118,119.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$250,715.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$250,715.00</b>
FONDO DEL INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$922,855.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$922,855.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$88,687,314.22</b>

POR LO TANTO, HABIENDO SIDO ANALIZADO CADA UNO DE LOS RUBROS POR LOS INTEGRANTES DE ESTA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, SE APRUEBA POR MAYORIA DE LOS PRESENTES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE RECIBIR Y EN FUNCION A LOS IMPORTES ESTABLECIDOS EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017, SUMANDO UN TOTAL DE **\$88,687,314.22**, (OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRECIENTOS CATORCE PESOS 22/100 M.N.).

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMO QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:10 HORAS DEL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2016, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.**



**ATENTAMENTE**  
**“HONORABLE ASAMBLEA MUNICIPAL 2016-2020”**

**PROFRA. MARÍA ANTONIETA HERRERA JIMÉNEZ**, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL. RÚBRICA; **ARQ. DEMETRIO FIDEL CORTES CERÓN**, SÍNDICO PROCURADOR. RÚBRICA; **C. CONCEPCIÓN JIMÉNEZ HERNÁNDEZ**, COORDINADORA DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL. RÚBRICA; **C. BERTHA HERNÁNDEZ LÓPEZ**, SECRETARIA DE LA H. ASAMBLEA. RÚBRICA; **P. M. EDUARDO REYES VARGAS**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. JORGE FRANCISCO JUÁREZ HERNÁNDEZ**, REGIDOR. RÚBRICA; **C. NANCY XITLALY RAMÍREZ CERÓN**, REGIDOR. RÚBRICA; **P. D. VIRIDIANA CERÓN SOLÍS**, REGIDOR. RÚBRICA; **PROFR. JESÚS HERNÁNDEZ DIEGO**, REGIDOR. RÚBRICA; **M. C. D. MIRYAM NAVARRETE RAMÍREZ**, REGIDOR. RÚBRICA; **M.C. BLAS ALONSO BARBOSA LÓPEZ**, REGIDOR. RÚBRICA.

Formato : PE-01				
MUNICIPIO DE ATITALAQUIA, HGO.				
PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017				
CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO				
CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>				\$ 38,747,94 8.00
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		\$7,871, 887.00	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>3,768,8 82.00</b>		
111000	Dietas	3,768,8 82.00		
111001	Dietas	3,768,8 82.00		
113000	Sueldos base al personal permanente	0.00		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	0.00		
<b>120000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter transitorio</b>	<b>1,034,4 84.00</b>		
122000	Sueldos base al personal eventual	1,019,4 84.00		
122001	Sueldo Base a Personal Eventual	869,48 4.00		
122003	Lista de Raya	150,00 0.00		
123000	Retribuciones por servicios de carácter social	15,000. 00		
123001	Retribuciones por servicios de carácter social	15,000. 00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>517,52 1.00</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	7,800.0 0		
131001	Prima Quinquenal	7,800.0 0		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	244,11 3.00		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	20,419. 00		
132002	Gratificación Anual	223,69 4.00		
134000	Compensaciones	265,60 8.00		
134001	Compensaciones	265,60 8.00		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>2,451,0 00.00</b>		
152000	Indemnizaciones	1,850,0 00.00		
152001	Indemnizaciones	1,850,0 00.00		
154000	Prestaciones contractuales	21,000. 00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	21,000. 00		





159000	Otras prestaciones sociales y económicas	580,00 0.00		
159002	Otras Prestaciones	580,00 0.00		
<b>170000</b>	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>100,00 0.00</b>		
171000	Estímulos	100,00 0.00		
171001	Estímulos	100,00 0.00		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>\$8,383, 164.00</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>7,091,1 72.00</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	7,091,1 72.00		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	7,091,1 72.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,287,7 92.00</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,560.0 0		
131001	Prima Quinquenal	1,560.0 0		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,286,2 32.00		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	118,68 9.00		
132002	Gratificación Anual	1,167,5 43.00		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>4,200.0 0</b>		
154000	Prestaciones contractuales	4,200.0 0		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	4,200.0 0		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$586,43 2.00</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>487,34 4.00</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	487,34 4.00		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	487,34 4.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>94,888. 00</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,560.0 0		
131001	Prima Quinquenal	1,560.0 0		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	93,328. 00		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	10,681. 00		
132002	Gratificación Anual	82,647. 00		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>4,200.0 0</b>		
154000	Prestaciones contractuales	4,200.0 0		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	4,200.0 0		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$8,480, 128.00</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>7,062,0 36.00</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	7,062,0 36.00		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	7,062,0 36.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>1,350,8 92.00</b>		



131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	24,960. 00		
131001	Prima Quinquenal	24,960. 00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,325,9 32.00		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	141,22 2.00		
132002	Gratificación Anual	1,184,7 10.00		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>67,200. 00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	67,200. 00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	67,200. 00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$13,426 ,337.00</b>	
<b>110000</b>	<b>Remuneraciones al personal de carácter permanente</b>	<b>11,215, 860.00</b>		
113000	Sueldos base al personal permanente	11,215, 860.00		
113001	Sueldos Base al Personal Permanente	11,215, 860.00		
<b>130000</b>	<b>Remuneraciones adicionales y especiales</b>	<b>2,160,0 77.00</b>		
131000	Primas por años de servicios efectivos prestados	18,720. 00		
131001	Prima Quinquenal	18,720. 00		
132000	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	2,071,3 57.00		
132001	Prima de Vacaciones y Dominical	206,63 7.00		
132002	Gratificación Anual	1,864,7 20.00		
133000	Horas extraordinarias	70,000. 00		
133001	Horas Extraordinarias	70,000. 00		
<b>150000</b>	<b>Otras prestaciones sociales y económicas</b>	<b>50,400. 00</b>		
154000	Prestaciones contractuales	50,400. 00		
154001	Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo	50,400. 00		
	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>\$ 7,502,588 .20</b>
<b>200000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>		<b>\$4,777, 260.20</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>627,00 0.00</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	180,00 0.00		
211001	Material de Oficina	150,00 0.00		
211002	Gastos de Oficina	30,000. 00		
212000	Materiales y útiles de impresión y reproducción	0.00		
212001	Materiales y Útiles de Impresión	0.00		
212002	Materiales y Suministros de Fotografía	0.00		
213000	Material estadístico y geográfico	12,000. 00		
213001	Material estadístico y geográfico	12,000. 00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	50,000. 00		
214001	Material para Bienes Informáticos	50,000. 00		
214002	Materiales de Grabación	0.00		



215000	Material impreso e información digital	200,00 0.00		
215001	Material Impreso e Información Digital	200,00 0.00		
215002	Suscripcion a Publicaciones y Periódicos	0.00		
216000	Material de limpieza	65,000. 00		
216001	Material de Limpieza	65,000. 00		
217000	Materiales y útiles de enseñanza	20,000. 00		
217001	Material Didáctico	20,000. 00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	100,00 0.00		
218002	Identificadores e Iconos de señalización	70,000. 00		
218003	Formas Valoradas	30,000. 00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>510,00 0.00</b>		
221000	Productos alimenticios para personas	480,00 0.00		
221001	Alimentación de Personas	480,00 0.00		
223000	Utensilios para el servicio de alimentación	30,000. 00		
223001	Utensilios para el Servicio de Alimentación	30,000. 00		
<b>230000</b>	<b>Materias primas y materiales de producción y comercialización</b>	<b>30,000. 00</b>		
231000	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales adquiridos como materia prima	30,000. 00		
231001	Productos agrícolas	30,000. 00		
<b>240000</b>	<b>Materiales y artículos de construcción y de reparación</b>	<b>1,370,0 00.00</b>		
241000	Productos minerales no metálicos	550,00 0.00		
241001	Productos minerales no metálicos	550,00 0.00		
242000	Cemento y productos de concreto	200,00 0.00		
242001	Cemento y productos de concreto	200,00 0.00		
243000	Cal, yeso y productos de yeso	100,00 0.00		
243001	Cal, yeso y productos de yeso	100,00 0.00		
244000	Madera y productos de madera	15,000. 00		
244001	Madera y productos de madera	15,000. 00		
245000	Vidrio y productos de vidrio	20,000. 00		
245001	Vidrio y productos de vidrio	20,000. 00		
246000	Material eléctrico y electrónico	205,00 0.00		
246001	Material Eléctrico	200,00 0.00		
246002	Material Electrónico	5,000.0 0		
247000	Artículos metálicos para la construcción	100,00 0.00		
247001	Artículos metálicos para la construcción	100,00 0.00		
248000	Materiales complementarios	30,000. 00		
248001	Materiales complementarios	30,000. 00		
249000	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	150,00 0.00		



249001	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	150,00 0.00		
<b>250000</b>	<b>Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio</b>	<b>340,00 0.00</b>		
251000	Productos químicos básicos	0.00		
251001	Sustancias Químicas	0.00		
252000	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	20,000. 00		
252001	Plaguicidas, Abonos y Fertilizantes	20,000. 00		
253000	Medicinas y productos farmacéuticos	270,00 0.00		
253001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	270,00 0.00		
254000	Materiales, accesorios y suministros médicos	20,000. 00		
254001	Materiales y Suministros Médicos	20,000. 00		
255000	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	0.00		
255001	Materiales y Suministros de Laboratorio	0.00		
256000	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000. 00		
256001	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000. 00		
259000	Otros productos químicos	0.00		
259001	Otros productos químicos	0.00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>950,00 0.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	950,00 0.00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	950,00 0.00		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>315,00 0.00</b>		
271000	Vestuario y uniformes	125,00 0.00		
271001	Vestuario, Uniformes	125,00 0.00		
272000	Prendas de seguridad y protección personal	80,000. 00		
272001	Prendas de Protección	80,000. 00		
273000	Artículos deportivos	100,00 0.00		
273001	Artículos Deportivos	100,00 0.00		
274000	Productos textiles	10,000. 00		
274001	Productos textiles	10,000. 00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>635,26 0.20</b>		
291000	Herramientas menores	75,260. 20		
291001	Herramientas Menores	75,260. 20		
292000	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000. 00		
292001	Refacciones y accesorios menores de edificios	20,000. 00		
293000	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
293001	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	0.00		
294000	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000. 00		
294001	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	50,000. 00		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	260,00 0.00		
296001	Refacciones	260,00 0.00		



298000	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	230,00 0.00		
298001	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	230,00 0.00		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>		<b>\$1,335,000.00</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>100,00 0.00</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	35,000. 00		
211001	Material de Oficina	35,000. 00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000. 00		
214001	Material para Bienes Informáticos	40,000. 00		
215000	Material impreso e información digital	25,000. 00		
215001	Material Impreso e Información Digital	25,000. 00		
<b>220000</b>	<b>Alimentos y utensilios</b>	<b>35,000. 00</b>		
221000	Productos alimenticios para personas	35,000. 00		
221001	Alimentación de Personas	35,000. 00		
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>700,00 0.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	700,00 0.00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	700,00 0.00		
<b>270000</b>	<b>Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>350,00 0.00</b>		
271000	Vestuario y uniformes	350,00 0.00		
271001	Vestuario, Uniformes	350,00 0.00		
<b>290000</b>	<b>Herramientas, refacciones y accesorios menores</b>	<b>150,00 0.00</b>		
296000	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	150,00 0.00		
296001	Refacciones	150,00 0.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$216,758.00</b>	
<b>210000</b>	<b>Materiales de administración, emisión de documentos y artículos oficiales</b>	<b>216,758.00</b>		
211000	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	86,758. 00		
211001	Material de Oficina	86,758. 00		
214000	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	40,000. 00		
214001	Material para Bienes Informáticos	40,000. 00		
215000	Material impreso e información digital	30,000. 00		
215001	Material Impreso e Información Digital	30,000. 00		
218000	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	60,000. 00		
218003	Formas Valoradas	60,000. 00		
	<b>FONDO DEL IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCION Y SERVICIOS</b>		<b>\$250,715.00</b>	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>250,715.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	250,715. 00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	250,715. 00		



	<b>FONDO DE INCENTIVO A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL</b>		<b>\$922,85 5.00</b>	
<b>260000</b>	<b>Combustibles, lubricantes y aditivos</b>	<b>922,85 5.00</b>		
261000	Combustibles, lubricantes y aditivos	922,85 5.00		
261001	Combustibles y Lubricantes vehículos y equipos terrestres	922,85 5.00		
<b>SERVICIOS GENERALES</b>				<b>\$16,196,8 00.80</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$9,205, 449.80</b>	
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,540,0 00.00</b>		
311000	Energía eléctrica	4,160,0 00.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	4,160,0 00.00		
312000	Gas	160,00 0.00		
312001	Gas	160,00 0.00		
313000	Agua	60,000. 00		
313001	Servicio de Agua	60,000. 00		
314000	Telefonía tradicional	150,00 0.00		
314001	Servicio Telefónico Tradicional	150,00 0.00		
315000	Telefonía celular	0.00		
315001	Servicio de Telefonía Celular	0.00		
316000	Servicios de telecomunicaciones y satélites	0.00		
316001	Servicios de Telecomunicaciones	0.00		
316002	Servicio de Radiolocalización	0.00		
317000	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	0.00		
317001	Servicios de Conducción de Señales Analógicas y Digitales	0.00		
318000	Servicios postales y telegráficos	10,000. 00		
318001	Servicio Postal	10,000. 00		
<b>320000</b>	<b>Servicios de arrendamiento</b>	<b>1,430,8 49.80</b>		
321000	Arrendamiento de terrenos	48,720. 00		
321001	Arrendamiento de terrenos	48,720. 00		
322000	Arrendamiento de edificios	622,12 9.80		
322001	Arrendamiento de edificios	622,12 9.80		
323000	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	180,00 0.00		
323002	Arrendamiento de Equipo de Fotocopiado	180,00 0.00		
325000	Arrendamiento de equipo de transporte	300,00 0.00		
325001	Servicios de arrendamiento de vehículos y equipo de transporte.	300,00 0.00		
326000	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	110,00 0.00		
326001	Arrendamiento de Maquinaria y Equipo	110,00 0.00		
327000	Arrendamiento de activos intangibles	0.00		
327001	Arrendamiento de activos intangibles	0.00		
328000	Arrendamiento financiero	0.00		
328001	Arrendamiento financiero	0.00		
329000	Otros arrendamientos	170,00 0.00		
329001	Otros arrendamientos	170,00 0.00		



<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>245,00 0.00</b>		
331000	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	60,000. 00		
331003	Servicios de Consultoría y Asesoría	60,000. 00		
332000	Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
332001	Servicios de arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	0.00		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	25,000. 00		
333001	Servicios de informática	25,000. 00		
334000	Servicios de capacitación	50,000. 00		
334001	Capacitación	50,000. 00		
334002	Capacitación Policial	0.00		
335000	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00		
335001	Servicios de investigación científica y desarrollo	0.00		
336000	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000. 00		
336001	Servicios de apoyo administrativo, fotocopiado e impresión	50,000. 00		
339000	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	60,000. 00		
339002	Evaluación a Cuerpos de Seguridad	0.00		
339003	Prestación de Servicios Profesionales	60,000. 00		
<b>340000</b>	<b>Servicios financieros, bancarios y comerciales</b>	<b>140,00 0.00</b>		
341000	Servicios financieros y bancarios	20,000. 00		
341001	Intereses, Descuentos, y otros Servicios Bancarios	20,000. 00		
344000	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00		
344001	Seguros de responsabilidad patrimonial y fianzas	0.00		
346000	Almacenaje, envase y embalaje	0.00		
346001	Almacenaje, Embalaje y Envase	0.00		
347000	Fletes y maniobras	120,00 0.00		
347001	Fletes y Maniobras	120,00 0.00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>540,00 0.00</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000. 00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	80,000. 00		
352000	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000. 00		
352001	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración	10,000. 00		
352002	Mantenimiento de Equipo y Aparatos de Comunicación y Telecomunicación	0.00		
353000	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnologías de la información	0.00		
353001	Mantenimiento de bienes informáticos	0.00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	310,00 0.00		
355001	Mantenimiento de Vehículos	310,00 0.00		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	110,00 0.00		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	60,000. 00		
357003	Mantenimiento de Señalizaciones	50,000. 00		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	0.00		
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	0.00		
359000	Servicios de jardinería y fumigación	30,000. 00		



359001	Servicios de jardinería y fumigación	30,000. 00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>439,60 0.00</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	270,00 0.00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	120,00 0.00		
361002	Impresiones y Publicaciones Oficiales	150,00 0.00		
362000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000. 00		
362001	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	50,000. 00		
363000	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00		
363001	Servicios de creatividad, reproducción y producción de publicidad, excepto internet	0.00		
364000	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
364001	Servicios de revelado de fotografías	0.00		
365000	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	50,000. 00		
365001	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	50,000. 00		
366000	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	69,600. 00		
366001	Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet	69,600. 00		
369000	Otros servicios de información	0.00		
369001	Otros servicios de información	0.00		
<b>370000</b>	<b>Servicios de traslado y viáticos</b>	<b>280,00 0.00</b>		
372000	Pasajes terrestres	0.00		
372001	Pasajes terrestres	0.00		
374000	Autotransporte	0.00		
374001	Autotransporte	0.00		
375000	Viáticos en el país	200,00 0.00		
375001	Viáticos en el país	200,00 0.00		
377000	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00		
377001	Gastos de instalación y traslado de menaje	0.00		
379000	Otros servicios de traslado y hospedaje	80,000. 00		
379001	Otros servicios de traslado y hospedaje	80,000. 00		
<b>380000</b>	<b>Servicios oficiales</b>	<b>1,350,0 00.00</b>		
381000	Gastos de ceremonial	150,00 0.00		
381001	Gastos de Ceremonial	150,00 0.00		
382000	Gastos de orden social y cultural	1,200,0 00.00		
382001	Gastos de orden social	150,00 0.00		
382002	Eventos Culturales	1,050,0 00.00		
385000	Gastos de representación	0.00		
385001	Gastos de representación	0.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>240,00 0.00</b>		
391000	Servicios funerarios y de cementerios	50,000. 00		
391001	Servicios funerarios y de cementerios	50,000. 00		
392000	Impuestos y derechos	130,00 0.00		
392006	Pago de derechos	130,00 0.00		
395000	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000. 00		





395001	Penas, multas, accesorios y actualizaciones	10,000. 00		
396000	Otros gastos por responsabilidades	0.00		
396001	Otros gastos por responsabilidades	0.00		
399000	Otros servicios generales	50,000. 00		
399001	Exámenes Toxicológicos	0.00		
399002	Exámenes de Laboratorio	0.00		
399006	Otros Servicios Generales	50,000. 00		
	<b>FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS</b>			<b>\$5,067,903.00</b>
<b>310000</b>	<b>Servicios básicos</b>	<b>4,757,903.00</b>		
311000	Energía eléctrica	4,757,903.00		
311001	Servicio de Energía Eléctrica	4,757,903.00		
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>260,000.00</b>		
351000	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000. 00		
351001	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	60,000. 00		
355000	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	200,000.00		
355001	Mantenimiento de Vehículos	200,000.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>50,000.00</b>		
399000	Otros servicios generales	50,000. 00		
399002	Exámenes de Laboratorio	50,000. 00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>			<b>\$60,000.00</b>
<b>330000</b>	<b>Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios</b>	<b>30,000.00</b>		
333000	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	30,000. 00		
333001	Servicios de informática	30,000. 00		
<b>360000</b>	<b>Servicios de comunicación social y publicidad</b>	<b>30,000.00</b>		
361000	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	30,000. 00		
361001	Difusión de programas y actividades gubernamentales	30,000. 00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>			<b>\$549,306.00</b>
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>549,306.00</b>		
358000	Servicios de limpieza y manejo de desechos	549,306.00		
358001	Servicio de Lavandería Limpieza y Fumigación	549,306.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>			<b>\$1,314,142.00</b>
<b>350000</b>	<b>Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación</b>	<b>387,152.00</b>		
357000	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	387,152.00		
357001	Mantenimiento de Maquinaria y Equipo	387,152.00		
<b>390000</b>	<b>Otros servicios generales</b>	<b>926,990.00</b>		
398000	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	926,990.00		
398001	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	926,990.00		
	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>\$8,641,494.22</b>



	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$8,050,698.22</b>	
<b>410000</b>	<b>Transferencias internas y asignaciones al sector público</b>	<b>5,876,410.22</b>		
414000	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	5,876,410.22		
414001	Asignaciones presupuestarias a Órganos Autónomos	5,876,410.22		
<b>420000</b>	<b>Transferencias al resto del sector público</b>	<b>840,000.00</b>		
415000	Transferencias internas otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,000.00		
415001	Transferencias otorgadas a organismos entidades paraestatales no empresariales y no financieras	840,000.00		
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>1,020,000.00</b>		
441000	Ayudas sociales a personas	550,000.00		
441001	Ayudas sociales a personas	550,000.00		
443000	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	420,000.00		
443001	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	420,000.00		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	50,000.00		
445002	Subsidios a organizaciones diversas	0.00		
445004	Ayudas Sociales a Instituciones sin fines de lucro	50,000.00		
446000	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
446001	Ayudas sociales a cooperativas	0.00		
<b>450000</b>	<b>Pensiones y jubilaciones</b>	<b>264,288.00</b>		
451000	Pensiones	264,288.00		
451001	Pensiones y jubilaciones	264,288.00		
<b>480000</b>	<b>Donativos</b>	<b>50,000.00</b>		
481000	Donativos a instituciones sin fines de lucro	50,000.00		
481001	Donativos a instituciones sin fines de lucro	50,000.00		
	<b>FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL</b>		<b>\$213,156.00</b>	
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>213,156.00</b>		
442000	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	213,156.00		
442001	Becas	213,156.00		
	<b>FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES</b>		<b>\$377,640.00</b>	
<b>440000</b>	<b>Ayudas sociales</b>	<b>377,640.00</b>		
445000	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	377,640.00		
445003	Descuento Cuotas Estatales Para Ayuda a Instituciones sin fines lucro	377,640.00		
<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>				<b>\$2,192,108.00</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$2,162,108.00</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>170,000.00</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	50,000.00		
511001	Muebles de oficina y estantería	50,000.00		
512000	Muebles, excepto de oficina y estantería	30,000.00		



512001	Muebles, excepto de oficina y estantería	30,000. 00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	70,000. 00		
515001	Bienes informáticos	70,000. 00		
519000	Otros mobiliarios y equipos de administración	20,000. 00		
519001	Equipo de Administración	20,000. 00		
<b>530000</b>	<b>Equipo e instrumental médico y de laboratorio</b>	<b>30,000. 00</b>		
531000	Equipo médico y de laboratorio	30,000. 00		
531001	Equipo médico y de laboratorio	30,000. 00		
<b>540000</b>	<b>Vehículos y equipo de transporte</b>	<b>1,762,1 08.00</b>		
541000	Vehículos y equipo terrestre	1,762,1 08.00		
541001	Vehículos y Equipo Terrestre	1,762,1 08.00		
<b>550000</b>	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>100,00 0.00</b>		
551000	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	100,00 0.00		
551001	Maquinaria y Equipo de Seguridad Publica	100,00 0.00		
<b>560000</b>	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>100,00 0.00</b>		
567000	Herramientas y máquinas-herramienta	100,00 0.00		
567001	Herramientas y Máquinas-Herramientas	100,00 0.00		
	<b>FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN</b>		<b>\$30,000 .00</b>	
<b>510000</b>	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>30,000. 00</b>		
511000	Muebles de oficina y estantería	15,000. 00		
511001	Muebles de oficina y estantería	15,000. 00		
515000	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	15,000. 00		
515001	Bienes informáticos	15,000. 00		
<b>INVERSIÓN PUBLICA</b>				<b>\$ 15,406,37 5.00</b>
	<b>RECURSOS PROPIOS</b>		<b>\$11,365 ,507.00</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>11,365, 507.00</b>		
614000	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	11,365, 507.00		
614001	Aportación Municipal al Programa Rescate de Espacios Públicos 2017	2,000,0 00.00		
614002	Aportación Municipal al Programa Hábitat 2017	1,415,5 07.00		
614003	Aportación Municipal al Programa Gestión de Riesgos 2017	450,00 0.00		
615099	Obras Diversas con Recursos Propios	7,500,0 00.00		
	<b>FONDO DE APORTACION PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL</b>		<b>\$3,884, 966.00</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>3,884,9 66.00</b>		
613000	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,884,9 66.00		
613001	Construcción de obras para el abastecimiento de agua, petróleo, gas, electricidad y telecomunicaciones	3,884,9 66.00		



	<b>FONDO DE COMPENSACION DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		<b>\$35,515.00</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>35,515.00</b>		
615000	Construcción de vías de comunicación	35,515.00		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	35,515.00		
<b>600000</b>	<b>FONDO DE IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS</b>		<b>\$120,387.00</b>	
<b>610000</b>	<b>Obra pública en bienes de dominio público</b>	<b>120,387.00</b>		
615000	Construcción de vías de comunicación	120,387.00		
615001	Construcción de vías de comunicación (Bacheo de Calles)	120,387.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>\$88,687,314.22</b>

Derechos Enterados. 11-01-2017



**H. AYUNTAMIENTO DE ATOTONILCO DE TULA, HIDALGO.**  
**ACTA DE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2017.**

DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 141 FRACCIÓN X DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 56 FRACCIÓN I INCISOS D) Y S), 60 FRACCIÓN I INCISO R) Y 95 BIS Y QUINQUIES DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE HIDALGO, SIENDO LAS 9:00 HORAS DEL DÍA 01 DE DICIEMBRE DE 2016, REUNIDOS EN LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE ATOTONILCO DE TULA, HGO., LOS CC. ING. RAÚL LÓPEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; T.S. SILVIA LAURA SÁNCHEZ TOVAR SÍNDICO (S) PROCURADOR(ES); ASÍ COMO LOS REGIDORES: HÉCTOR RODRÍGUEZ LÓPEZ, ANNY SARAHAY ÁLVAREZ ORDAZ, VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ, GEORGINA MONTOYA GÓMEZ, ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA, JAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO, EFRÁIN PEDRAZA CRUZ, JOSÉ OCTAVIO AGUILAR RODRÍGUEZ, ELÍAS GUSTAVO SALAZAR RODRÍGUEZ, JUANITA LEÓN LÓPEZ, JUANA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MIRNA URRUTIA UGALDE, CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR Y APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2017.

ACTO SEGUIDO, SE DESCRIBEN LOS MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	\$ 13,254,585.67
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 5,212,676.53
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	\$ 15,791,964.34
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 21,204,518.56
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 2,597,431.50
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 7,505,787.80
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	\$ 2,080,503.60
RECURSOS PROPIOS	DEUDA PÚBLICA	\$ 637,500.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 68,284,968.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	\$ 17,765,781.69
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS GENERALES	\$ 961,694.31
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 18,727,476.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 4,000,000.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 1,995,326.00
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 4,000,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 9,995,326.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 317,431.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 317,431.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 149,380.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 149,380.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	SERVICIOS PERSONALES	\$ 448,115.40
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 12,985.60
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 461,101.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	INVERSIÓN PÚBLICA	\$ 5,661,190.00



	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 5,661,190.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,648,340.37
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,684,633.34
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	\$ 7,925,933.29
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$ 621,132.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$ 200,000.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>\$ 17,080,039.00</b>
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	SERVICIOS PERSONALES	\$
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 1,105,480.00
	<b>TOTAL DEL FONDO:</b>	<b>\$ 1,105,480.00</b>
COMPENSACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE AUTOMOVILES NUEVOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$ 46,779.00
	<b>TOTAL DEL FONDO:</b>	<b>\$ 46,779.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>\$ 121,829,170.00</b>

POR LO TANTO, EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE \$ **121,829,170.00** (CIENTO VEINTI UN MILLONES OCHOCIENTOS VEINTI NUEVE MIL CIENTO SETENTA PESOS 00/100), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 -----

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE CIERRA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 01 DEL MISMO MES Y AÑO, **FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON AL MARGEN Y AL CALCE EN TODAS LAS FOJAS DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO EN TODOS LOS ANEXOS QUE LA INTEGRAN.** -----

ING. RAÚL LÓPEZ RAMÍREZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- RÚBRICA, T.S. SILVIA LAURA SÁNCHEZ TOVAR SÍNDICO PROCURADOR.- RÚBRICA, HÉCTOR RODRÍGUEZ LÓPEZ.- RÚBRICA, ANNY SARAHAY ÁLVAREZ ORDAZ.- RÚBRICA, VÍCTOR MANUEL CHÁVEZ LÓPEZ.- RÚBRICA, GEORGINA MONTOYA GÓMEZ.- RÚBRICA, ALFREDO RODRÍGUEZ MENDOZA.- RÚBRICA, JAVIER RODRÍGUEZ MEDRANO.- RÚBRICA, EFRAÍN PEDRAZA CRUZ.- RÚBRICA, JOSÉ OCTAVIO AGUILAR RODRÍGUEZ.- RÚBRICA, ELÍAS GUSTAVO SALAZAR RODRÍGUEZ.- RÚBRICA, JUANITA LEÓN LÓPEZ.- RÚBRICA, JUANA RODRÍGUEZ LÓPEZ.- RÚBRICA, MIRNA URRUTIA UGALDE.- RÚBRICA.



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SE/06/2016 DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, DENOMINADO “COMISIÓN DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA, HIDALGO”.**

En **El Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa**, Estado de Hidalgo, siendo las 10:00 Horas del día 30 de Diciembre del Año Dos Mil Dieciséis, reunidos en la sala de Juntas que ocupa la Presidencia Municipal de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo, ubicado en el Palacio Municipal con dirección en Jardín Felipe Ángeles S/N, Col. Centro, y estando presentes los **C.C. Lic. Haydee García Acosta**, Presidenta Municipal Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa y Presidenta de la Junta de Gobierno de la “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo” (CAPASCHH), **C. Regino Rodríguez Luqueño**, Síndico Procurador Hacendario del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, **L.C. Rebeca Fernández Roldan**, Tesorera Municipal de Cuauhtepc de Hinojosa, **Arq. Jaime Lira Hernández** Suplente de la Directora de Obras Públicas en el Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa, El **C. Manuel Edgarde Chávez Arteaga**, Regidor Municipal representante del H. Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo, **Ing. Melchor Jaime Zaldivar Soubervielle**, representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA); **C.P. Alberto Alarcón Maldonado**, Secretario de la Junta de Gobierno de la “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo” (CAPASCHH), el L.C. Marco Antonio Fortanell Nava, Comisario de la “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo” (CAPASCHH), el **MVZ. Joaquín Germán Gayosso**, Director General de la “Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo” (CAPASCHH); con el objeto de celebrar la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2016, de la Junta de Gobierno convocada por la Lic. Haydee García Acosta Presidenta Municipal Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo y Presidenta de la Junta de Gobierno de la CAPASCHH, Bajo El Siguiente:

**Orden Del Día**

1. REGISTRO Y PASE DE LISTA.
2. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.
3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
5. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.
6. PRESENTACIÓN PARA SU ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.
7. CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.

**1.- REGISTRO Y PASE DE LISTA.**

En desahogo al **punto número uno** del orden del día, el secretario de la Junta de Gobierno, en cumplimiento a la obligación establecida en el Artículo 14 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado, verifica que hayan sido notificados la totalidad de los integrantes de la Junta de Gobierno posterior a ello y en términos de la Fracción IV., del Artículo 13 del citado Reglamento procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose presentes (**Seis**) de los Siete integrantes de la Junta de Gobierno, y como invitados especiales el Director General y el Comisario, encontrándose ausente el Director Local de la Comisión Nacional Del Agua (CONAGUA), de acuerdo al Artículo 35 de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado.-----

**2.- VERIFICACIÓN DE QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Acto seguido en relación al **punto número dos**, el secretario de la Junta de Gobierno informa a la C. Presidenta de la Junta de Gobierno la Lic. Haydee García Acosta, que existe quórum legal para sesionar por lo que solicita se instale la Sexta Sesión Extraordinaria del Ejercicio Fiscal 2016. La Lic. Haydee García Acosta Presidenta de la Junta de Gobierno, declara instalada la Sexta Sesión Extraordinaria a las 10:28 Horas del día 30 de Diciembre de 2016, a la que convocó en base a lo dispuesto en la fracción V del Artículo 12 del Reglamento de la Ley Estatal de Agua y Alcantarillado Vigente para el Estado de Hidalgo, haciendo mención que todos los acuerdos que se traten en esta Sesión serán válidos. -----

**3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Acto seguido en relación al **punto número tres**, el secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a la consideración de la Junta de Gobierno, el Orden del Día a desarrollarse, solicitando a los presentes manifiesten su aprobación levantando la mano, acto seguido el cuerpo colegiado llegó al siguiente: -----



**ACUERDO NÚMERO SE/06/01/2016; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y ART. 13 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO: POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA. -----**

**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.**

Acto seguido en relación al **punto número cuatro**, el secretario de la Junta de Gobierno, dio lectura y sometió a la consideración de la Junta de Gobierno el acta anterior, solicitando que los que estén de acuerdo con el contenido lo manifiesten levantando la mano, posterior a esto se da el siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SE/06/02/2016; EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO PRESENTES SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE FECHA 6 DE DICIEMBRE DE 2016. LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR. -----**

**5.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el secretario de la Junta de Gobierno, solicita al Director General de la **“Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtémoc de Hinojosa Hidalgo” (CAPASCHH)** desahogue el punto número cinco en relación a Presentación para su Análisis y en su caso aprobación del Presupuesto modificado de Egresos del Ejercicio Fiscal 2016, El MVZ. **Joaquín Germán Gayosso** informa que los egresos fueron erogados de la forma como se explica la siguiente tabla, así también que los formatos del Pe-01 al Pe-09 del presupuesto de egresos actualizado son las modalidades que lo requiere La Auditoría Superior del Estado de Hidalgo (ASEH); después de una serie de preguntas y respuestas el cuerpo colegiado llega al siguiente: -----

**ACUERDO NÚMERO SE/06/03/2016.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y ARTICULO 37 FRACCIÓN VII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE PARA EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE APRUEBA EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL PERIODO 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN TODAS SUS PARTIDAS Y CAPÍTULOS DE LA COMISIÓN DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DE CUAUHTÉMOC DE HINOJOSA, HIDALGO. (SE ANEXAN FORMATOS DEL PE-01 AL PE-09) Y SE LE INSTRUYE AL DIRECTOR PUBLICARLO CONFORME A NORMATIVIDAD, ASÍ MISMO HACERLO DECONOCIMIENTO A LA AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE HIDALGO (ASEH).-----**

**6.- PRESENTACIÓN PARA ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE PAGO DE PASIVOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016, EN EL EJERCICIO FISCAL 2017.**

Continuando con el desarrollo de la sesión, el secretario de la Junta de Gobierno, en relación del punto número seis solicita al Director de la CAPASCHH, desahogue este punto concerniente con la Presentación para su Análisis y en su caso Aprobación de Pago de Pasivos del Ejercicio Fiscal 2016, en el Ejercicio Fiscal 2017, el Director General expone que se deben \$220,279.62 (doscientos veinte mil doscientos setenta y nueve pesos 62/100 m.n.) a los trabajadores de la CAPASCHH por concepto de aguinaldo Y \$194,000.00 (ciento noventa y cuatro mil pesos 00/100 m.n.) al Municipio de Cuauhtémoc de Hinojosa por concepto de préstamo, que se nos hizo para complementar el pago de la primera parte de aguinaldo y \$18,191.40 (dieciocho mil ciento noventa y un pesos 40/100 m.n.) para pago de retenciones por lo cual solicita se le autorice pagar con recurso del Ejercicio Fiscal 2017; el cuerpo colegiado después de una serie de preguntas y respuestas llega al siguiente:-----





**ACUERDO NÚMERO SE/06/04/2016.- EN BASE AL ARTÍCULO 36 ÚLTIMO PÁRRAFO Y 37 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO VIGENTE EN EL ESTADO DE HIDALGO, POR UNANIMIDAD DE LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE GOBIERNO SE INSTRUYE AL DIRECTOR GENERAL HACER UNA ADECUACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017, EN LA PARTIDA ADEFAS POR LA CANTIDAD DE \$432,471.02 (CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 02/100 M.N.) Y CON ESTO PUEDA PAGAR \$220,279.62 (DOSCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 62/100 M.N.) DE AGUINALDO, \$194,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) AL MUNICIPIO DE CUAUTEPEC DE HINOJOSA; POR PRESTAMO QUE LE HIZO PARA PAGO DE AGUINALDOS Y \$18,191.40 (DIECIOCHO MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) PARA PAGO DE RETENCIONES (ISR). LO ANTERIOR PARA LOS FINES LEGALES QUE HAYA LUGAR.-----**

**7.- CLAUSURA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO.**

Acto seguido y para el desahogo del **punto número siete**, a continuación el secretario, informa a la Lic. Haydee García Acosta Presidenta de la Junta de Gobierno, que los puntos contenidos en el orden del día se han desahogado en su totalidad; por lo que solicita se clausure la Sexta Sesión Extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo. -----

En uso de la voz, La Lic. Haydee García Acosta. Presidenta de la Junta de Gobierno, declara concluida la Sexta Sesión Extraordinaria a las Once Horas con Veinte Minutos del mismo día, firmando de conformidad al calce y margen los que en esta intervinieron. -----

--

**Acta de la Sexta Sesión Extraordinaria SE/06/2016 de la Junta de Gobierno del organismo descentralizado de la Administración Pública Municipal, denominado Comisión de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuauhtepc de Hinojosa, Hidalgo.** Lic. Haydee García Acosta, Presidenta Municipal Constitucional de Cuauhtepc de Hinojosa y Presidenta de la Junta de Gobierno de la CAPASCHH.-Rubrica, C. Regino Rodríguez Luqueño Sindico Procurador Hacendario del Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa.-Rubrica, L.C. Rebeca Fernández Roldan Tesorera Municipal de Cuauhtepc de Hinojosa.-Rubrica, Arq. Jaime Lira Hernández Suplente de Directora de Obras Públicas en El Municipio de Cuauhtepc de Hinojosa.-Rubrica, El C. Manuel Edgardo Chávez Arteaga Regidor Municipal Representante del H. Ayuntamiento de Cuauhtepc de Hinojosa Hidalgo.-Rubrica, Ing. Melchor Jaime Zaldívar Soubervielle Representante de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado (CEAA).-Rubrica, El L.C. Marco Antonio Fortanell Nava Comisario de la CAPASCHH.-Rubrica, El MVZ. Joaquín Germán Gayosso Director General de la CAPASCHH.-Rubrica.



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<u>SERVICIOS PERSONALES</u>			<u>\$3,976,636.99</u>
	<u>REPO</u>			
1100	Remuneraciones al Personal de carácter Permanente		\$2,967,652.56	
1130	Sueldos base al personal permanente	\$2,967,652.56		
1200	Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio		\$418,188.00	
1220	Sueldos base al personal eventual	\$418,188.00		
1300	Remuneraciones Adicionales y Especiales		\$551,124.29	
1320	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	\$511,374.29		
1330	Horas extraordinarias	\$39,750.00		
1340	Compensaciones	\$0.00		
1500	Otras Prestaciones Sociales y Económicas		\$39,672.14	
1520	Indemnizaciones	\$39,672.14		
2000	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>			<u>\$1,095,931.62</u>
	<u>REPO</u>			
2100	Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales		\$44,919.84	
2110	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$14,560.86		
2120	Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$3,900.89		
2140	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	\$0.00		
2150	Material impreso e información digital	\$24,689.13		
2160	Material de limpieza	\$1,768.96		
2180	Materiales para el registro e identificación de bienes y personas	\$0.00		
2200	Alimentos y Utensilios		\$226.39	
2210	Productos alimenticios para personas	\$226.39		
2300	Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización		\$224,090.00	
2390	Otros productos adquiridos como materia prima	\$224,090.00		
2400	Materiales y Artículos de Construcción y de reparación		\$224,233.90	
2410	Productos minerales no metálicos	\$1,294.29		
2420	Cemento y productos de concreto	\$6,103.40		
2430	Cal, yeso y productos de yeso	\$301.28		
2440	Madera y productos de madera	\$210.00		
2460	Material eléctrico y electrónico	\$7,684.33		
2470	Artículos metálicos para la construcción	\$18,083.68		
2490	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$190,556.92		
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio		\$22,345.75	
2530	Medicinas y productos farmacéuticos	\$22,345.75		
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos		\$420,913.10	
2610	Combustibles, lubricantes y aditivos	\$420,913.10		
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos		\$5,179.68	
2710	Vestuario y uniformes	\$5,179.68		
2900	Herramientas, Refacciones y Accesorios menores		\$154,022.96	
2910	Herramientas menores	\$38,329.39		
2940	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$9,233.61		
2960	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$106,459.96		
3000	<u>SERVICIOS GENERALES</u>			<u>\$1,116,942.64</u>
	<u>REPO</u>			
3100	Servicios Básicos		\$15,506.88	
3110	Energía eléctrica	\$0.00		
3140	Telefonía tradicional	\$15,506.88		
3180	Servicios postales y telegráficos	\$0.00		



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
3200	Servicios de Arrendamiento		\$8,950.00	
3250	Arrendamiento de equipo de transporte	\$2,900.00		
3260	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	\$6,050.00		
3300	Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios		\$92,522.36	
3310	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$80,359.50		
3360	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	\$12,162.86		
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales		\$202,002.76	
3450	Seguro de bienes patrimoniales	\$2,020.00		
3470	Fletes y maniobras	\$199,982.76		
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación		\$632,533.93	
3550	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	\$48,460.18		
3570	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	\$584,073.75		
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad		\$750.00	
3620	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes comerciales para promover la venta de bienes o servicios	\$750.00		
3700	Servicios de Traslado y Viáticos		\$4,860.54	
3750	Viáticos en el país	\$4,860.54		
3800	Servicios Oficiales		\$4,377.70	
3810	Gastos de ceremonial	\$3,797.70		
3820	Gastos de orden social y cultural	\$580.00		
3900	Otros Servicios Generales		\$155,438.47	
3910	Servicios funerarios y de cementerios	\$32,800.00		
3980	Impuesto sobre nominas y otros que se deriven de una relación laboral	\$122,638.47		
5000	<u>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</u>			<u>\$34,227.07</u>
	<u>REPO</u>			
5100	Mobiliario y equipo de administración		\$0.00	
5150	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$0.00		
5600	Maquinaria, otros equipos y herramientas		\$5,865.00	
5660	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	\$5,865.00		
5900	Activos intangibles		\$28,362.07	
5910	Software	\$28,362.07		
8000	<u>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</u>			<u>\$66,232.00</u>
	<u>REPO</u>			
8500	Convenios		\$66,232.00	
8530	Otros convenios	\$66,232.00		
9000	<u>DEUDA PÚBLICA</u>			<u>\$117,216.45</u>
	<u>REPO</u>			
9900	Adeudos de ejercicios fiscales anteriores		\$117,216.45	
9910	ADEFAS	\$117,216.45		
GRAN TOTAL				\$6,407,186.77

Derechos Enterados. 11-01-2017



**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. 2016-2020.**

**ACTA DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2016-2020, CELEBRADA EL DÍA SABADO 31 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 20:00 HORAS.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 Y 144 AL 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 37, 38 Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTES. EL DÍA SABADO 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO YANIRA SÁNCHEZ RUÍZ, Y LOS REGIDORES JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES SANDRA VITE ARELLANO, HERNAN ARJUNA HERNÁNDEZ CORTES, ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ, MARÍA DEL SOCORRO AMADOR RAMÍREZ, FELIPE HERNÁNDEZ HERVERT, PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO, RUTILIO VITE GÓMEZ, ALBA VERA LARA, LEOPOLDO HERNÁNDEZ SANTOS, JORGE ENRIQUE LARA VITE, MARIA DE JESÚS MELENDEZ SALAS, JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS, SONIA ÁNGELES ROJO, EDILBERTO DE JESÚS VINIEGRA AUSTRIA, NOEMÍ MELO HERNÁNDEZ. TODOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. PARA CELEBRAR LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- PASE DE LISTA.
- 3.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
- 4.- ANALISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

PARA DAR ENTRADA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DAR EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

- 
- PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAUL BADILLO RAMIREZ-----
  - SÍNDICO MAYTE PÉREZ REYES-----
  - SÍNDICO YANIRA SÁNCHEZ RUÍZ-----
  - REGIDOR JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES-----
  - REGIDORA SANDRA VITE ARELLANO-----
  - REGIDOR HERNAN ARJUNA HERNÁNDEZ CORTES-----
  - REGIDORA ALBERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ-----
  - REGIDOR RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ-----
  - REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO AMADOR RAMÍREZ-----
  - REGIDOR FELIPE HERNÁNDEZ HERVERT-----
  - REGIDORA PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO-----
  - REGIDOR RUTILIO VITE GÓMEZ-----
  - REGIDORA ALBA VERA LARA-----
  - REGIDOR LEOPOLDO HERNÁNDEZ SANTOS-----
  - REGIDOR JORGE ENRIQUE LARA VITE-----
  - REGIDOR MARIA DE JESÚS MELENDEZ SALAS-----
  - REGIDOR JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS-----
  - REGIDOR SONIA ÁNGELES ROJO-----
  - REGIDOR AMADO BADILLO HERNÁNDEZ-----
  - REGIDOR EDILBERTO DE JESÚS VINIEGRA AUSTRIA-----
  - REGIDORA NOEMÍ MELO HERNÁNDEZ-----
  - REGIDOR TLALYA MARTÍNEZ RAMÍREZ-----
- 



EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MENCIONA: HABIENDO MAYORÍA C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ HAY QUORUM LEGAL.-----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA: EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO TRES Y ESTANDO LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN, SIENDO LAS 20 HORAS, CON 44 MINUTOS DEL DÍA SABADO 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CUATRO REFERENTE AL ANÁLISIS Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DE LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.-----

SE DAN LOS GENERALES DEL ASUNTO, SE EXPONE EL TEMA Y SE ENTRA A UNA RONDA DE ANÁLISIS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, PREGUNTA SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO, SE ASIENTA QUE SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE SOLICITA QUE SE REALICE LA VOTACIÓN.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, SOMETE A VOTACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA Y PREGUNTA: LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE APROBAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR LAS ADECUACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2016 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.-----

EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MENCIONA: C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA.-----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MENCIONA: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 21 HORAS CON 12 MINUTOS, A LOS TREINTAYUNO DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS EMANADOS, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON.-----

#### DAMOS FE

C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MAYTÉ PÉREZ REYES, SÍNDICO PROCURADOR; C. YANIRA SÁNCHEZ RUIZ, SÍNDICO PROCURADOR; C. JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES, REGIDOR; C. SANDRA VITE ARELLANO, REGIDOR; C. HERNAN ARJUNA HERNANDEZ CORTES, REGIDOR; C. ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR; C. RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ, REGIDOR; C. MARIA DEL SOCORRO AMADOR RAMIREZ, REGIDOR; C. FELIPE HERNANDEZ HERVERT, REGIDOR; C. PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO, REGIDOR; C. RUTILIO VITE GÓMEZ, REGIDOR; C. ALBA VERA LARA, REGIDOR; C. LEOPOLDO HERNANDEZ SANTOS, REGIDOR; C. JORGE ENRIQUE LARA VITE, REGIDOR; C. TLALYA MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGIDOR; C. JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS, REGIDOR; C. SONIA ANGELES ROJO, REGIDOR; C. AMADO BADILLO HERNANDEZ, REGIDOR; C. EDILBERTO DE JESUS VINIEGRA AUSTRIA, REGIDOR; C. NOEMI MELO HERNANDEZ, REGIDOR



Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO.

MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2016

CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIA L	SUBTOT AL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			100,944,888.73
1000-01	<b>REPO</b>		903,185.18	
1100-01	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	536,218.88		
1130-01	Sueldos base al personal permanente	536,218.88		
1500-01	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	366,966.30		
1550-01	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	7,099.65		
1590-01	Otras prestaciones sociales y económicas	359,866.65		
1000-02	<b>F.G.P.</b>		50,602,805.55	
1100-02	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	40,050,308.17		
1110-02	Dietas	7,426,595.34		
1130-02	Sueldos base al personal permanente	32,623,712.83		
1200-02	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	435,472.12		
1220-02	Sueldos base al personal eventual	435,472.12		
1300-02	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	9,494,922.41		
1310-02	Primas por años de servicios efectivos prestados	871,143.16		
1320-02	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	8,120,062.38		
1340-02	Compensaciones	503,716.87		
1500-02	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	622,102.85		
1520-02	Indemnizaciones	622,102.85		
1000-03	<b>F.F.M.</b>		6,521,533.03	
1100-03	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	5,216,554.87		
1130-03	Sueldos base al personal permanente	5,216,554.87		
1200-03	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	21,600.00		
1220-03	Sueldos base al personal eventual	21,600.00		
1300-03	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	1,243,902.12		
1310-03	Primas por años de servicios efectivos prestados	34,113.33		
1320-03	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,144,854.87		
1340-03	Compensaciones	64,933.92		
1500-03	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	39,476.04		
1590-03	Otras prestaciones sociales y económicas	39,476.04		



1000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		39,828,3 51.22	
1100-05	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	31,650,5 64.64		
1130-05	Sueldos base al personal permanente	31,650,5 64.64		
1200-05	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	204,557. 30		
1220-05	Sueldos base al personal eventual	204,557. 30		
1300-05	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	7,814,83 2.56		
1310-05	Primas por años de servicios efectivos prestados	832,932. 38		
1320-05	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,428,69 1.67		
1340-05	Compensaciones	553,208. 51		
1500-05	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	158,396. 72		
1520-05	Indemnizaciones	158,396. 72		
1000-06	<b>FOFIS</b>		393,823. 65	
1500-06	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	393,823. 65		
1520-06	Indemnizaciones	393,823. 65		
1000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		539,526. 92	
1100-07	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	301,506. 41		
1130-07	Sueldos base al personal permanente	301,506. 41		
1500-07	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	238,020. 51		
1520-07	Indemnizaciones	238,020. 51		
1000-08	<b>I.S.A.N.</b>		364,780. 26	
1500-08	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	364,780. 26		
1520-08	Indemnizaciones	364,780. 26		
1000-10	<b>FORTASEG</b>		1,790,88 2.92	
1500-10	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	290,884. 79		
1520-10	Indemnizaciones	290,884. 79		
1700-10	<b>Pago de Estimulos a Servidores Publicos</b>	1,499,99 8.13		
1710-10	Estímulos	1,499,99 8.13		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>28,348,380.46</b>
2000-01	<b>REPO</b>		2,943,96 1.54	
2100-01	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	592,659. 79		
2110-01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	192,272. 30		
2140-01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	296,841. 35		
2160-01	Material de limpieza	103,546. 14		
2200-01	<b>Alimentos y Utensilios</b>	351,707. 45		
2210-01	Productos alimenticios para personas	349,940. 45		
2230-01	Utensilios para el servicio de alimentación	1,767.00		



<b>2400-01</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>566,115.20</b>		
<b>2410-01</b>	Productos minerales no metálicos	183,644.62		
<b>2420-01</b>	Cemento y productos de concreto	2,539.68		
<b>2430-01</b>	Cal, yeso y productos de yeso	6,663.06		
<b>2440-01</b>	Madera y productos de madera	145,253.44		
<b>2450-01</b>	Vidrio y productos de vidrio	800.00		
<b>2460-01</b>	Material eléctrico y electrónico	48,527.99		
<b>2470-01</b>	Artículos metálicos para la construcción	46,336.03		
<b>2490-01</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	132,350.38		
<b>2500-01</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>41,116.71</b>		
<b>2520-01</b>	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,380.30		
<b>2530-01</b>	Medicinas y productos farmacéuticos	8,862.39		
<b>2540-01</b>	Materiales, accesorios y suministros médicos	12,878.52		
<b>2560-01</b>	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	12,311.50		
<b>2590-01</b>	Otros productos químicos	1,684.00		
<b>2600-01</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>848,349.07</b>		
<b>2610-01</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	848,349.07		
<b>2700-01</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>59,375.85</b>		
<b>2720-01</b>	Prendas de seguridad y protección personal	7,099.25		
<b>2730-01</b>	Artículos deportivos	457.20		
<b>2740-01</b>	Productos textiles	51,819.40		
<b>2900-01</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>484,637.47</b>		
<b>2910-01</b>	Herramientas menores	20,487.76		
<b>2920-01</b>	Refacciones y accesorios menores de edificios	2,037.60		
<b>2930-01</b>	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	2,088.00		
<b>2940-01</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	22,901.02		
<b>2960-01</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	400,966.28		
<b>2990-01</b>	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	36,156.81		
<b>2000-02</b>	<b>F.G.P.</b>		<b>147,408.50</b>	
<b>2400-02</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>146,712.50</b>		
<b>2410-02</b>	Productos minerales no metálicos	29,252.50		
<b>2420-02</b>	Cemento y productos de concreto	2,640.00		
<b>2430-02</b>	Cal, yeso y productos de yeso	1,440.00		
<b>2460-02</b>	Material eléctrico y electrónico	45,326.50		
<b>2470-02</b>	Artículos metálicos para la construcción	204.00		
<b>2480-02</b>	Materiales complementarios	2,327.00		
<b>2490-02</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	65,522.50		
<b>2900-02</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>696.00</b>		
<b>2990-02</b>	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	696.00		





2000-03	<b>F.F.M.</b>		<b>6,898,57 6.24</b>	
2100-03	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>1,015,52 8.37</b>		
2110-03	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	486,115. 25		
2140-03	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	343,793. 17		
2160-03	Material de limpieza	183,717. 93		
2170-03	Materiales y útiles de enseñanza	1,902.02		
2200-03	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>377,006. 85</b>		
2210-03	Productos alimenticios para personas	372,466. 85		
2230-03	Utensilios para el servicio de alimentación	4,540.00		
2400-03	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>478,131. 47</b>		
2410-03	Productos minerales no metálicos	10,510.0 0		
2420-03	Cemento y productos de concreto	19,947.8 6		
2440-03	Madera y productos de madera	20,528.3 4		
2460-03	Material eléctrico y electrónico	192,173. 29		
2470-03	Artículos metálicos para la construcción	34,716.6 2		
2480-03	Materiales complementarios	6,161.92		
2490-03	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	194,093. 44		
2500-03	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>65,744.0 9</b>		
2520-03	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	43.58		
2530-03	Medicinas y productos farmacéuticos	22,800.6 5		
2540-03	Materiales, accesorios y suministros médicos	8,262.09		
2560-03	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	34,637.7 7		
2600-03	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>4,268,46 6.22</b>		
2610-03	Combustibles, lubricantes y aditivos	4,268,46 6.22		
2700-03	<b>Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>16,083.5 3</b>		
2720-03	Prendas de seguridad y protección personal	5,305.11		
2730-03	Artículos deportivos	540.00		
2740-03	Productos textiles	8,846.42		
2750-03	Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	1,392.00		
2900-03	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>677,615. 71</b>		
2910-03	Herramientas menores	15,150.6 0		
2920-03	Refacciones y accesorios menores de edificios	917.71		
2940-03	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	21,994.0 2		
2960-03	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	636,670. 22		
2990-03	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	2,883.16		
2000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>10,453,1 03.23</b>	



<b>2100-05</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>22,004.75</b>		
<b>2110-05</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	4,263.09		
<b>2140-05</b>	Materiales, útiles menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,699.94		
<b>2160-05</b>	Material de limpieza	15,041.72		
<b>2200-05</b>	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>20,200.09</b>		
<b>2210-05</b>	Productos alimenticios para personas	20,200.09		
<b>2400-05</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>444,059.84</b>		
<b>2410-05</b>	Productos minerales no metálicos	10,275.01		
<b>2420-05</b>	Cemento y productos de concreto	20,078.94		
<b>2460-05</b>	Material eléctrico y electrónico	233,507.84		
<b>2470-05</b>	Artículos metálicos para la construcción	46,000.44		
<b>2490-05</b>	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	134,197.61		
<b>2500-05</b>	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>173,109.00</b>		
<b>2530-05</b>	Medicinas y productos farmacéuticos	4,845.99		
<b>2540-05</b>	Materiales, accesorios y suministros médicos	7,564.41		
<b>2560-05</b>	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	6,478.60		
<b>2590-05</b>	Otros productos químicos	154,220.00		
<b>2600-05</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>6,804.351.98</b>		
<b>2610-05</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	6,804.351.98		
<b>2700-05</b>	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>59,714.47</b>		
<b>2720-05</b>	Prendas de seguridad y protección personal	59,446.47		
<b>2740-05</b>	Productos textiles	268.00		
<b>2900-05</b>	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>2,929,663.10</b>		
<b>2910-05</b>	Herramientas menores	27,247.61		
<b>2920-05</b>	Refacciones y accesorio menores de edificios	278.00		
<b>2940-05</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	7,119.44		
<b>2960-05</b>	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	2,883.889.78		
<b>2980-05</b>	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	2,940.00		
<b>2990-05</b>	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	8,188.27		
<b>2000-06</b>	<b>FOFIS</b>		<b>184,639.93</b>	
<b>2100-06</b>	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>4,676.98</b>		
<b>2110-06</b>	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	2,450.00		
<b>2140-06</b>	Materiales, útiles menores de tecnologías de la información y comunicaciones	2,226.98		
<b>2400-06</b>	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>360.00</b>		
<b>2460-06</b>	Material eléctrico y electrónico	360.00		
<b>2600-06</b>	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>179,602.95</b>		
<b>2610-06</b>	Combustibles, lubricantes y aditivos	179,602.95		



2000-07	<b><u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u></b>		977,604. 73	
2100-07	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	550.00		
2110-07	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	375.00		
2160-07	Material de limpieza	175.00		
2200-07	<b>Alimentos y Utensilios</b>	36,000.0 0		
2220-07	Productos alimenticios para animales	36,000.0 0		
2400-07	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	390,362. 50		
2410-07	Productos minerales no metálicos	36,720.0 0		
2420-07	Cemento y productos de concreto	44,055.0 0		
2460-07	Material eléctrico y electrónico	165,653. 50		
2470-07	Artículos metálicos para la construcción	13,851.0 0		
2490-07	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	130,083. 00		
2500-07	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	385.50		
2560-07	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	385.50		
2600-07	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	542,683. 23		
2610-07	Combustibles, lubricantes y aditivos	542,683. 23		
2700-07	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	1,860.00		
2720-07	Prendas de seguridad y protección personal	1,860.00		
2900-07	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	5,763.50		
2910-07	Herramientas menores	5,367.50		
2930-07	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	240.00		
2960-07	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	156.00		
2000-09	<b>I.E.P.S.</b>		150,946. 07	
2100-09	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	267.96		
2160-09	Material de limpieza	267.96		
2400-09	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	116,574. 32		
2410-09	Productos minerales no metálicos	11,554.2 0		
2420-09	Cemento y productos de concreto	13,043.6 3		
2430-06	Cal, yeso y productos de yeso	4,130.70		
2450-09	Vidrio y productos de vidrio	55.82		
2460-09	Material eléctrico y electrónico	21,164.4 6		
2470-09	Artículos metálicos para la construcción	7,372.54		
2490-09	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	59,252.9 7		
2500-09	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	1,010.25		
2560-09	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	1,010.25		
2900-09	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	33,093.5 4		
2910-09	Herramientas menores	26,562.2 2		
2960-09	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	205.41		



2990-09	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	6,325.91		
2000-10	<b>FORTASEG</b>		<b>6,584,48</b>	
			<b>4.22</b>	
2100-10	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>74,316.1</b>		
		<b>8</b>		
2110-10	<b>Materiales, útiles y equipos menores de oficina</b>	1,717.68		
2140-10	Materiales, útiles menores de tecnologías de la información y comunicaciones	72,598.5		
		0		
2400-10	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>41,747.2</b>		
		<b>4</b>		
2460-10	Material eléctrico y electrónico	41,747.2		
		4		
2700-10	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>5,927,02</b>		
		<b>0.80</b>		
2710-10	Vestuario y uniformes	2,554,68		
		8.10		
2720-10	Prendas de seguridad y protección personal	3,372,33		
		2.70		
2800-10	<b>Materiales y Suministros para Seguridad</b>	<b>541,400.</b>		
		<b>00</b>		
2820-10	Materiales de seguridad pública	541,400.		
		00		
2000-12	<b>F.I.S.R.</b>		<b>7,656.00</b>	
2200-12	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>7,656.00</b>		
2210-12	Productos alimenticios para personas	7,656.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>37,238,062.58</b>
3000-01	<b>REPO</b>		<b>4,989,97</b>	
			<b>7.05</b>	
3100-01	<b>Servicios Básicos</b>	<b>538,738.</b>		
		<b>27</b>		
3110-01	Energía eléctrica	2,014.00		
3120-01	Gas	195,002.		
		69		
3130-01	Agua	214,602.		
		62		
3140-01	Telefonía tradicional	121,560.		
		18		
3150-01	Telefonía celular	2,000.00		
3170-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	694.79		
3180-01	Servicios postales y telegráficos	2,863.99		
3200-01	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,624,29</b>		
		<b>7.30</b>		
3220-01	Arrendamiento de edificios	235,117.		
		78		
3230-01	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	77,800.0		
		1		
3250-01	Arrendamiento de equipo de transporte	72,848.0		
		0		
3260-01	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	804,661.		
		80		
3270-01	Arrendamiento de activos intangibles	47,672.3		
		1		
3290-01	Otros arrendamientos	386,197.		
		40		
3300-01	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>611,187.</b>		
		<b>82</b>		
3310-01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,339.5		
		4		
3330-01	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	485.00		



3360-01	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	541,803. 28		
3390-01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	18,560.0 0		
3400-01	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>25,268.0 0</b>		
3470-01	Fletes y maniobras	25,268.0 0		
3500-01	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>319,721. 85</b>		
3510-01	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	99,019.8 7		
3520-01	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	24,824.0 0		
3530-01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	22,662.0 0		
3550-01	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	66,349.9 8		
3570-01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	72,816.0 0		
3590-01	Servicios de jardinería y fumigación	34,050.0 0		
3600-01	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>495,403. 14</b>		
3610-01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	495,403. 14		
3700-01	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>548,626. 12</b>		
3750-01	Viáticos en el país	480,456. 95		
3780-01	Servicios integrales de traslado y viáticos	16,304.0 0		
3790-01	Otros servicios de traslado y hospedaje	51,865.1 7		
3800-01	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>768,623. 55</b>		
3820-01	Gastos de orden social y cultural	768,623. 55		
3900-01	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>58,111.0 0</b>		
3920-01	Impuestos y derechos	58,111.0 0		
3000-02	<b>F.G.P.</b>		1,837,42 8.14	
3200-02	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>46,400.0 0</b>		
3260-02	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	46,400.0 0		
3600-02	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>819,255. 14</b>		
3610-02	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	819,255. 14		
3800-02	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>571,400. 00</b>		
3820-02	Gastos de orden social y cultural	571,400. 00		
3900-02	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>400,373. 00</b>		
3980-02	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	400,373. 00		
3000-03	<b>F.F.M.</b>		6,292,90 1.32	
3100-03	<b>Servicios Básicos</b>	<b>13,206.7 1</b>		
3110-03	Energía eléctrica	132.00		



3120-03	Gas	11,074.7 1		
3150-03	Telefonía celular	2,000.00		
3200-03	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>2,066,96 7.62</b>		
3220-03	Arrendamiento de edificios	496,938. 66		
3250-03	Arrendamiento de equipo de transporte	72,136.0 0		
3260-03	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	796,600. 00		
3290-03	Otros arrendamientos	701,292. 96		
3300-03	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>408,473. 47</b>		
3310-03	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	91,924.4 4		
3340-03	Servicios de capacitación	34,800.0 0		
3360-03	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	281,749. 03		
3400-03	<b>Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales</b>	<b>13,027.0 0</b>		
3470-03	Fletes y maniobras	13,027.0 0		
3500-03	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>274,931. 59</b>		
3520-03	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	14,152.0 0		
3530-03	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	20.02		
3550-03	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	260,005. 57		
3570-03	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	754.00		
3600-03	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>2,222,31 4.34</b>		
3610-03	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	2,213,03 4.34		
3650-03	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	9,280.00		
3700-03	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>232,063. 12</b>		
3750-03	Viáticos en el país	134,350. 95		
3780-03	Servicios integrales de traslado y viáticos	6,960.00		
3790-03	Otros servicios de traslado y hospedaje	90,752.1 7		
3800-03	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>1,057,65 1.47</b>		
3820-03	Gastos de orden social y cultural	1,057,65 1.47		
3900-03	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>4,266.00</b>		
3920-03	Impuestos y derechos	4,266.00		
3000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>12,642,6 75.72</b>	
3100-05	<b>Servicios Básicos</b>	<b>9,948,67 2.80</b>		
3110-05	Energía eléctrica	9,817,96 8.53		
3120-05	Gas	3,989.79		
3130-05	Agua	73,763.8 4		
3140-05	Telefonía tradicional	31,674.0 0		



3160-05	Servicios de telecomunicaciones y satélites	21,266.65		
3170-05	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	9.99		
3200-05	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>838,241.50</b>		
3210-05	Arrendamiento de terrenos	309,333.36		
3220-05	Arrendamiento de edificios	408,382.14		
3260-05	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	117,800.00		
3290-05	Otros arrendamientos	2,726.00		
3300-05	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>36,842.99</b>		
3360-05	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	36,842.99		
3500-05	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>621,751.76</b>		
3510-05	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	12,480.00		
3550-05	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	609,271.76		
3700-05	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>77,959.27</b>		
3750-05	Viáticos en el país	77,959.27		
3800-05	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>62,085.00</b>		
3820-05	Gastos de orden social y cultural	62,085.00		
3900-05	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,057,122.40</b>		
3920-05	Impuestos y derechos	898,682.00		
3940-05	Sentencias y resoluciones judiciales	158,440.40		
3000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		<b>1,716,284.86</b>	
3200-07	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>98,344.80</b>		
3260-07	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	92,800.00		
3290-07	Otros arrendamientos	5,544.80		
3800-07	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>165,326.66</b>		
3820-07	Gastos de orden social y cultural	165,326.66		
3900-07	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,452,613.40</b>		
3980-07	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,452,613.40		
3000-09	<b>I.E.P.S.</b>		<b>5,800.00</b>	
3200-09	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>5,800.00</b>		
3290-09	Otros arrendamientos	5,800.00		
3000-10	<b>FORTASEG</b>		<b>5,773,771.09</b>	
3300-10	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>3,915,471.10</b>		
3340-10	Servicios de capacitación	2,555,462.00		
3350-10	Servicios de investigación científica y desarrollo	941,000.00		



3360-10	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	48,209.10		
3370-10	Servicios de protección y seguridad	45,000.00		
3390-10	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	325,800.00		
3500-10	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>1,858,299.99</b>		
3530-10	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	1,858,299.99		
3000-12	<b>F.I.S.R.</b>		<b>3,979,224.40</b>	
3200-12	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>813,429.00</b>		
3260-12	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	802,989.00		
3290-12	Otros arrendamientos	10,440.00		
3300-12	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>4,640.00</b>		
3360-12	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	4,640.00		
3800-12	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>990,751.40</b>		
3820-12	Gastos de orden social y cultural	990,751.40		
3900-12	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>2,170,404.00</b>		
3920-12	Impuestos y derechos	546,919.00		
3980-12	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,623,485.00		
<b>4000</b>	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>31,712,270.56</b>
4000-01	<b>REPO</b>		<b>5,871,708.90</b>	
4400-01	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>5,871,708.90</b>		
4410-01	Ayudas sociales a personas	5,619,182.11		
4430-01	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	89,852.91		
4450-01	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	162,673.88		
4000-02	<b>F.G.P.</b>		<b>6,554,710.29</b>	
4400-02	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>6,554,710.29</b>		
4410-02	Ayudas sociales a personas	5,181,385.29		
4430-02	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	55,660.00		
4450-02	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	1,317,665.00		
4000-03	<b>F.F.M.</b>		<b>10,362,683.63</b>	
4400-03	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>7,351,435.18</b>		
4410-03	Ayudas sociales a personas	6,198,003.28		
4420-03	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	556,640.00		
4430-03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	260,436.00		
4450-03	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	336,355.90		





4500-03	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>3,011,24 8.45</b>		
4520-03	Jubilaciones	3,011,24 8.45		
4000-05	<b><u>FORTAMUN-DF</u></b>		<b>1,266,03 8.10</b>	
4400-05	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,266,03 8.10</b>		
4410-05	Ayudas sociales a personas	784,948. 10		
4430-05	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	481,090. 00		
4000-06	<b><u>FOFIS</u></b>		<b>150,300. 00</b>	
4400-06	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>150,300. 00</b>		
4410-06	Ayudas sociales a personas	150,300. 00		
4000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		<b>926,968. 00</b>	
4400-07	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>926,968. 00</b>		
4410-07	Ayudas sociales a personas	919,328. 00		
4430-07	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	3,000.00		
4450-07	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	4,640.00		
4000-08	<b>I.S.A.N.</b>		<b>243,691. 50</b>	
4400-08	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>243,691. 50</b>		
4410-08	Ayudas sociales a personas	189,996. 50		
4430-08	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	53,695.0 0		
4000-09	<b>I.E.P.S.</b>		<b>732,687. 94</b>	
4400-09	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>732,687. 94</b>		
4410-09	Ayudas sociales a personas	615,830. 90		
4430-09	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	48,045.0 0		
4450-09	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	68,812.0 4		
4000-10	<b>FORTASEG</b>		<b>1,506,87 3.97</b>	
4400-10	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,506,87 3.97</b>		
4410-10	Ayudas sociales a personas	1,506,87 3.97		
4000-11	<b>C.I.S.A.N.</b>		<b>116,880. 62</b>	
4400-11	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>116,880. 62</b>		
4410-11	Ayudas sociales a personas	116,880. 62		
4000-12	<b>F.I.S.R.</b>		<b>2,074,64 7.36</b>	
4400-12	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>2,074,64 7.36</b>		
4410-12	Ayudas sociales a personas	1,263,69 1.36		
4450-12	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	810,956. 00		
4000-14	<b>F.E.I.E.F.</b>		<b>1,377,36 3.14</b>	
4400-14	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>1,377,36 3.14</b>		
4410-14	Ayudas sociales a personas	1,377,36 3.14		



4000-17	<b>HABITAT</b>		497,970.00	
4400-17	<b>Ayudas Sociales</b>	497,970.00		
4420-17	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	497,970.00		
4000-18	<b>Multas por Ingresos por Colaboración Administrativa</b>		29,747.11	
4400-18	<b>Ayudas Sociales</b>	29,747.11		
4410-18	Ayudas sociales a personas	29,747.11		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			<b>4,603,899.15</b>
5000-01	<b>REPO</b>		514,235.00	
5100-01	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	123,123.99		
5110-01	Muebles de oficina y estantería	6,390.00		
5150-01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	100,344.99		
5190-01	Otros mobiliarios y equipos de administración	16,389.00		
5200-01	<b>Mobiliario, equipo educacional y recreativo</b>	34,935.00		
5230-01	Cámaras fotográficas y de video	34,935.00		
5400-01	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	254,996.00		
5410-01	Vehículos y equipo terrestre	220,000.00		
5490-01	Otros equipos de transporte	34,996.00		
5600-01	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	9,800.00		
5620-01	Maquinaria y equipo industrial	9,800.00		
5600-01	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	35,700.01		
5670-01	Herramientas y máquinas-herramienta	35,700.01		
5900-01	<b>Activos Intangibles</b>	55,680.00		
5910-01	Software	55,680.00		
5000-02	<b>F.G.P.</b>		20,500.00	
5600-02	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	20,500.00		
5620-02	Maquinaria y equipo industrial	20,500.00		
5000-03	<b>F.F.M.</b>		2,311,815.82	
5100-03	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	237,353.09		
5110-03	Muebles de oficina y estantería	29,805.01		
5120-03	Muebles, excepto de oficina y estantería	7,995.00		
5150-03	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	159,835.08		
5190-03	Otros mobiliarios y equipos de administración	39,718.00		
5200-03	<b>Mobiliario, equipo educacional y recreativo</b>	8,299.00		
5230-03	Cámaras fotográficas y de video	8,299.00		
5400-03	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	842,500.00		
5410-03	Vehículos y equipo terrestre	842,500.00		
5600-03	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	123,663.73		
5620-03	Maquinaria y equipo industrial	10,269.94		



5640-03	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	18,260.00		
5650-03	Equipo de comunicación y telecomunicación	36,574.80		
5670-03	Herramientas y máquinas-herramienta	58,558.99		
5800-03	<b>Bienes inmuebles</b>	<b>1,100,000.00</b>		
5810-03	Terrenos	1,100,000.00		
5000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>73,786.56</b>	
5600-05	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>73,786.56</b>		
5670-05	Herramientas y máquinas-herramienta	73,786.56		
5000-06	<b>FOFIS</b>		<b>125,643.42</b>	
5100-06	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>125,643.42</b>		
5110-06	Muebles de oficina y estantería	39,036.40		
5150-06	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	86,607.02		
5000-07	<b><u>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</u></b>		<b>4,500.00</b>	
5600-07	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>4,500.00</b>		
5620-07	Maquinaria y equipo industrial	4,500.00		
5000-09	<b><u>I.E.P.S.</u></b>		<b>6,991.89</b>	
5600-09	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>6,991.89</b>		
5670-09	Herramientas y máquinas-herramienta	6,991.89		
5000-10	<b>FORTASEG</b>		<b>1,546,426.46</b>	
5200-10	<b>Mobiliario, equipo educacional y recreativo</b>	<b>902,000.00</b>		
5230-10	Cámaras fotográficas y de video	902,000.00		
5400-10	<b>Vehículos y Equipo de Transporte</b>	<b>208,626.06</b>		
5490-10	Otros equipos de transporte	208,626.06		
5600-10	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>435,800.40</b>		
5650-10	Equipo de comunicación y telecomunicación	366,200.40		
5660-10	Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	69,600.00		
6000	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>161,276,835.17</b>
6000-01	<b>REPO</b>		<b>2,952,892.45</b>	
6100-01	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>1,884,826.37</b>		
6120-01	<b>Edificación no habitacional</b>	<b>1,884,826.37</b>		
612002-01	REPO 2016/REPO028003 Rehabilitación de edificio público en Chillico Barrio San Juan	625,530.74		
612003-01	REPO-028002 Rehabilitación de edificio público en Col. Magisterial	1,259,295.63		
6200-01	<b>Obra Pública en bienes de dominio propio</b>	<b>1,068,066.08</b>		
6220-01	<b>Edificación no habitacional</b>	<b>768,279.84</b>		
622003-01	2016/REPO28005 Ampliación de oficinas en Presidencia Municipal	768,279.84		



<b>6240-01</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>299,786.24</b>		
<b>624002-01</b>	REPO 2016-001 Rehabilitación de los Baños Públicos del Mercado Municipal	299,786.24		
<b>6000-02</b>	<b>F.G.P.</b>		<b>120,000.00</b>	
<b>6200-02</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio propio</b>	<b>120,000.00</b>		
<b>6220-02</b>	<b>Edificación no habitacional</b>	120,000.00		
<b>622004-02</b>	2016/FGP Rehabilitación de oficinas de Instancia de la Mujer	120,000.00		
<b>6000-04</b>	<b>FISM</b>		<b>105,242,827.70</b>	
<b>6100-04</b>	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>105,242,827.70</b>		
<b>6120-04</b>	<b>Edificación no habitacional</b>	<b>8,099,134.58</b>		
<b>612004-04</b>	2016/FAISM028019 Construcción de muro de contención en Esc. Prim. Emiliano Zapata, Los Parajes	396,821.01		
<b>612007-04</b>	2016/FAISM028092 Mejoramiento de Esc. Prim. Urb. Gral. Benito Juárez-Col. Tahuizán	1,631,411.47		
<b>612008-04</b>	2016/FAISM028091 Construcción de 1 aula didáctica en Esc. Presc. Severa Toledo Rendon-Col. Centro	381,312.79		
<b>612009-04</b>	2016/FAISM028062 Construcción de 2 aulas didácticas en Ecs. Telesecundaria No. 128 - Ixcatepec	643,367.62		
<b>612010-04</b>	2016/FAISM028082 Mejoramiento de Esc. Sec. Técnica 36-Ixcatlán	867,609.37		
<b>612011-04</b>	2016/FAISM028090 Construcción de 1 aula didáctica en Jardín de Niños "Maestro Toribio Reyes"- Teacal	342,422.93		
<b>612012-04</b>	2016/FAISM028081 Construcción de 1 aula didáctica en Esc. Prim. Indígena "José María Morelos y Pavón"-Tlamaya Tepeica	358,379.30		
<b>612013-04</b>	2016/FAISM028056 Construcción de sanitarios en Esc. Prim. Emiliano Zapata-Calmecate	454,550.74		
<b>612014-04</b>	2016/FAISM028057 Construcción de aula de cómputo en Esc. Telesecundaria No. 130 - Santa Catarina	853,434.25		
<b>612015-04</b>	2016/FAISM028083 Rehabilitación de anexo (gradas) en Esc. Sec. General No. 2 - Huejutla de Reyes	241,076.34		
<b>612016-04</b>	2016/FAISM028066 Construcción de casa de salud-Temaxcaltitla	369,687.19		
<b>612017-04</b>	2016/FAISM028065 Construcción de casa de salud-Acuatempa	369,687.19		
<b>612018-04</b>	2016/FAISM028084 Construcción de casa de salud-Ecuatitla	369,687.19		
<b>612019-04</b>	2016/FAISM028064 Construcción de casa de salud-Coyotepec	369,687.19		
<b>612020-04</b>	2016/FAISM028063 Construcción de sanitarios en Esc. Sec. Carlos Fayad Orozco-Col. Parque de Poblamiento Solidaridad	450,000.00		
<b>6140-04</b>	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>97,143,693.12</b>		
<b>614002-04</b>	2016/FAISM028001 Construcción de muro de contención, Barrio San Juan, Chililico	999,306.53		
<b>614003-04</b>	2016/FAISM028002 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica, Cececamel	274,784.60		
<b>614004-04</b>	2016/FAISM028003 Ampliación del sistema de agua potable, Temaxcaltitla	564,421.90		



614005-04	2016/FAISM028004 Construcción de sistema de drenaje sanitario (colector general), Xuchitl	1,876,50 6.09		
614006-04	2016/FAISM028005 Construcción de sistema de drenaje sanitario, Col. Nezahualcoyotl	2,672,05 6.97		
614007-04	2016/FAISM028006 Ampliación de sistema de drenaje sanitario, Col. Tepeyac	1,366,38 4.44		
614008-04	2016/FAISM028007 Construcción de pavimento de concreto hidraulico- Congreso Permanente Agrario	1,790,60 7.03		
614009-04	2016/FAISM028008 Construcción de pavimento de concreto en calle sin nombre- Chililico	280,937. 62		
614010-04	2016/FAISM028009 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica- Apetlaco	816,087. 33		
614011-04	2016/FAISM028010 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en Col. Desiré San Román Duval	602,692. 81		
614012-04	2016/FAISM028011 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica en Col. Tres Cruces	677,746. 19		
614013-04	2016/FAISM028012 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica-Axihuiyo	276,579. 10		
614014-04	2016/FAISM028013 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Xochitzintla	2,335,30 9.47		
614015-04	2016/FAISM028031 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica-Calmecate	884,456. 09		
614016-04	2016/FAISM028032 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica-Barrio Zocuitzintla, Chililico	306,021. 62		
614017-04	2016/FAISM028033 Construcción de muro de contención-Barrio Nuevo, Chililico	842,448. 72		
614018-04	2016/FAISM028034 Construcción de pavimentación de concreto hidraulico de calle sin nombre-Humotiltla Coyuco	1,245,37 1.97		
614022-04	2016/FAISM028020 Pavimentación de concreto hidraulico- Barrio Zocuitzintla, Chililico	693,371. 30		
614023-04	2016/FAISM028021 Construcción de pavimentación de concreto hidraulico-Pochotitla	191,071. 60		
614024-04	2016/FAISM028022 Pavimentación de concreto hidraulico- Los Parajes	2,605,44 6.69		
614025-04	2016/FAISM028023 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica- Coco Chico	639,482. 67		
614026-04	2016/FAISM028024 Rehabilitación de sistema de agua potable-Tiocuaititla	195,967. 34		
614027-04	2016/FAISM028025 Construcción de sistema de agua potable- Los Parajes	539,868. 55		
614028-04	2016/FAISM028014 Construcción de pavimento de concreto hidraulico - Rancho Viejo	4,418,75 4.70		
614029-04	2016/FAISM028015 Ampliación de red de energía eléctrica-Col. Linda Vista, Huejutla de Reyes	522,750. 71		
614030-04	2016/FAISM028016 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica-Col. Chacatitla, Huejutla de Reyes	304,048. 82		
614031-04	2016/FAISM028017 Ampliación de red de distribución de energía eléctrica-Acuatempa	372,893. 26		
614032-04	2016/FAISM028018 Rehabilitación de Sistema de agua potable-Cuatecometl	970,038. 86		



614033-04	2016/FAISM028035 Pavimentación de concreto hidraulico-Barrio Zihuatla, Chililico	762,027. 81		
614034-04	2016/FAISM028036 Pavimentación de concreto hidraulico- Chililico-Ixtlahuatempa	837,153. 65		
614035-04	2016/FAISM028037 Ampliación de red de dsistribución de energía eléctrica- Chililico-Ixtlahuatempa	162,384. 98		
614036-04	2016/FAISM028038 Ampliación de red de distribucion de energía eléctrica- Barrio Zihuatla, Chililico	237,699. 40		
614037-04	2016/FAISM028039 Ampliación de red de distribucion de energía eléctrica- Cochiscuatitla	732,183. 56		
614038-04	2016/FAISM028040 Ampliación de red de distribucion de energía eléctrica- Chalahuiyapa	1,085,62 9.86		
614039-04	2016/FAISM028046 Ampliacion de red de distribucion de energia electrica-Ahuatempa	1,410,77 6.98		
614040-04	2016/FAISM028047 Construccion de carcamo de bombeo-Sitlán	1,127,18 3.99		
614041-04	2016/FAISM028041Pavimentación de concreto en calles sin nombre-Pahuatlán	3,062,14 7.80		
614042-04	2016/FAISM028042 Construcción de sistema de agua potable, 2a etapa-Buena Vista	1,830,50 7.02		
614043-04	2016/FAISM028043 Ampliación de sistema de drenaje sanitario-Col. Servidor Agrario	363,774. 29		
614044-04	2016/FAISM028044 Ampliacion de sistema de drenaje sanitario (colector Aguacatitla)-Aguacatitla	2,291,13 5.35		
614045-04	2016/FAISM028045 Ampliacion de sistema de drenaje sanitario-Col. Los Olivos	936,177. 88		
614047-04	2016/FAISM028078 Construcción de Sistema de Agua Potable-Tetzahapa	852,892. 49		
614048-04	2016/FAISM028087 Cosntruccion de Sistema de Agua Potable -Ixtlahuac	2,466,20 3.60		
614049-04	2016/FAISM028077 Ampliacion de Sistema de Agua Potable-Chalahuiyapa	87,379.9 8		
614050-04	2016/FAISM028079 Ampliacion de Sistema de Agua Potable-Tamalcuatitla	1,203,26 4.13		
614051-04	2016/FAISM028050 Ampliacion de Sistema de Agua Potable-Col. Charco Azul	204,985. 06		
614052-04	2016/FAISM028073 Ampliacion de Sistema de Drenaje Sanitario-Col. Charco Azul	1,573,13 0.14		
614053-04	2016/FAISM028058 Ampliacion de Red de Distribucion de Energia Eléctrica-Cuapaxtitla	1,509,71 5.87		
614054-04	2016/FAISM028086 Construccion de pavimentacion de concreto hidraulico en calle sin nombre-Chililico Barrio La Peña	996,256. 58		
614055-04	2016/FAISM028088 Construccion de Sistema de Agua Potable-Santa Cruz	245,518. 99		
614056-04	2016/FAISM028069 Construccion de drenaje sanitario-Santa Cruz	1,720,46 3.83		
614057-04	2016/FAISM028085 Construccion de muro de contencion-Chililico Barrio La Ceiba	849,573. 93		
614058-04	2016/FAISM028052 Construccion de sistema de drenaje sanitario-Coyoltzintla	4,569,56 0.01		



614059-04	2016/FAISM028068 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Nepalapa	1,039,65 2.98		
614060-04	2016/FAISM028089 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Xochititla	1,478,53 1.12		
614061-04	2016/FAISM028061 Ampliación de sistema de drenaje sanitario-Chalahuiyapa	398,253. 51		
614062-04	2016/FAISM028053 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Col. Adolfo Lopez Mateos	388,712. 25		
614063-04	2016/FAISM028054 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Col. Los Prados	830,597. 05		
614064-04	2016/FAISM028072 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Cececamel	318,144. 20		
614065-04	2016/FAISM028051 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Pahuatzintla	557,521. 82		
614066-04	2016/FAISM028080 Rehabilitación de drenaje sanitario-Ixcatlan	458,396. 98		
614067-04	2016/FAISM028049 Rehabilitación de Sistema de Agua Potable-Los Hules	4,192,78 3.96		
614068-04	2016/FAISM028059 Construcción de sistema de agua potable 4a etapa final-Tlaltzintla	394,156. 66		
614069-04	2016/FAISM028060 Construcción de sistema de agua potable-Ixcatepec	1,023,41 3.62		
614070-04	2016/FAISM028048 Construcción de Sistema de Agua Potable-Aguacatitla Ixcatlan	2,244,68 9.37		
614072-04	2016/FAISM028067 Construcción de Sistema Integral de Drenaje Sanitario-Las Nueces-Tilcalco-Atappa I-Atappa II-Huehuetla-Coyoltitla	5,074,28 0.45		
614073-04	2016/FAISM028074 Construcción de red de alcantarillado y red de atarjeas-Cochiscuatitla	2,891,20 0.52		
614074-04	2016/FAISM028076 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Coyotepec	2,859,00 3.95		
614075-04	2016/FAISM028075 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Poxtla Ixcatlán	4,148,92 3.72		
614076-04	2016/FAISM028055 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Tetzacual	4,330,91 7.72		
614077-04	2016/FAISM028070 Construcción de sistema de drenaje sanitario-Atelxatipa	1,089,31 4.47		
614078-04	2016/FAISM028071 Construcción de sistema de drenaje sanitario (3a etapa)-Tepemaxac	2,460,42 7.67		
614079-04	Por Etiquetar	581,630. 94		
6000-13	<b>PROAGUA</b>			<b>33,257,6 62.09</b>
6100-13	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>33,257,6 62.09</b>		
6140-13	<b>División de terrenos y construcción de obras de urbanización</b>	<b>33,257,6 62.09</b>		
614019-13	PROAGUA- Ampliación de drenaje sanitario-Tepemaxac	4,997,98 0.30		
614020-13	PROAGUA-Terminación de colector y PTAR-Los parajes	7,645,64 8.05		
614021-13	PROAGUA-Ampliación de red de atarjeas y colector (1a etapa)-Zohuala, Amaxac, Candelacta,Huejutla	2,497,97 0.54		



614046-13	PROAGUA Red de atarjeas y colector 1a etapa- Santa Maria-Tamalcuatitla-Chalahuitzintla	10,619,802.03		
614071-13	PROAGUA Terminacionde drenaje pluvial (2a etapa)-Calle Palma	7,496,261.17		
6000-15	<b>FORTALECE</b>		5,241,700.00	
6100-15	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	5,241,700.00		
6120-15	Edificación no habitacional	5,241,700.00		
612005-15	FORTALECE-Rehabilitacion y construcción de Unidad Deportiva-Tehuettlan	2,270,057.21		
612006-15	FORTALECE-Rehabilitacion y construcción de Unidad Deportiva-Coacuilco	2,964,293.77		
612021-15	Por etiquetar	7,349.02		
6000-16	<b>FORTALECIMIENTO FINANCIERO III</b>		10,000,000.00	
6100-16	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	10,000,000.00		
6120-16	<b>Edificación no habitacional</b>	10,000,000.00		
612022-16	FORTAFIN- Rehabilitación Plaza principal Tehuettlán	3,253,755.33		
612023-16	FORTAFIN- Construcción de área de esparcimiento- Col. Parque de Poblamiento	3,933,546.30		
612024-16	FORTAFIN- Construcción 2 modulos- E.S.G.H.A.R.	2,650,036.07		
612021-16	Por etiquetar	162,662.30		
6000-17	<b>HABITAT</b>		4,461,752.93	
6100-17	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	1,535,000.00		
6170-17	<b>Instalaciones y equipamiento en construcciones</b>	1,535,000.00		
617002-17	HABITAT 2016 Equipamiento de área de cocina en Centro de Desarrollo Comunitario Magisterial	305,000.00		
617003-17	HABITAT 2016 Equipamiento de área de corte y confección en Centro de Desarrollo Comunitario Magisterial	310,000.00		
617004-17	HABITAT 2016 Equipamiento de área de cocina en Centro de Desarrollo Comunitario Bicentenario	305,000.00		
617005-17	HABITAT 2016 Equipamiento de área de belleza en Centro de Desarrollo Comunitario Magisterial	310,000.00		
617006-17	HABITAT 2016 Equipamiento de área de gimnasio cerrado en Centro de Desarrollo Comunitario Magisterial	305,000.00		
6200-17	<b>Obra Pública en bienes de dominio propio</b>	2,926,752.93		
6220-17	<b>Edificación no habitacional</b>	2,926,752.93		
622002-17	HABITAT 2016 Ampliación del Centro de Desarrollo Comunitario Magisterial (Construcción 2a Etapa)	2,926,752.93		
8000	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			13,061,412.51
8000-04	<b>FISM</b>		8,525,597.72	
8500-04	<b>Convenios</b>	8,525,597.72		
8510-04	<b>Convenios de reasignación</b>	8,525,597.72		
851003-04	2016/FAISM028026 Terminacion de drenaje pluvial en calle palma 2a etapa- Huejutla de Reyes	3,373,317.53		
	2016/FAISM028027 Ampliacion de drenaje sanitario- Tepemaxac	999,596.06		





<b>851005-04</b>	2016/FAISM028028 Teriminacion de colector y planta de tratamiento de aguas residuales -Los Parajes	1,529,12 9.61		
<b>851006-04</b>	2016/FAISM028029 Ampliacion de red de atarjeas y colector 1a etapa-Zohuala-Amamaxac-Candelacta	499,594. 11		
<b>851007-04</b>	2016/FAISM028030 Red de atarjeas y colector, 3a etapa, Santa Maria-Tamalcuatitla y Chalahuitzintla	2,123,96 0.41		
<b>8000-05</b>	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>3,290,88</b> <b>4.79</b>	
<b>8500-05</b>	<b>Convenios</b>	<b>3,290,88</b> <b>4.79</b>		
<b>8510-05</b>	Convenios de reasignación	3,290,88 4.79		
<b>8000-12</b>	<b>F.I.S.R.</b>		<b>1,244,93</b> <b>0.00</b>	
<b>8500-12</b>	<b>Convenios</b>	<b>1,244,93</b> <b>0.00</b>		
<b>8510-12</b>	Convenios de reasignación	1,244,93 0.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>377,185,749.1</b> <b>6</b>

Derechos Enterados. 10-01-2017



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA,  
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE  
HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. 2016-2020.**

**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA, DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, ESTADO DE HIDALGO, 2016-2020, CELEBRADA EL DÍA MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2016, A LAS 12:00 HORAS.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; ARTÍCULO 141 Y 144 AL 146 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO; ARTÍCULOS 37, 38 Y 52 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE HIDALGO, VIGENTES. EL DÍA MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2016, SE REUNIERON EN LA SALA DE CABILDOS DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL LOS CC. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SÍNDICO YANIRA SÁNCHEZ RUÍZ, Y LOS REGIDORES JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES SANDRA VITE ARELLANO, HERNAN ARJUNA HERNÁNDEZ CORTES, ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ, MARÍA DEL SOCORRO AMADOR RAMÍREZ, FELIPE HERNÁNDEZ HERVERT, PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO, RUTILIO VITE GÓMEZ, ALBA VERA LARA, LEOPOLDO HERNÁNDEZ SANTOS, JORGE ENRIQUE LARA VITE, MARIA DE JESÚS MELENDEZ SALAS, JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS, SONIA ÁNGELES ROJO, EDILBERTO DE JESÚS VINIEGRA AUSTRIA, NOEMÍ MELO HERNÁNDEZ. TODOS INTEGRANTES DE ESTE HONORABLE AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. PARA CELEBRAR LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:-----

- 1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 2.- PASE DE LISTA.
- 3.- VERIFICACIÓN Y DECLARACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL E INSTALACIÓN FORMAL DE LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE HUEJUTLA DE REYES, HGO.
- 4.- ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO
- 5.- ANALISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL ORDEN DEL DIA.-----

PARA DAR ENTRADA AL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DAR EL PASE DE LISTA DE LOS INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO:

- \_\_\_\_\_  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL RAUL BADILLO RAMIREZ-----
- \_\_\_\_\_  
SÍNDICO MAYTE PÉREZ REYES-----
- \_\_\_\_\_  
SÍNDICO YANIRA SÁNCHEZ RUÍZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA SANDRA VITE ARELLANO-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR HERNAN ARJUNA HERNÁNDEZ CORTES-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA ALBERTHA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA MARÍA DEL SOCORRO AMADOR RAMÍREZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR FELIPE HERNÁNDEZ HERVERT-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR RUTILIO VITE GÓMEZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA ALBA VERA LARA-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR LEOPOLDO HERNÁNDEZ SANTOS-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR JORGE ENRIQUE LARA VITE-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR MARIA DE JESÚS MELENDEZ SALAS-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR SONIA ÁNGELES ROJO-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR AMADO BADILLO HERNÁNDEZ-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDOR EDILBERTO DE JESÚS VINIEGRA AUSTRIA-----
- \_\_\_\_\_  
REGIDORA NOEMÍ MELO HERNÁNDEZ-----



REGIDOR TLALYA MARTÍNEZ RAMÍREZ-----

EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO MENCIONA: HABIENDO MAYORÍA C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ HAY QUORUM LEGAL.-----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, MENCIONA: EN CUMPLIMIENTO DEL PUNTO NÚMERO TRES Y ESTANDO LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO EXISTE QUORUM LEGAL Y SE DECLARA INSTALADA FORMALMENTE LA SESIÓN, SIENDO LAS 13 HORAS, CON 30 MINUTOS DEL DÍA MARTES 27 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, Y EN CONSECUENCIA VÁLIDOS LOS ACUERDOS QUE DE ELLA EMANEN.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CUATRO REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO-----

SE DAN LOS GENERALES DEL ASUNTO Y SE EXPONE AL AYUNTAMIENTO EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL, Y SE ENTRA A UNA RONDA DE ANÁLISIS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, PREGUNTA SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO, SE ASIENTA QUE SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE SOLICITA QUE SE REALICE LA VOTACIÓN.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, SOMETE A VOTACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA Y PREGUNTA: LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE APROBAR EL DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-----  
POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO.-----

PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO NÚMERO CINCO REFERENTE AL ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, PONE EL ASUNTO A LA CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO-----

SE DAN LOS GENERALES DEL ASUNTO, SE EXPONE EL TEMA Y SE ENTRA A UNA RONDA DE ANÁLISIS ENTRE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, PREGUNTA SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO EL PUNTO QUE SE ESTÁ TRATANDO, SE ASIENTA QUE SI HA SIDO SUFICIENTEMENTE DISCUTIDO Y SE SOLICITA QUE SE REALICE LA VOTACIÓN.-----

EL C. SOTERO RAMIREZ RAMIREZ, MODERADOR DE LAS SESIONES, SOMETE A VOTACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA Y PREGUNTA: LOS CIUDADANOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL QUE SE ENCUENTREN A FAVOR DE APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE: -----

<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE</b>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	3,172,821.53
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,279.50
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	3,478,495.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,477,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,000.00



RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PÚBLICA	5,926,283.97
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,244,930.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>20,008,810.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	52,792,381.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>52,792,381.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	12,252,771.09
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,566,145.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	6,130,216.55
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,064,451.23
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	567,238.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>30,580,822.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	443,290.60
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,266.40
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>863,557.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	176,264.50
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	243,691.50
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>419,956.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	87,762.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>307,762.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	104,700,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,536,820.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>113,236,820.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	45,800,390.66



FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,780,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	12,223,043.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,051,405.61
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	210,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,482,050.00
<b>TOTAL DEL FONDO</b>		<b>67,546,890.00</b>
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	900,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,820,564.00
<b>TOTAL DEL FONDO</b>		<b>3,920,564.00</b>
FONDO DE PARTICIPACION DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	2,558,540.06
FONDO DE PARTICIPACION DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	158,563.94
<b>TOTAL DEL FONDO</b>		<b>2,717,104.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>292,394,666.00</b>

POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$292,394,666.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 100/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017.

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR



TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA. SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.-----

POR UNANIMIDAD SE ACUERDA APROBAR EL PRESUPUESTO DE EGRESOS AÑO 2017 DEL MUNICIPIO DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO. CON LA DESCRIPCIÓN DE LOS SIGUIENTES MONTOS PRESUPUESTADOS EN CADA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, QUEDANDO COMO SIGUE:-----

<u>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS PERSONALES	3,172,821.53
RECURSOS PROPIOS	MATERIALES Y SUMINISTROS	2,094,279.50
RECURSOS PROPIOS	SERVICIOS GENERALES	3,478,495.00
RECURSOS PROPIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,477,000.00
RECURSOS PROPIOS	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	615,000.00
RECURSOS PROPIOS	INVERSIÓN PUBLICA	5,926,283.97
RECURSOS PROPIOS	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	1,244,930.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>20,008,810.00</b>
FONDO GENERAL DE PARTICIPACIONES	SERVICIOS PERSONALES	52,792,381.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>52,792,381.00</b>
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS PERSONALES	12,252,771.09
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	4,566,145.13
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	SERVICIOS GENERALES	6,130,216.55
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	7,064,451.23
FONDO DE FOMENTO MUNICIPAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	567,238.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>30,580,822.00</b>
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	SERVICIOS PERSONALES	443,290.60
IMPUESTO ESPECIAL SOBRE PRODUCCIÓN Y SERVICIOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	420,266.40
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>863,557.00</b>
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	SERVICIOS PERSONALES	176,264.50
IMPUESTO SOBRE AUTOMÓVILES NUEVOS	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	243,691.50
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>419,956.00</b>
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	MATERIALES Y SUMINISTROS	150,000.00



FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	70,000.00
FONDO DE FISCALIZACIÓN Y RECAUDACIÓN	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	87,762.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>307,762.00</b>
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	INVERSIÓN PÚBLICA	104,700,000.00
FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	8,536,820.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>113,236,820.00</b>
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS PERSONALES	45,800,390.66
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	MATERIALES Y SUMINISTROS	5,780,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	SERVICIOS GENERALES	12,223,043.73
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,051,405.61
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	210,000.00
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	2,482,050.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>67,546,890.00</b>
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	MATERIALES Y SUMINISTROS	1,200,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	SERVICIOS GENERALES	900,000.00
INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINA Y DIESEL	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,820,564.00
	<b>TOTAL DEL FONDO</b>	<b>3,920,564.00</b>



FONDO DE PARTICIPACION DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERVICIOS GENERALES	2,558,540.06
FONDO DE PARTICIPACION DE RECAUDACION DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	158,563.94
<b>TOTAL DEL FONDO</b>		<b>2,717,104.00</b>
<b>TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017:</b>		<b>292,394,666.00</b>

POR LO QUE EN TÉRMINOS DE LO QUE SE ESTABLECE EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA, SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017, POR UN MONTO TOTAL DE **\$292,394,666.00** (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 100/100 M.N.), DE ACUERDO CON EL MONTO QUE SE PRETENDE PERCIBIR EN FUNCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017

ADJUNTO A LA PRESENTE ACTA DE APROBACIÓN, SE INTEGRAN LOS ANEXOS QUE CONTIENEN EL MONTO DESAGREGADO EN LOS RESPECTIVOS: CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO, CLASIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, EL RESUMEN POR CAPITULO DEL GASTO, EL CLASIFICADOR POR TIPO DE GASTO, EL CLASIFICADOR FUNCIONAL, LOS ANALÍTICOS DE PLAZAS, DIETAS Y SERVICIOS PERSONALES, EL PRESUPUESTO POR PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS; Y EL CALENDARIO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS BASE MENSUAL, MISMOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DE ESTA ACTA.

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOLICITA AL OFICIAL MAYOR DEL AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

EL C. RICARDO QUINTERO TRÁPALA, OFICIAL MAYOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, MENCIONA: C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, HA SIDO AGOTADO EL ORDEN DEL DIA.-----

EL C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EN USO DE LA VOZ, MENCIONA: AGOTADO EL ORDEN DEL DÍA, POR LO QUE NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DECLARA CLAUSURADA LA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA SIENDO LAS 14 HORAS CON 09 MINUTOS, A LOS VEINTISEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, SIENDO VÁLIDOS LOS ACUERDOS EMANADOS, FIRMANDO EN ELLA LOS QUE INTERVINIERON.-----

#### D A M O S F E

C. RAÚL BADILLO RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; C. MAYTÉ PÉREZ REYES, SÍNDICO PROCURADOR; C. YANIRA SÁNCHEZ RUIZ, SÍNDICO PROCURADOR; C. JASSAR SAYJA RAMÍREZ OLIVARES, REGIDOR; C. SANDRA VITE ARELLANO, REGIDOR; C. HERNAN ARJUNA HERNANDEZ CORTES, REGIDOR; C. ALBERTHA HERNANDEZ HERNANDEZ, REGIDOR; C. RIGOBERTO RAMÍREZ CORTEZ, REGIDOR; C. MARIA DEL SOCORRO AMADOR RAMIREZ, REGIDOR; C. FELIPE HERNANDEZ HERVERT, REGIDOR; C. PATRICIA MARTÍNEZ CARPIO, REGIDOR; C. RUTILIO VITE GÓMEZ, REGIDOR; C. ALBA VERA LARA, REGIDOR; C. LEOPOLDO HERNANDEZ SANTOS, REGIDOR; C. JORGE ENRIQUE LARA VITE, REGIDOR; C. TLALYA MARTÍNEZ RAMÍREZ, REGIDOR; C. JUAN DE DIOS MONROY CISNEROS, REGIDOR; C. SONIA ANGELES ROJO, REGIDOR; C. AMADO BADILLO HERNANDEZ, REGIDOR; C. EDILBERTO DE JESUS VINIEGRA AUSTRIA, REGIDOR; C. NOEMI MELO HERNANDEZ, REGIDOR.





Formato : PE-01

AYUNTAMIENTO DE: HUEJUTLA DE REYES, HGO.  
 PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2017  
 CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO



CÓDIGO	PARTIDA	PARCIAL	SUBTOTAL	TOTAL
1000	<b>SERVICIOS PERSONALES</b>			<b>114,637,919.38</b>
1000-01	<b>REPO</b>		3,172,821.53	
1100-01	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	2,259,478.34		
1130-01	Sueldos base al personal permanente	2,259,478.34		
1300-01	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>414,237.69</b>		
1320-01	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	414,237.69		
1500-01	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>479,105.50</b>		
1520-01	Indemnizaciones	102,105.50		
1550-01	Apoyos a la capacitación de los servidores públicos	50,000.00		
1590-01	Otras prestaciones sociales y económicas	327,000.00		
1700-01	<b>Pago de estímulos a servidores públicos</b>	<b>20,000.00</b>		
1710-01	Estímulos	20,000.00		
1000-02	<b>F.G.P.</b>		52,792,381.00	
1100-02	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>43,449,487.07</b>		
1110-02	Dietas	6,848,400.00		
1130-02	Sueldos base al personal permanente	36,601,087.07		
1200-02	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>366,368.96</b>		
1220-02	Sueldos base al personal eventual	366,368.96		
1300-02	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>8,976,524.97</b>		
1310-02	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,057,741.10		
1320-02	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	7,918,783.87		
1000-03	<b>F.F.M.</b>		12,252,771.09	
1100-03	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>10,204,357.73</b>		
1130-03	Sueldos base al personal permanente	10,204,357.73		
1300-03	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>1,911,608.08</b>		
1310-03	Primas por años de servicios efectivos prestados	42,000.00		
1320-03	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	1,869,608.08		
1500-03	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>136,805.28</b>		
1590-03	Otras prestaciones sociales y económicas	136,805.28		
1000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		45,800,390.66	
1100-05	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Permanente</b>	<b>36,682,776.96</b>		
1130-05	Sueldos base al personal permanente	36,682,776.96		
1200-05	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>248,727.60</b>		
1220-05	Sueldos base al personal eventual	248,727.60		
1300-05	<b>Remuneraciones Adicionales y Especiales</b>	<b>8,299,604.59</b>		



1310-05	Primas por años de servicios efectivos prestados	1,063,500.00		
1320-05	Primas de vacaciones, dominical y gratificación de fin de año	6,876,104.59		
1340-05	Compensaciones	360,000.00		
1500-05	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>569,281.51</b>		
1520-05	Indemnizaciones	449,281.51		
1590-05	Otras prestaciones sociales y económicas	120,000.00		
1000-08	<b>I.S.A.N.</b>		<b>176,264.50</b>	
1500-08	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>176,264.50</b>		
1520-08	Indemnizaciones	176,264.50		
1000-09	<b>I.E.P.S.</b>		<b>443,290.60</b>	
1200-09	<b>Remuneraciones al Personal de carácter Transitorio</b>	<b>200,000.00</b>		
1220-09	Sueldos base al personal eventual	200,000.00		
1500-09	<b>Otras Prestaciones Sociales y Económicas</b>	<b>243,290.60</b>		
1520-09	Indemnizaciones	243,290.60		
<b>2000</b>	<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>			<b>13,790,424.63</b>
2000-01	<b>REPO</b>		<b>2,094,279.50</b>	
2100-01	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>398,274.50</b>		
2110-01	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	147,274.50		
2120-01	Materiales y útiles de impresión y reproducción	1,000.00		
2140-01	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	130,000.00		
2150-01	Material impreso e información digital	40,000.00		
2160-01	Material de limpieza	80,000.00		
2200-01	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>402,500.00</b>		
2210-01	Productos alimenticios para personas	400,000.00		
2230-01	Utensilios para el servicio de alimentación	2,500.00		
2400-01	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>386,505.00</b>		
2410-01	Productos minerales no metálicos	20,505.00		
2420-01	Cemento y productos de concreto	35,000.00		
2430-01	Cal, yeso y productos de yeso	10,000.00		
2440-01	Madera y productos de madera	100,000.00		
2450-01	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00		
2460-01	Material eléctrico y electrónico	75,000.00		
2470-01	Artículos metálicos para la construcción	40,000.00		
2480-01	Materiales complementarios	5,000.00		
2490-01	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00		
2500-01	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>250,000.00</b>		
2520-01	Fertilizantes, pesticidas y otros agroquímicos	5,000.00		
2530-01	Medicinas y productos farmacéuticos	15,000.00		
2540-01	Materiales, accesorios y suministros médicos	10,000.00		
2560-01	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	20,000.00		
2590-01	Otros productos químicos	200,000.00		
2600-01	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>312,000.00</b>		
2610-01	Combustibles, lubricantes y aditivos	312,000.00		
2700-01	<b>Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos</b>	<b>135,000.00</b>		
2710-01	Vestuario y uniformes	50,000.00		



2720-01	Prendas de seguridad y protección personal	40,000.00		
2730-01	Artículos deportivos	20,000.00		
2740-01	Productos textiles	25,000.00		
2900-01	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>210,000.00</b>		
2910-01	Herramientas menores	40,000.00		
2920-01	Refacciones y accesorios menores de edificios	10,000.00		
2930-01	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00		
2940-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00		
2950-01	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00		
2960-01	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	100,000.00		
2980-01	Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	10,000.00		
2990-01	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00		
2000-03	<b>F.F.M.</b>		<b>4,566,145.13</b>	
2100-03	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>856,145.13</b>		
2110-03	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	323,000.00		
2140-03	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	325,000.00		
2160-03	Material de limpieza	208,145.13		
2200-03	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>360,000.00</b>		
2210-03	Productos alimenticios para personas	350,000.00		
2230-03	Utensilios para el servicio de alimentación	10,000.00		
2400-03	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>260,000.00</b>		
2420-03	Cemento y productos de concreto	34,000.00		
2440-03	Madera y productos de madera	60,000.00		
2450-03	Vidrio y productos de vidrio	1,000.00		
2460-03	Material eléctrico y electrónico	45,000.00		
2470-03	Artículos metálicos para la construcción	60,000.00		
2490-03	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	60,000.00		
2500-03	<b>Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio</b>	<b>130,000.00</b>		
2530-03	Medicinas y productos farmacéuticos	60,000.00		
2540-03	Materiales, accesorios y suministros médicos	40,000.00		
2560-03	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	30,000.00		
2600-03	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,200,000.00</b>		
2610-03	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,200,000.00		
2700-03	<b>Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos</b>	<b>70,000.00</b>		
2740-03	Productos textiles	70,000.00		
2900-03	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>1,690,000.00</b>		
2910-03	Herramientas menores	40,000.00		
2920-03	Refacciones y accesorios menores de edificios	5,000.00		
2930-03	Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	5,000.00		
2940-03	Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	10,000.00		



2950-03	Refacciones y accesorios menores de equipo e instrumental médico y de laboratorio	10,000.00		
2960-03	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,600,000.00		
2990-03	Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	20,000.00		
2000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		5,780,000.00	
2100-05	<b>Materiales de Administración, Emisión de documentos y Artículos Oficiales</b>	<b>150,000.00</b>		
2110-05	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	100,000.00		
2160-05	Material de limpieza	50,000.00		
2200-05	<b>Alimentos y Utensilios</b>	<b>80,000.00</b>		
2210-05	Productos alimenticios para personas	80,000.00		
2400-05	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>365,000.00</b>		
2410-05	Productos minerales no metálicos	70,000.00		
2420-05	Cemento y productos de concreto	30,000.00		
2430-05	Cal, yeso y productos de yeso	5,000.00		
2460-05	Material eléctrico y electrónico	180,000.00		
2490-05	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	80,000.00		
2600-05	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>3,180,000.00</b>		
2610-05	Combustibles, lubricantes y aditivos	3,180,000.00		
2700-05	Vestuarios blancos prendas de protección y artículos deportivos	80,000.00		
2720-05	Prendas de seguridad y protección personal	80,000.00		
2900-05	<b>Herramientas, Refacciones y Accesorios menores</b>	<b>1,925,000.00</b>		
2910-05	Herramientas menores	25,000.00		
2960-05	Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	1,900,000.00		
2000-06	<b>FOFIS</b>		150,000.00	
2600-06	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>150,000.00</b>		
2610-06	Combustibles, lubricantes y aditivos	150,000.00		
2000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		1,200,000.00	
2400-07	<b>Materiales y Artículos de Construcción y de reparación</b>	<b>100,000.00</b>		
2490-07	Otros materiales y artículos de construcción y reparación	100,000.00		
2600-07	<b>Combustibles, Lubricantes y Aditivos</b>	<b>1,100,000.00</b>		
2610-07	Combustibles, lubricantes y aditivos	1,100,000.00		
<b>3000</b>	<b>SERVICIOS GENERALES</b>			<b>25,290,295.34</b>
3000-01	<b>REPO</b>		3,478,495.00	
3100-01	<b>Servicios Básicos</b>	<b>501,000.00</b>		
3120-01	Gas	180,000.00		
3130-01	Agua	190,000.00		
3140-01	Telefonía tradicional	90,000.00		
3150-01	Telefonía celular	5,000.00		
3160-01	Servicios de telecomunicaciones y satélites	30,000.00		
3170-01	Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,000.00		
3180-01	Servicios postales y telegráficos	5,000.00		
3200-01	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>633,000.00</b>		
3220-01	Arrendamiento de edificios	170,000.00		



3230-01	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	100,000.00		
3250-01	Arrendamiento de equipo de transporte	70,000.00		
3260-01	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	100,000.00		
3270-01	Arrendamiento de activos intangibles	40,000.00		
3290-01	Otros arrendamientos	153,000.00		
3300-01	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>770,000.00</b>		
3310-01	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	50,000.00		
3330-01	Servicios de consultoría administrativa, procesos, técnica y en tecnologías de la información	10,000.00		
3350-01	Servicios de investigación científica y desarrollo	50,000.00		
3360-01	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	530,000.00		
3390-01	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	130,000.00		
3400-01	<b>Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales</b>	<b>10,000.00</b>		
3470-01	Fletes y maniobras	10,000.00		
3500-01	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>250,000.00</b>		
3510-01	Conservación y mantenimiento menor de inmuebles	10,000.00		
3520-01	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	10,000.00		
3530-01	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	10,000.00		
3550-01	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	190,000.00		
3570-01	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	10,000.00		
3580-01	Servicios de limpieza y manejo de desechos	10,000.00		
3590-01	Servicios de jardinería y fumigación	10,000.00		
3600-01	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>335,000.00</b>		
3610-01	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	300,000.00		
3650-01	Servicios de la industria fílmica, del sonido y del video	35,000.00		
3700-01	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>549,495.00</b>		
3720-01	Pasajes terrestres	190,000.00		
3750-01	Viáticos en el país	359,495.00		
3800-01	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>360,000.00</b>		
3820-01	Gastos de orden social y cultural	360,000.00		
3900-01	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>70,000.00</b>		
3910-01	Servicios funerarios y de cementerios	10,000.00		
3920-01	Impuestos y derechos	60,000.00		
3000-03	<b>F.F.M.</b>		<b>6,130,216.55</b>	
3100-03	<b>Servicios Básicos</b>	<b>60,000.00</b>		
3120-03	Gas	5,000.00		
3140-03	Telefonía tradicional	50,000.00		
3150-03	Telefonía celular	5,000.00		
3200-03	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>1,195,000.00</b>		
3220-03	Arrendamiento de edificios	450,000.00		



3230-03	Arrendamiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	55,000.00		
3250-03	Arrendamiento de equipo de transporte	150,000.00		
3260-03	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00		
3270-03	Arrendamiento de activos intangibles	10,000.00		
3290-03	Otros arrendamientos	330,000.00		
3300-03	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>595,000.00</b>		
3310-03	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	30,000.00		
3340-03	Servicios de capacitación	35,000.00		
3350-03	Servicios de investigación científica y desarrollo	150,000.00		
3360-03	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	300,000.00		
3390-03	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	80,000.00		
3400-03	<b>Servicios Financieros, Bancarios Y Comerciales</b>	<b>5,000.00</b>		
3470-03	Fletes y maniobras	5,000.00		
3500-03	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>225,000.00</b>		
3520-03	Instalación, reparación y mantenimiento de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	30,000.00		
3530-03	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	15,000.00		
3550-03	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	180,000.00		
3600-03	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>1,605,000.00</b>		
3610-03	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	1,600,000.00		
3640-03	Servicios de revelado de fotografías	5,000.00		
3700-03	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>120,000.00</b>		
3720-03	Pasajes terrestres	30,000.00		
3750-03	Viáticos en el país	90,000.00		
3800-03	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>1,934,971.33</b>		
3820-03	Gastos de orden social y cultural	1,934,971.33		
3900-03	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>390,245.22</b>		
3980-03	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	390,245.22		
3000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>12,223,043.73</b>	
3100-05	<b>Servicios Básicos</b>	<b>9,036,000.00</b>		
3110-05	Energía eléctrica	9,000,000.00		
3140-05	Telefonía tradicional	30,000.00		
3120-05	Gas	5,000.00		
3180-05	Servicios postales y telegráficos	1,000.00		
3200-05	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>908,000.00</b>		
3210-05	Arrendamiento de terrenos	320,000.00		
3220-05	Arrendamiento de edificios	378,000.00		
3260-05	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00		
3290-05	Otros arrendamientos	10,000.00		
3300-05	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>120,000.00</b>		



3350-05	Servicios de investigación científica y desarrollo	50,000.00		
3360-05	Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	70,000.00		
3500-05	<b>Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación</b>	<b>415,990.91</b>		
3550-05	Reparación y mantenimiento de equipo de transporte	400,990.91		
3560-05	Reparación y mantenimiento de equipo de defensa y seguridad	15,000.00		
3700-05	<b>Servicios de Traslado y Viáticos</b>	<b>110,000.00</b>		
3720-05	Pasajes terrestres	50,000.00		
3750-05	Viáticos en el país	60,000.00		
3900-05	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,633,052.82</b>		
3920-05	Impuestos y derechos	430,000.00		
3940-05	Sentencias y resoluciones judiciales	50,000.00		
3980-05	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,153,052.82		
3000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		<b>900,000.00</b>	
3200-07	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>600,000.00</b>		
3260-07	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	600,000.00		
3900-07	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>300,000.00</b>		
3980-07	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	300,000.00		
3000-10	<b>F.I.S.R.</b>		<b>2,558,540.06</b>	
3200-10	<b>Servicios de Arrendamiento</b>	<b>200,000.00</b>		
3260-10	Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	200,000.00		
3300-10	<b>Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos y Otros Servicios</b>	<b>300,000.00</b>		
3350-10	Servicios de investigación científica y desarrollo	250,000.00		
3390-10	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	50,000.00		
3600-10	<b>Servicios de Comunicación Social y Publicidad</b>	<b>450,000.00</b>		
3610-10	Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	450,000.00		
3800-10	<b>Servicios Oficiales</b>	<b>414,669.89</b>		
3820-10	Gastos de orden social y cultural	414,669.89		
3900-10	<b>Otros Servicios Generales</b>	<b>1,193,870.17</b>		
3980-10	Impuesto sobre nóminas y otros que se deriven de una relación laboral	1,193,870.17		
4000	<b>TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS</b>			<b>14,305,942.68</b>
4000-01	<b>REPO</b>		<b>3,477,000.00</b>	
4400-01	<b>Ayudas Sociales</b>	<b>3,427,000.00</b>		
4410-01	Ayudas sociales a personas	3,000,000.00		
4430-01	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	215,000.00		
4450-01	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	162,000.00		
4480-01	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	50,000.00		
4500-01	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>50,000.00</b>		
4520-01	Jubilaciones	50,000.00		



4000-03	<b>F.F.M.</b>		7,064,451.23	
4400-03	<b>Ayudas Sociales</b>	3,957,128.43		
4410-03	Ayudas sociales a personas	1,731,304.43		
4420-03	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	865,824.00		
4430-03	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	810,000.00		
4450-03	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	550,000.00		
4500-03	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	3,107,322.80		
4520-03	Jubilaciones	3,107,322.80		
4000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		1,051,405.61	
4400-05	<b>Ayudas Sociales</b>	1,051,405.61		
4410-05	Ayudas sociales a personas	580,000.00		
4430-05	Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	371,405.61		
4450-05	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	100,000.00		
4000-06	<b>FOFIS</b>		70,000.00	
4400-06	<b>Ayudas Sociales</b>	70,000.00		
4410-06	Ayudas sociales a personas	70,000.00		
4000-07	<b>INCENTIVOS A LA VENTA FINAL DE GASOLINAS Y DIESEL</b>		1,820,564.00	
4400-07	<b>Ayudas Sociales</b>	1,040,000.00		
4410-07	Ayudas sociales a personas	890,000.00		
4450-07	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	150,000.00		
4500-07	<b>Pensiones y Jubilaciones</b>	780,564.00		
4520-07	Jubilaciones	780,564.00		
4000-08	<b>I.S.A.N.</b>		243,691.50	
4400-08	<b>Ayudas Sociales</b>	243,691.50		
4450-08	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	243,691.50		
4000-09	<b>I.E.P.S.</b>		420,266.40	
4400-09	<b>Ayudas Sociales</b>	420,266.40		
4410-09	Ayudas sociales a personas	250,000.00		
4450-09	Ayudas sociales a instituciones sin fines de lucro	170,266.40		
4000-10	<b>F.I.S.R.</b>		158,563.94	
4400-10	<b>Ayudas Sociales</b>	158,563.94		
4410-10	Ayudas sociales a personas	158,563.94		
<b>5000</b>	<b>BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES</b>			1,480,000.00
5000-01	<b>REPO</b>		615,000.00	
5100-01	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	430,000.00		
5110-01	Muebles de oficina y estantería	100,000.00		
5120-01	Muebles, excepto de oficina y estantería	100,000.00		
5150-01	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	200,000.00		
5190-01	Otros mobiliarios y equipos de administración	30,000.00		
5200-01	<b>Mobiliario, equipo educacional y recreativo</b>	60,000.00		
5210-01	Equipos y aparatos audiovisuales	20,000.00		
5230-01	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00		
5600-01	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	125,000.00		
5640-01	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	55,000.00		
5650-01	Equipo de comunicación y telecomunicación	10,000.00		





5670-01	Herramientas y máquinas-herramienta	60,000.00		
5000-03	<b>F.F.M.</b>		<b>567,238.00</b>	
5100-03	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>312,238.00</b>		
5110-03	Muebles de oficina y estantería	70,000.00		
5120-03	Muebles, excepto de oficina y estantería	50,000.00		
5150-03	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	142,238.00		
5190-03	Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00		
5200-03	<b>Mobiliario, equipo educacional y recreativo</b>	<b>50,000.00</b>		
5210-03	Equipos y aparatos audiovisuales	10,000.00		
5230-03	Cámaras fotográficas y de video	40,000.00		
5600-03	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>205,000.00</b>		
5620-03	Maquinaria y equipo industrial	25,000.00		
5640-03	Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	30,000.00		
5650-03	Equipo de comunicación y telecomunicación	20,000.00		
5670-03	Herramientas y máquinas-herramienta	80,000.00		
5690-03	Otros equipos	50,000.00		
5000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		<b>210,000.00</b>	
5100-05	<b>Mobiliario Y Equipo De Administracion</b>	<b>10,000.00</b>		
5190-05	Otros mobiliarios y equipos de administración	10,000.00		
5200-05	<b>Mobiliario Y Equipo Educacional Y Recreativo</b>	<b>50,000.00</b>		
5210-05	Equipos y aparatos audiovisuales	50,000.00		
5500-05	<b>Equipo de defensa y seguridad</b>	<b>50,000.00</b>		
5510-05	Equipo de defensa y seguridad	50,000.00		
5600-05	<b>Maquinaria, otros equipos y herramientas</b>	<b>100,000.00</b>		
5650-05	Equipo de comunicación y telecomunicación	50,000.00		
5670-05	Herramientas y máquinas-herramienta	50,000.00		
5000-06	<b>FOFIS</b>		<b>87,762.00</b>	
5100-06	<b>Mobiliario y equipo de administración</b>	<b>87,762.00</b>		
5110-06	Muebles de oficina y estantería	30,000.00		
5150-06	Equipo de cómputo y de tecnología de la información	57,762.00		
<b>6000</b>	<b>INVERSIÓN PÚBLICA</b>			<b>110,626,283.97</b>
6000-01	<b>REPO</b>		<b>5,926,283.97</b>	
6100-01	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>2,600,000.00</b>		
6120-01	Edificación no habitacional	2,600,000.00		
6200-01	<b>Obra Pública en bienes de dominio propio</b>	<b>3,326,283.97</b>		
6240-01	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	3,326,283.97		
6000-04	<b>FISM</b>		<b>104,700,000.00</b>	
6100-04	<b>Obra Pública en bienes de dominio público</b>	<b>104,700,000.00</b>		
6120-04	Edificación no habitacional	8,100,000.00		
6140-04	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	96,600,000.00		
<b>8000</b>	<b>PARTICIPACIONES Y APORTACIONES</b>			<b>12,263,800.00</b>
8000-01	<b>REPO</b>		<b>1,244,930.00</b>	
8500-01	<b>Convenios</b>	<b>1,244,930.00</b>		
8510-01	Convenios de reasignación	1,244,930.00		



8000-04	<b>FISM</b>		8,536,820.00	
8500-04	<b>Convenios</b>	8,536,820.00		
8510-04	Convenios de reasignación	8,536,820.00		
8000-05	<b>FORTAMUN-DF</b>		2,482,050.00	
8500-05	<b>Convenios</b>	2,482,050.00		
8510-05	Convenios de reasignación	2,482,050.00		
<b>GRAN TOTAL</b>				<b>292,394,666.00</b>

Derechos Enterados. 10-01-2017

Publicación electrónica



## AVISOS JUDICIALES

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 090/2014-55  
POBLADO: SAN BUENAVENTURA  
MUNICIPIO: TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO  
ESTADO: HIDALGO  
ACCIÓN: SUCESIÓN

**A LOS EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO, ESTADO DE HIDALGO, Y PÚBLICO EN GENERAL.**

**H A G O S A B E R**

QUE EN LOS AUTOS DEL EXPEDIENTE 090/2014, LA CIUDADANA MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55, POR ACUERDO DE FECHA DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 476 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACIÓN SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, ORDENÓ LA PUBLICACION DE EDICTOS EN LOS LUGARES MÁS VISIBLES DEL POBLADO DENOMINADO "SAN BUENAVENTURA", MUNICIPIO DE TEPEJÍ DEL RÍO DE OCAMPO, HIDALGO, EN LOS ESTRADOS DE ESTE TRIBUNAL AGRARIO Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DEBIENDO MEDIAR UN TÉRMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS ENTRE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN O FIJACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA SEÑALADA PARA EL REMATE, CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 475 DEL MULTICITADO CÓDIGO, CONVOCÁNDOSE A EJIDATARIOS, AVECINDADOS Y POSESIONARIOS DEL POBLADO DE REFERENCIA **PARA PARTICIPAR EN LA SUBASTA PÚBLICA EN QUINTA ALMONEDA, QUE TENDRÁ VERIFICATIVO A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE**, EN ESTE TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DISTRITO 55, SITO **CALLE EFRÉN REBOLLEDO 703, COLONIA MORELOS, CÓDIGO POSTAL 42040, EN ESTA CIUDAD**, DE LOS DERECHOS AGRARIOS QUE EN VIDA FUERAN DE SIXTO GARCÍA GUERRERO, EN EL POBLADO MENCIONADO, COMPUESTO DE LA PARCELA NÚMERO 873 Z-5 P1/1, CON PRECIO TOTAL DE \$143,804.82 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CUATRO PESOS 82/100 MONEDA NACIONAL) Y DE LA PARCELA NÚMERO 930 Z-5 P1/1, CON UN PRECIO TOTAL DE \$53,389.55 (CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 55/100 MONEDA NACIONAL); PARCELAS QUE SE ENCUENTRAN A LA VISTA EN EL POBLADO QUE NOS OCUPA, **EN LA INTELIGENCIA QUE EN CASO DE NO EXISTIR POSTURA LEGAL EN LA HORA Y FECHA ANTES SEÑALADA SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 476, YA CITADO.**-----

-----  
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A DOS DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIECISEIS, **EL SECRETARIO DE ACUERDOS.- LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS.-** Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2017

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO 55  
PACHUCA HGO.  
EDICTO**

EXPEDIENTE: 052/2016-55  
POBLADO: NAXTHEY  
MUNICIPIO: ALFAJAYUCAN  
ESTADO: HIDALGO  
ACCIÓN: PRESCRIPCIÓN

**NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO; a SEBASTIAN ARROYO MARÍA**, se hace de su conocimiento que **ADRIANA MARIBEL RAMÍREZ MEZQUITAL**, promoviendo en representación de **LUISA LILIANA CRUZ MEZQUITAL**, le demanda la nulidad del acta de asamblea de delimitación, destino y asignación de tierras de veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y ocho, así como el mejor derecho a poseer las parcelas 731 y 876, y derechos sobre tierras de uso común, de la comunidad de Naxthey, municipio de Alfajayucan, Hidalgo, mediante la acción prevista en las fracciones VI y VIII, del artículo 18 de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, demanda que fue admitida por acuerdo de fecha ocho de septiembre de dos mil dieciséis, y que la audiencia de ley tendrá lugar a las **DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE**, en el domicilio del Tribunal Unitario Agrario ubicado en calle Efrén Rebollo 703, Colonia Morelos, (Con acceso al público por calle Heroico Colegio Militar, número 902), Colonia Centro, de la Ciudad de Pachuca, Hidalgo, previniéndole para que la conteste a más tardar el día de la audiencia de ley, la cual se llevará a cabo aún sin su presencia, en términos del artículo 180 de la ley Agraria, APERCIBIDO que de no presentarse, se tendrá por contestada la demanda en sentido afirmativo, y que de no señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la sede del Tribunal, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán en ESTRADOS del Tribunal, en términos de lo dispuesto por el artículo 173, de la ley Agraria; las copias de traslado se encuentran a su disposición en este Unitario, además se ordena notificar y emplazar por edictos, publicándose dos veces dentro del plazo de diez días, en el Diario de mayor circulación en la región, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en los Estrados del Tribunal Unitario Agrario y en la Presidencia Municipal de Alfajayucan, Estado de Hidalgo.- DOY FE. Pachuca de Soto, Hidalgo, a dieciocho de noviembre de dos mil dieciséis. **LIC. JOSÉ GUADALUPE RAZO ISLAS. SECRETARIO DE ACUERDOS. "RUBRICAS".**

1 - 2

**JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA  
TENANGO DE DORIA, HGO.  
EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO: 206/2016**

-En el procedimiento especial familiar de divorcio unilateral, solicitado por ANTONIO DÍAZ SOLÍS, propuesto a HILDA YÁÑEZ HERNÁNDEZ, Expediente número: 206/2016, Obra un auto que a la letra dice:

--- En Tenango de Doria, Estado de Hidalgo, a 15 (quince) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis)

--- Visto el estado procesal que guardan los presentes autos y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 37 y 87 del Código de Procedimientos Familiares; SE ACUERDA:

---- I.- Toda vez que se ha dado cumplimiento al punto II del auto de fecha veintisiete de octubre del año en curso, se da trámite al escrito ingresado en fecha veinticuatro de octubre del año en curso, diciendo que:

---- a).- Toda vez que ha sido imposible la localización de la cónyuge HILDA YÁÑEZ HERNÁNDEZ, publíquense edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y el Diario "El Sol de Hidalgo", con intervalos de siete en siete días entre cada una, haciéndole saber que si a sus intereses conviene deberá presentarse dentro del plazo de 40 CUARENTA DÍAS, para que de contestación a la solicitud de divorcio hecha por su cónyuge ANTONIO DÍAZ SOLÍS, y en su caso exhiba su contrapropuesta de convenio; asimismo señale domicilio



para oír y recibir notificaciones, apercibida que en caso de no hacerlo así las notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de LISTA; término que empezará a contar después de la última publicación del edicto que se publique en el Periódico Oficial del Estado. - - -  
 - - - - - II.- Notifíquese y cúmplase. - - - -  
 - - - - Así lo proveyó y firma el LIC. ALFREDO YÁÑEZ CERÓN, Juez Mixto de Primera Instancia de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de Acuerdos LIC. ESTALING EFREN RODRIGUEZ REYES, que autentica y da fe.

3 - 3

TENANGO DE DORIA, HIDALGO, A 18 DE NOVIEMBRE DE 2016.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica  
 Derechos Enterados. 23-12-2016

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
 PACHUCA, HGO.**

**EDICTO  
 EXPEDIENTE NÚMERO 618/2010**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ E ISRAEL FLORES HERNANDEZ EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE FINANCIERA RURAL, ORGANISMO PÚBLICO DECENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL, EN CONTRA DE RAUL FABIAN MARTINEZ FLORES Y AGUSTINA OLVERA RUIZ, EXPEDIENTE NÚMERO 618/2010, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 13 trece de diciembre de 2016, dos mil dieciséis. Por presentado GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en los artículos 1054, 1055, 1057, 1069, 1071, 1410, 1411 del Código de Comercio, 147, 469, 472 y 473 del Código de Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se acuerda: I.- Atento a las manifestaciones que hace referencia el ocurso y el estado procesal que guardan los presentes autos, como se solicita se decreta en pública subasta el bien inmueble descrito y embargado en autos consistente en el inmueble denominado DEL SOL ubicado en Teotihuacan de Arista, Distrito de Texcoco, estado de México, propiedad del señor RAUL FABIAN MARTINEZ FLORES con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE.- 14.85 metros con Jesús Ávila Fuentes, AL SUR 15.55 metros con Calle Guerrero, AL ORIENTE.- 31.50 metros con Cristóbal Aguilar y AL PONIENTE.- 25.10 metros con María Guadalupe Fuentes; inscrito bajo el número 247, Volumen 67, Libro I, Sección I, de fecha 26 veintiséis de enero de 1983 mil novecientos ochenta y tres; del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, estado de México, cuyas medidas y colindancias obran en autos. II.- Se señalan las 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 2 DOS DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la PRIMER almoneda de remate en este Juzgado, convocándose a postores para tal efecto. III.- Será postura legal, la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad \$3,688.000.00 (TRES MILLONES SEICIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100), valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos por tres veces dentro de nueve días en los lugares públicos de costumbre, Tableros notificadores de este H. Juzgado y del lugar de ubicación del inmueble, Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Criterio Hidalgo; debiendo mediar entre la última publicación y la fecha del remate un plazo no menor de cinco días. V.- Toda vez que el inmueble a rematar se encuentra ubicado fuera de éste Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil y Familiar de Otumba, estado de México, para que en auxilio de las labores de éste H. Juzgado ordene a quien corresponda realice las publicaciones de edictos ordenadas en el punto que antecede, en los tableros notificadores de ese juzgado; otorgando plenitud de jurisdicción al Juez exhortado y concediendo un término de 30 treinta días para su diligenciación. VI.- Quedan autorizados para la diligenciación del exhorto ordenado los C.C. JESÚS ARMENTA ISLAS, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERON CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUAREZ, RAMON DEL CAMPO ISLAS Y JOSE EDUARDO REGNIER PALACIOS. VII.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VIII.- En consecuencia de los puntos que anteceden, queda sin efectos la fecha señalada en proveído de fecha 10 diez de noviembre del año en curso. IX.- Notifíquese y Cúmplase. ASÍ lo acordó y firma la Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, LICENCIADA MARÍA ISABEL MEJÍA HERNANDEZ, que actúa con Secretario de Acuerdos, LICENCIADA MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN autentica y da fe.

2 - 3

**Pachuca de Soto, Hidalgo, diciembre de 2016.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.- Rúbrica.**

Derechos Enterados. 22-12-2016

**JUZGADO QUINCUAGÉSIMO NOVENO DE LO CIVIL  
 MÉXICO, D.F.**

**EDICTO  
 EXPEDIENTE NÚMERO 670/2012**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR SOFIIHAA FINANCIERA SA DE CV SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENR CONTRA SOSA MEJÍA MARCO ANTONIO Y OTROS, EXPEDIENTE 670/2012, LA C. JUEZ QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DICTÓ EL SIGUIENTE PROVEÍDO:

En la Ciudad de México, siendo los diez horas del día cuatro de noviembre del dos mil dieciséis, día y hora señalado para que tenga lugar la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, respecto del bien inmueble hipotecado consistente en la PARCELA NUMERO 74 Z-1 P1/1 (setenta y cuatro letra "Z" guión letra "P" uno diagonal uno) del Ejido Milpa Vieja, Municipio de Agua Blanca Estado de Hidalgo, respecto del expediente número 670/2012, constituido que fue el Tribunal en audiencia Pública en el local del Juzgado QUINCUAGÉSIMO NOVENO CIVIL DE LA CIUDAD DE MEXICO, ante su titular LICENCIADA MITZI AQUINO CRUZ, quien actúa en unión del C. Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LIZZET URBINA ANGUAS, que autoriza y da fe, (...) Se ordena sacar de nuevo a pública SIN SUJECION A TIPO. Esta tercera subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior señalándose para que tenga verificativo la audiencia las DIEZ HORAS DEL TREINTA Y UNO DE ENERO DEL DOS MIL DIECISIETE. (...) En la Ciudad de México, siendo las once horas del día veintitrés de agosto del dos mil dieciséis (...). En consideración a que no comparecieron postores solicito se ordene sacar a remate a segunda almoneda fijando día y hora para tal efecto y ordenándose convocar postores en términos de proveído de ocho de junio del dos mil dieciséis, quedando como cantidad base para el remate la de \$712,800.00 SETECIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 m.n. que corresponde al valor de avalúo CON LA REBAJA del veinte por ciento que sirvió de base para la presente almoneda. LA C JUEZ ACUERDA: Por hechas sus manifestaciones de la parte actora, y como lo solicita: Se ordena sacar de nuevo a pública subasta con rebaja del veinte por ciento de la tasación en la cantidad que señala. Esta segunda subasta se anunciará y celebrará en igual forma que la anterior señalándose para que tenga verificativo la audiencia las DIEZ HORAS DEL CUATRO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL DIECISIETE. (...) Ciudad de México, a ocho de junio de dos mil dieciséis. (...) para que tenga lugar la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA del bien inmueble hipotecado identificado como PARCELA NÚMERO 74 Z-1 P1/1, DEL EJIDO MILPA VIEJA DEL MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE, HIDALGO, ESTADO DE HIDALGO. Sirviendo de base para el remate la cantidad de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS MONEDA NACIONAL, cantidad fijada por el perito de la parte actora, con fundamento en el artículo 486 fracción III del Código de Procedimientos Civiles, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad mencionada y para intervenir en el remate los licitadores deberán exhibir el diez por ciento



del valor del inmueble antes mencionado mediante certificado de depósito expedido por BANSEFI y sin cuyo requisito no serán admitidos. Asimismo dicha subasta de conformidad con lo dispuesto por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles deberá de anunciarse por medio de edictos que se publicarán por dos veces en los tableros y avisos del juzgado, en los de la SECRETARIA DE FINANZAS DE LA CIUDAD DE MEXICO y así mismo en el periódico EL DIARIO IMAGEN, debiendo mediar entre una y otra publicación SIETE DIAS HABILES ENTRE LA ULTIMA Y LA FECHA DE REMATE IGUAL PLAZO. Por otra parte y tomando en consideración que el inmueble materia del remate en cuestión se encuentra fuera de la jurisdicción de esta juzgado, con fundamento en el artículo 572 del Código citado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente en el MUNICIPIO DE AGUA BLANCA DE ITURBIDE ESTADO DE HIDALGO, con los insertos, copias necesarias y oficios correspondientes, para la publicación de los edictos de que se trata, facultándose al C. Juez Competente en dicha entidad con plenitud de jurisdicción, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva anunciar el remate en los lugares de costumbre que para tal efecto establece la legislación de esa entidad federativa. Elabórese por el personal encargado del turno el exhorto, oficio y edictos y póngase a disposición de la parte interesada para su presentación. Por otra parte se precisa que la fecha correcta del proveído visible a fojas 329 de autos debe ser: "Ciudad de México a veinticuatro de mayo de dos mil dieciséis." (...).

2 - 2

Ciudad de México a 7 de Noviembre de 2016.-LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B".-LIC. LIZZET URBINA ANGUAS.-Rúbrica.  
Derechos Enterados. 21-12-2016

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO.523/2006**

En el juzgado **TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **N FINANCIERA RURAL NA** en contra de **MARIBEL Y OTRA DE LA ROSA VILLANUEVA**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000523/2006** y en el cual se dictó un auto que dice: **EXPEDIENTE NUM. 523/2006**

Pachuca, Hidalgo a 28 veintiocho de octubre de 2016 dos mil dieciséis.

Por presentado **GUILLERMO GÓMEZ HERNÁNDEZ** como apoderado legal de **FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1068, 1410, 1411, 1412 del Código de Procedimientos Civiles, 469, 471, 472, 473, 474, 479, 480, 481, 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, se **ACUERDA**:

I.- Se decreta la venta en pública subasta el bien inmueble denominado **ALAXAXTITLA**, ubicado en el municipio de Atlautla, Distrito de Chalco, Estado de México, cuyo derecho de propiedad se encuentra inscrito en la Sección de Bienes Inmuebles, del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, bajo el número 143 ciento cuarenta y tres, Volumen 46T, Libro Primero, sección Primera, de fecha 01 uno de agosto de 1984 mil novecientos ochenta y cuatro, inscrito a favor de **JOSEFA PÁEZ DOMÍNGUEZ**, cuyas medidas y colindancias obran en autos.

II.- Se convocan postores para la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local que ocupa este juzgado a las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 02 dos de febrero de 2017 dos mil diecisiete.

III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$842,000.00 (**OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL PESOS**), valor pericial estimado en autos.

IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 3 tres veces dentro de 9 nueve días en los lugares públicos de costumbre que resultan ser los tableros notificadoros de este Juzgado, en los tableros del Registro Publico de la Propiedad y del Comercio de Chalco, Estado de México, en los tableros de la Presidencia Municipal de Atlautla, Estado de México en el Periódico Oficial del Estado, en el diario "CRITERIO", así como en la ubicación del inmueble motivo de remate.

V.- Se hace saber a los interesados que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual o por lo menos el 10% diez por ciento del valor otorgado al bien motivo del remate, lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 481 y 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio.

VI.- Queda a la vista de los interesados el avalúo que exhibió la parte actora, lo anterior en virtud de los puntos que anteceden.

VII.- Toda vez que el domicilio del bien a rematar se encuentra fuera de este Distrito Judicial, gírese atento exhorto con los insertos necesarios al Juez Competente de Chalco, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado, faculte al ciudadano actuario adscrito a ese Juzgado para que lleve a cabo la publicación de los edictos ordenados en el presente auto.

VIII.- Quedan el exhorto y los edictos ordenados a disposición de la parte actora, en la Secretaría de este Juzgado, para que lo reciba y por su conducto lo haga llegar a su destino para su diligenciación, concediéndole un término de 30 treinta días contados a partir de que la parte autorizada lo reciba, para el cumplimiento de lo encomendado; apercibida la parte actora que de no hacerlo así, se decretará la caducidad de dicho exhorto y se glosará a sus autos.

IX.- Se tiene a la parte actora autorizando a **JESÚS ARMENTA ISLAS, IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS, MARCO ANTONIO CERÓN CRUZ, MARLENE BAUTISTA JUÁREZ, RAMÓN DEL CAMPO ISLAS y JOSÉ EDUARDO REGNIER PALACIOS**, para recibir el exhorto ordenado y por su conducto sea presentado en su destino para su diligenciación

X.- **X.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Así lo acordó y firmó la **LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA**, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos **LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA**, que autentica y da fe.

1 - 3

Secretaría de Acuerdos  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 56/2014**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, PROMOVIDO POR **GUILLERMO GÓMEZ HERNANDEZ E IRAM MOCTEZUMA COVARRUBIAS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS GENERALES PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE **RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, EN CONTRA



DE **SOSA VARGAS JULIO**, EXPEDIENTE NÚMERO **56/2014**, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO MERCANTIL, HA DICTADO UN ACUERDO, EL CUAL SE ORDENA PUBLICAR Y QUE AL TENOR DICE:

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 17 diecisiete de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado JULIO CESAR ARAUS CASITLLO en su carácter de cesionario de RECUPERADORA DE DEUDA HIPOTECARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITLA VARIABLE, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en los artículos 47, 55, 103, 104, 111, 112, 113, 135, 409, 473 fracción III, 488, 489, 552, 553, 554, 557, 558, 562, 563, 565, 567 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles aplicados supletoriamente al de Comercio, se ACUERDA: I.- Se tiene al ocurso exhibiendo el avalúo respecto del bien inmueble dado en garantía, mismo que se manda agregar a sus autos a fin de que surta sus efectos legales correspondientes. II.- Como lo solicita la promovente, se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble motivo del presente juicio ubicado en LOTE NUMERO 224 DOSCIENTOS VEINTICUATRO BIS, MANZANA 30, COLONIA AMPLIACION FELIPE ÀNGELES, PACHUCA, HIDALGO; cuyas demás características obran en autos, señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate en este Juzgado, convocándose postores para tal efecto. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$305,555.00 (TRESCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M. N.) valor pericial estimado en autos. IV.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces de 7 siete en 7 siete días en el Periódico Oficial del Estado, diario Criterio de Hidalgo, en los tableros notificadores del Juzgado y/o sitios públicos de costumbre. V.- Con motivo del remate quedan a la vista de cualquier persona interesada el avalúo del bien a rematar que obra en autos. VI.- Notifíquese y Cúmplase. Así, lo acordó y firmó la Licenciada MARIA ISABEL MEJIA HERNANDEZ, Juez Primero de lo Mercantil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario de acuerdos Licenciada MARÍA INÉS GÓMEZ CHAVARÍN, que da fe.

1 - 2

**Pachuca de Soto, Hidalgo, Diciembre de 2016.-LA C. ACTUARIO DE LA SEGUNDA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE LO MERCANTIL.-LICENCIADA VALENTINA SANTOS GARCIA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 851/2010**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA 24 VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE A LAS 10:00 DIEZ HORAS DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ACTUALMENTE POR LOS LICENCIADOS PEDRO PEÑA RUEDA Y LUIS ALEJANDRO MENDOZA MEDINA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE LA PERSONA MORAL ACTORA DENOMINADA UNIÓN DE CRÉDITO DE HIDALGO S. A. DE C.V. EN CONTRA DE FAUSTO ALAMILLA MENDOZA, MIGUEL PAZ OLIVARES Y MARIBEL RAMÍREZ CAMPOS, EXPEDIENTE 851/2010.

SE ORDENA DE NUEVA CUENTA EL REMATE EN PÚBLICA SUBASTA DEL BIEN INMUEBLE OTORGADO EN GARANTÍA HIPOTECARIA UBICADO EN LA CALLE 16 DE SEPTIEMBRE, SIN NUMERO, SAN GUILLERMO LA REFORMA, MUNICIPIO MINERAL DE LA REFORMA, ESTADO DE HIDALGO CUYAS DEMÁS CARACTERÍSTICAS OBRAN DE AUTOS.

SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE SIETE EN SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, ASÍ COMO EN EL PERIÓDICO "MILENIO", EN LOS SITIOS PÚBLICOS DE COSTUMBRE, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ÉSTE H. JUZGADO Y EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE DADO EN GARANTÍA.

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALÚO CORRESPONDIENTE MISMO QUE PODRÁ SER CONSULTADO EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO.

1 - 2

**PACHUCA DE SOTO, HGO. DICIEMBRE DEL AÑO 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-Rúbrica.**

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 721/2014**

En el juzgado **CUARTO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO**, se tramita un juicio **ORDINARIO CIVIL**, promovido por **MARIBEL ALDANA LUGO** en contra de **EMETERIO REYES ACEVEDO**, radicándose la demanda bajo el expediente número **000721/2014** y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NÚMERO 721/2014

## JUICIO ORDINARIO CIVIL

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 12 doce de diciembre del año 2016 dos mil dieciséis.

Por presentada **MARIBEL ALDANA LUGO**, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 47, 55, 111, 121, 123, 276, 303, 305 a 320, 352, 625, 626 y 627 del Código de Procedimientos Civiles, SE ACUERDA:

I.- Como corresponde y para que surta los efectos legales a que haya lugar, agréguese a los autos los edictos que se acompañan al escrito de cuenta.

II.- Visto el estado procesal que guarda el juicio en que se actúa, como lo solicita la parte actora procédase proveer lo conducente al desahogo de las probanzas admitidas.

III.- De acuerdo a la carga de trabajo y agenda de este Juzgado, de nueva cuenta, se señalan las 13:00 ONCE HORAS DEL DÍA 01 UNO DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba confesional admitida a la parte actora **MARIBEL ALDANA LUGO** a cargo de la demandada **EMETERIO REYES ACEVEDO**, por lo tanto en su preparación, se faculta a la Ciudadana Actuario adscrita a este Juzgado, proceda a citar al demandado en el domicilio establecido en autos, a efecto de que en la hora y día señalados, comparezcan en el local de éste Juzgado, a absolver posiciones, en forma personal y no por apoderado legal, apercibidos que en caso de no hacerlo así, se les declarará confesa de las posiciones que previamente sean calificadas de legales por esta autoridad Judicial.

IV.- De acuerdo a la carga de trabajo y agenda de este Juzgado SE SEÑALAN LAS 13:30 TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA 03 TRES DE FEBRERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE, para que tenga verificativo el desahogo de la prueba testimonial ofrecida y admitida a la parte actora **MARIBEL ALDANA LUGO** a cargo de **DONACIANO PÉREZ ALDANA** y **EDUARDO PÉREZ ALDANA**, por lo que



en su preparación, requiríasele a la parte oferente para que el día y hora señalados con antelación, presente en éste H. Juzgado a las personas mencionadas tal y como se comprometió a hacerlo, a efecto de que rindan su testimonio correspondiente.

V.- Como se desprende de autos y toda vez que el emplazamiento a la parte demandada en el presente juicio se ordenó por medio de edictos, en consecuencia además de notificar por lista que se fije en los tableros notificadores de este Juzgado, notifíquese el presente proveído por medio de edictos, publicándose para ello por dos veces consecutivas en el "Periódico Oficial del Estado" de conformidad con lo establecido en el artículo 627 del Código de procedimientos civiles vigente en la entidad.

VI.- Notifíquese y cúmplase.

Así, lo acordó y firmó la LICENCIADA NINFA VARGAS MENDOZA Juez Cuarto Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretaria de Acuerdos LICENCIADA LORENA GONZÁLEZ PÉREZ, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 1032/2011.**

SE CONVOCAN POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE MISMA QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 31 TREINTA Y UNO DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2017 DOS MIL DIECISIETE DENTRO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO ANTERIORMENTE POR LIC. FRANCISCA LUGO HERNANDEZ APODERADO GENERAL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES ACTUALMENTE SEGUIDO POR LIC. OSCAR MATIAS TAVERA EN CONTRA DE FEDERICO RICARDO SANTILLAN ALVAREZ Y/O JUANA MARTHA HERNANDEZ BARRIENTOS, EXPEDIENTE NUMERO 1032/2011.

SE DECRETA EN PÚBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTÍA, CONSISTENTE EN NUMERO 617 SEISCIENTOS DIECISIETE, DE LA CALLE MALACATE, LOTE 09 NUEVE, DE LA MANZANA 38 TREINTA Y OCHO, DEL FRACCIONAMIENTO DENOMINADO LOS TUZOS, UBICADO EN MUNICIPIO DE MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LA CANTIDAD DE \$374,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 02 DOS VECES CONSECUTIVAS DE 7 SIETE EN 7 SIETE DÍAS, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "EL SOL DE HIDALGO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES Y PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO, EN LA FINCA MATERIA DEL REMATE, ASÍ COMO EN LOS LUGARES PÚBLICOS DE COSTUMBRE DEL LUGAR DE UBICACIÓN DEL INMUEBLE.

DESDE QUE SE ANUNCIA EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS EL AVALUÓ DE LO SEQUESTRADO A REMATAR PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE TOMEN PARTE EN LA SUBASTA DE LOS MISMOS, CONSIGNANDO PARA TAL EFECTO LA CANTIDAD PREVISTA EN LEY PARA ADMITIR POSTURA.

1 - 2

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE DEL 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. CLAUDIA CYNTHIA MONROY PINEDA.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 151/2006**

Dentro del juicio EJECUTIVO MERCANTIL promovido por ARISTEO BARRERA CARRILLO en contra de ABRAHAM CASTILLA ANGELES, expediente número 151/2006, se dictó un auto que en lo conducente dice:

EXPEDIENTE NÚMERO: 151/2006 EJECUTIVO MERCANTIL Pachuca de Soto, Hidalgo, a 14 catorce de noviembre del año 2016 dos mil dieciséis. Por presentado ARISTEO BARRERA CARRILLO, con su escrito de cuenta y anexo.

Visto lo solicitado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1054, 1055, 1063, 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio 309, 469, 472, 474, 479, 481 y 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, 558 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad, aplicados en forma supletoria a la Legislación Mercantil; SE ACUERDA: I.- Por cuanto hace a lo solicitado en el primer párrafo, no a lugar a acordar de conformidad, toda vez que las sentencias interlocutorias no causan ejecutoria. II.- Como se solicita y visto el estado que guardan las actuaciones, se decreta la venta en público subasta del bien inmueble embargado en este juicio, convocándose a postores para tal efecto.

III.- Se señalan las 9:00 nueve horas del día 25 veinticinco de enero del año 2017 dos mil dieciséis, para que tenga verificativo LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en: predio ubicado en Manzana 4, Lote 11, Zona 1, Localidad Venta Prieta, Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, con Folio Único Real Electrónico Numero 6134, en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. IV.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de \$320,000.00 (TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con valor pericial estimado en autos. V.- Publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces dentro de 9 nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en el inmueble a rematar en los tableros notificadores de este Juzgado. VI.- En atención a lo establecido en el artículo 487 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena poner de manifiesto los avalúos rendidos en autos a la vista de los interesados. VII.- Notifíquese personalmente y cúmplase. A SÍ lo acordó y firmó, el Juez Segundo de lo Civil de este Distrito Judicial. LIC. ADOLFO VARGAZ PINEDA, que actúa con Secretaría de Acuerdos, LIC. GRACE GUTIÉRREZ JURADO, que autoriza y da fe.

1 - 2

Pachuca Hidalgo, 28 veintiocho de Noviembre del 2016.-LA ACTUARIO.- LIC. TANIA LARIZA PFEIFFER PECERO.-Rúbrica.

Derechos Enterados. 10-01-2017

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.**

**EDICTO**

**EXPEDIENTE NÚMERO 211/2014**

En el juzgado TERCERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, se tramita un juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por . INFONAVIT . en contra de MARIA PATRICIA CARMONA CARDOSO, radicándose la demanda bajo el expediente número 000211/2014 y en el cual se dictó un auto que dice:

EXPEDIENTE NUM. 211/2014

Pachuca, Hidalgo a 21 veintiuno de octubre de 2016 dos mil dieciséis.



Por presentado INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, por conducto de su apoderado legal LICENCIADO LUÍS QUIRINO APARICIO, con su escrito de cuenta. Visto lo solicitado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 473, 477, 478, 489, 554, 555, 558, 565, 586 del Código de Procedimientos Civiles; SE ACUERDA:

I.- Toda vez que la parte demandada no exhibió avalúo de su parte, respecto de la finca hipotecada, se le hace efectivo el apercibimiento decretado a la parte demandada, en el proveído de fecha 23 veintitrés de septiembre de 2016 dos mil dieciséis, en consecuencia se le tiene por conforme con el avalúo emitido por el Perito designado por la parte actora, procediéndose al remate de la finca hipotecada.

II.- En consecuencia, como lo solicita el promovente se decreta en pública subasta el bien inmueble consistente en el terreno y casa habitación ubicada en Puerto Márquez, número 107, Lote 4, Manzana 05-478, Fraccionamiento Real de San Francisco, municipio de Mineral de la Reforma, Hidalgo, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 15.00 quince metros y linda con Lote 3; AL SUR: mide 15.00 quince metros y linda con Lote 5; AL ORIENTE: mide 07.00 siete metros y linda con calle Puerto Márquez; AL PONIENTE; mide 07.00 siete metros y linda con Lote 37, con una superficie total de 105.00 ciento cinco metros cuadrados, cuyas demás características obran en autos.

III.- Se convoca a la primera almoneda de remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado, señalándose las 09:30 nueve horas con treinta minutos del día 30 treinta de enero de 2017, dos mil diecisiete.

IV.- Será postura legal la que cubra de contado la cantidad de \$411,000.00 (CUATROCIENTOS ONCE MIL PESOS 00/100 M.N.) valor pericial estimado en autos.

V.- Se hace saber a los posibles licitadores que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Fondo auxiliar del consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Hidalgo, una cantidad igual por lo menos al 10% por ciento efectivo del valor del bien a rematar, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

VI.- Como lo dispone el artículo 558 del Código de Procedimientos Civiles, publíquense los edictos correspondientes por 2 dos veces consecutivas de 7 siete en 7 siete días en el periódico Oficial del Estado y Periódico MILENIO, así como en los lugares públicos de costumbre.

VII.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 565 del Código de Procedimientos Civiles, quedan a la vista de los interesados, en la Secretaría de este Juzgado, el avalúo que obra en autos, para que se asistan de el.

VIII.- Notifíquese y cúmplase.

Así lo acordó y firmó la LICENCIADA BEATRÍZ MARÍA DE LA PAZ RAMOS BARRERA, Juez Tercero Civil de este Distrito Judicial, quien actúa con Secretario de Acuerdos LICENCIADA MARIA DEL REFUGIO MARTÍN BARBA, que autentica y da fe.

1 - 2

Secretario/a de Acuerdos  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL  
PACHUCA, HGO.  
EDICTO  
EXPEDIENTE NÚMERO 765/2010**

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL PACHUCA HIDALGO

SE CONVOCAN POSTORES A LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE QUE SE VERIFICARÁ EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO A LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 22 VEINTIDÓS DE NOVIEMBRE DE 2016 dos mil DIECISÉIS, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR GUILLERMO GOMEZ HERNANDEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, DE FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO, ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN Pública EN CONTRA DE IGNACIO CANALES ORTEGA Y SILVIA NERI CAZARES EXPEDIENTE 765/2010.

SE ORDENA DE NUEVA CUENTA EN PUBLICA SUBASTA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO EN ESTE JUICIO DENOMINADO LOS LAURELES UBICADO EN LA COMUNIDAD DE TONALISCO, MUNICIPIO DE CHILA, HONEY PUEBLA, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS, ASÍ COMO DEMÁS CARACTERÍSTICAS CONSTAN EN AUTOS Y EL CUAL ES MATERIA DE REMATE, TENIENDO COMO PRECIO EL PRIMITIVO CON DEDUCCIÓN DE UN 10% DIEZ POR CIENTO.

SERÁ POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$790,000.00 (SETECIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 MN), SEGÚN VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS, MENOS EL 10% DE LA TASACIÓN, SIENDO LA CANTIDAD DE \$474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MN).

PUBLÍQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR UNA SOLA VES TAL Y COMO LO DISPONE EL ARTÍCULO 475 DEL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS Y DE MANERA QUE ENTRE LA PUBLICACIÓN O FIJACIÓN DEL EDICTO Y LA FECHA DE REMATE, MEDIE UN TÉRMINO QUE NO SEA MENOR DE CINCO DÍAS-, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE HIDALGO, DIARIO "CRITERIO" DE ESTA CIUDAD, EN LOS ESTRADOS DE ESTE H. JUZGADO Y DE HUAUCHINANGO, PUEBLA Y UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR

DEBIDO A QUE LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE SE ENCUENTRA FUERA DE LA JURISDICCIÓN DE ESTE JUZGADO, GÍRESE ATENTO EXHORTO CON LOS INSERTOS NECESARIOS AL JUEZ CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA A EFECTO DE QUE SE SIRVA DAR CUMPLIMIENTO AL PUNTO QUE ANTECEDE, DEBIENDO REALIZAR LA PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN LA UBICACIÓN DEL INMUEBLE A REMATAR, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO...

DESDE QUE SE ANUNCIE EL REMATE Y DURANTE ESTE SE PONEN A LA VISTA DE LOS INTERESADOS LOS AVALÚOS CORRESPONDIENTES MISMOS QUE PODRÁN SER CONSULTADOS EN ESTE H. JUZGADO Y DENTRO DEL PRESENTE SUMARIO.

PACHUCA DE SOTO, HGO., OCTUBRE DEL AÑO 2016.-LA C. ACTUARIO.-LIC. MA. ESTELA ADORACIÓN HERNANDEZ TRAPALA.-  
Rúbrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017





**AVISOS DIVERSOS****AVISO NOTARIAL  
NOTARIA PÚBLICA NUMERO 3 TRES  
DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA, HIDALGO**

El suscrito Notario Titular **LICENCIADO GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 859 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Hidalgo, **NOTIFICA**: En la Escritura Pública Número 70,898 setenta mil ochocientos noventa y ocho, Libro Número 2,818 dos mil ochocientos dieciocho, Folio Número 278,470 doscientos setenta y ocho mil cuatrocientos setenta, de fecha 20 veinte días del mes de Diciembre del año 2016 dos mil dieciséis, obra la comparecencia de las C. **GEORGINA, SARA, SUSANA ARCELIA, BERTHA ANGELICA** y **ELSA EDITH** de apellidos **GUTIERREZ PEDROZA HEREDERAS** en segundo lugar de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ** y C. **LUCIA PEÑA MUÑOZ**, apoderada legal de la C. **SARA GUTIERREZ PEDROZA** en su carácter de albacea sustituto designado según Testamento Público Abierto dictado por Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**, quienes solicitaron y obtuvieron la **AUTORIZACION** para tramitar extrajudicialmente la testamentaria a bienes de **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**, personas que formularon las siguientes declaraciones:

**PRIMERA.- GEORGINA, SARA, SUSANA ARCELIA, BERTHA ANGELICA** y **ELSA EDITH** de apellidos **GUTIERREZ PEDROZA** en su carácter de **HEREDERAS** en segundo lugar de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes de Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ** y **ARA GUTIERREZ PEDROZA** en su carácter de albacea sustituto, acreditan que tienen el carácter de **HEREDERAS** y **ALBACEA** sustituto de la Sucesión Testamentaria a bienes del Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**, de conformidad con el testimonio que contiene Escritura Número 44,283 cuarenta y cuatro mil doscientos ochenta y tres, del folio número 36 treinta y seis de fecha 13 trece de octubre de 2006 dos mil seis, otorgado ante la fe de Notario Público Número 70 setenta, del Estado de México, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el Folio único real electrónico Número 1291 mil doscientos noventa y uno, de fecha 28 veintiocho de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis.

**SEGUNDA.- GEORGINA, SARA, SUSANA ARCELIA, BERTHA ANGELICA** y **ELSA EDITH** de apellidos **GUTIERREZ PEDROZA**, en su carácter de **HEREDERAS** en segundo lugar de la **SUCESIÓN TESTAMENTARIA** a bienes del Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ** manifiesta que aceptan la herencia en la sucesión a bienes del Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ** a efecto de que se les reconozcan sus derechos como **HEREDERAS**.

**TERCERA.- SARA GUTIERREZ PEDROZA** en su carácter de albacea sustituto manifiesta que acepta y protesta el cargo de **ALBACEA** sustituto en la presente sucesión a bienes Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**.

**CUARTA.- SARA GUTIERREZ PEDROZA**, manifiesta que una vez que ha aceptado y protestado el cargo, procederá a formar el inventario de los bienes de la herencia y concluir en sus etapas procesales en el presente juicio Sucesorio Testamentario a Bienes del Señor **ALFREDO GUTIERREZ HERNÁNDEZ**.

**QUINTA.-** Publíquense los respectivos **AVISOS NOTARIALES** por dos veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo.

**2 - 2**

Pachuca, Hidalgo, a 20 veinte de Diciembre de 2016 dos mil dieciséis.

**LIC. GERARDO MARTÍNEZ MARTÍNEZ**  
**RUBRICA**

Derechos Enterados. 20-12-2016



**C O N V O C A T O R I A**

CORRE EN EL PRESENTE EXPEDIENTE LABORAL NUMERO 509/2013 QUE CORRESPONDE A LA QUEJA PRESENTADA POR EL TRABAJADOR EL C GUADALUPE RAZO HERNÁNDEZ, EN CONTRA DE H&M CONSTRUCTORA S.A. DE C.V. Y OTROS, POR VARIAS PRESTACIONES DE TRABAJO, EL EMBARGO PRACTICADO POR ESTA AUTORIDAD EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DICTADO CON FECHA 27 DE JUNIO DEL AÑO 2014; DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN: LOTE 25, MANZANA 1, EL CUAL LINDA AL NORTE TRES LÍNEAS, 8 METROS, 12.57 METROS Y 5.02 METROS Y LINDA CON DERECHO DE DONACIÓN, AL SUR 8 METROS Y LINDA CON CIRCUITO 1, AL ESTE 29.29 METROS Y LINDA CON CIRCUITO 1, AL OESTE 15 METROS Y LINDA CON LOTE 24, DEL INMUEBLE UBICADO EN FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL EL ÁLAMO, EN MINERAL DE LA REFORMA, HIDALGO, el cual se encuentra inscrito ante el Registro público de la propiedad y del comercio de Pachuca, con el número 216211, del libro de la sección I, de fecha 14 de junio de 2011, con un valor comercial del bien embargado de **\$713,580.00 (SETECIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.)**, sirviendo como base de dicho remate la cantidad de \$456,691.2, cantidad que resulta de la deducción del 20% al valor determinado en audiencia de fecha 27 de octubre del 2016, SIENDO POSTURA LEGAL, LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ANTES MENCIONADA, PARA QUE CONCURRAN AL REMATE EN TERCERA ALMONEDA, EN EL LOCAL QUE OCUPA LA JUNTA LOCAL DE CONCILIACIÓN Y ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, SITO EN BOULEVARD RAMÓN G. BONFIL NÚM. 1504, COL. ARBOLEDAS DE SAN JAVIER C.P. 42084 PACHUCA HIDALGO, A LAS **TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE**, POR LO QUE LOS POSTORES QUE SE PRESENTEN ANTE ESTA AUTORIDAD, DEMOSTRARÁN SU POSTURA LEGAL SIENDO ESTA LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA ULTIMA CANTIDAD ESPECIFICADA. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO PUBLICO PARA EL EFECTO QUE SE INDICA EN EL PROEMIO DE ESTA CONVOCATORIA.

PACHUCA, HGO. A 24 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

EL SECRETARÍO GENERAL Y DE ACUERDOS.  
LIC. LUIS ANGEL PÉREZ CHAVEZ  
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 11-01-2017

---



**Universidad Politécnica de Tulancingo (UPT)**  
**Resumen de Convocatoria**

De conformidad con los artículos 33, Fracción I, 39, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y 44 de su Reglamento, se convoca por segunda ocasión a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales siguientes, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita en internet: en: [www.upt.edu.mx](http://www.upt.edu.mx), y en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales de la UPT ubicada en Calle Ingenierías número 100, Colonia Huapalcalco, Tulancingo de Bravo, Hidalgo. C.P. 43629, Teléfono: 01 (775) 75 5 82 02, ext: 1201 y 1211, los días 20 de enero de 2017 en un horario de 09:00 a 17:00.

<b>Número de licitación</b>	LP-ADQ-001/2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Licencias informáticas e intelectuales
<b>Volumen a adquirir</b>	6 partidas
<b>Fecha de publicación en <a href="http://www.upt.edu.mx">www.upt.edu.mx</a></b>	16 de enero de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de enero de 2017; 12:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2017; 12:00 hrs
<b>Periodo de obtención de bases</b>	Del 16 al 19 de enero 2017

<b>Número de licitación</b>	LP-ADQ-002/2017
<b>Descripción de la licitación</b>	Servicio de vigilancia
<b>Volumen a adquirir</b>	1 servicio
<b>Fecha de publicación en <a href="http://www.upt.edu.mx">www.upt.edu.mx</a></b>	16 de enero de 2017
<b>Junta de aclaraciones</b>	20 de enero de 2017; 13:00 hrs
<b>Visita a instalaciones</b>	No habrá
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	24 de enero de 2017; 13:00 hrs
<b>Periodo de obtención de bases</b>	Del 16 al 19 de enero 2017

Tulancingo de Bravo, Hidalgo, 16 de enero de 2017.

Mtro. Arturo Gil Borja  
Rector  
Rubrica.

Derechos Enterados. 11-01-2017



**H. AYUNTAMIENTO DE LA MISIÓN, HGO.**

De conformidad con los artículos 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en la página de internet: [www.lamision.gob.mx](http://www.lamision.gob.mx) y para consulta y obtención gratuita en: PRESIDENCIA MUNICIPAL, ubicada en PALACIO MUNICIPAL S/N, COL. CENTRO, LA MISIÓN HGO., teléfono: 774-598-40-40, los días 16 y 17 de enero del año en curso de las 9:00 a las 15:00 hrs.

**LICITACION No. LPN-001/2017**

<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION (LOC. LA MISION)
<b>Volumen a adquirir</b>	27 PARTIDAS
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 DE ENERO DEL 2017, A LAS 11:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 11:00 HRS
<b>Fallo</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 13:30 HRS

**LICITACION No. LPN-002/2017**

<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION (LOC. LOMA DE PILAS)
<b>Volumen a adquirir</b>	27 PARTIDAS
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 DE ENERO DEL 2017, A LAS 12:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 12:00 HRS
<b>Fallo</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 14:00 HRS

**LICITACION No. LPN-003/2017**

<b>Objeto de la Licitación</b>	ADQUISICION DE MATERIALES PARA CONSTRUCCION (LOC. LA MORA)
<b>Volumen a adquirir</b>	27 PARTIDAS
<b>Visita a instalaciones</b>	N/A
<b>Junta de aclaraciones</b>	18 DE ENERO DEL 2017, A LAS 13:00 HRS
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 13:00 HRS
<b>Fallo</b>	20 DE ENERO DEL 2017, A LAS 14:30 HRS

La Misión, Hgo., a 16 de Enero del 2017

PRESIDENTE DEL COMITÉ

LIC. CIRILA MARTINEZ GARAY  
RÚBRICA.

Derechos Enterados. 11-01-2017



Este periódico fue impreso bajo la responsabilidad y compromiso del Gobierno del Estado de Hidalgo con el medio ambiente, utilizando papel certificado FSC y 100% reciclado.



El Periódico Oficial del Estado de Hidalgo es integrante activo de la Red de Publicaciones Oficiales Mexicanas (REPOMEX) y de la Red de Boletines Oficiales Americanos (REDBOA).



Queda prohibida la reproducción total o parcial de esta publicación por cualquier medio o procedimiento, por lo que la autenticidad y validez del contenido de esta publicación solo es mediante el ejemplar original impreso y/o el ejemplar digital, únicamente dentro del portal <http://periodico.hidalgo.gob.mx> y sus derivaciones, o que provenga de este.

